

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA
Libro de actas
Principia en 22 Noviembre 1956.
Termina en 28 de Enero 1959

1 0 2 13





1911

1911



Provincia de

Partido de

Oficina municipal de

AÑO 18

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS



Provincia de _____

Partido de _____

Termino municipal de _____

AÑO 191



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ á _____ de _____ de mil novecientos _____.

El _____

FOLIO 1

Municipio de

Provincia de

Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 1901

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á el presente año de 1916, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Olivenza á veinte y dos de Noviembre

de mil novecientos dieciséis

V.º B.º



El Alcalde
Marciano Velasco

Juan Laga
Presidente



Diputación de Badajoz

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.





Presidente.
 D. Manuel Gil
 Concejales.
 D. Antonio Rodríguez
 D. Antonio Caldeut

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez y seis siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia accidental del 2.º Teniente de Alcalde D. Manuel Gil Coma, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que obra en el libro que acaba de terminar, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares contenidas en los Boletines Oficiales, acordándose se cumplan todas aquellas que sean de interés, y en particular las relacionadas al cumplimiento de la Ley de Subsistencias del 11 del actual.

Se aprueba y fija el presente presupuesto ordinario para el año de 1917

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio formado por la Comisión respectiva e informado por el Sr. Sindico para el próximo año de 1917, el que examinado detenidamente por la Corporación y en vista de que las partidas de ingresos y gastos que se contienen en el mismo están ajustadas a los recursos y necesidades de esta población, acordaron por unanimidad aprobarlo quedando fijado en la cantidad de \$ 5.627, 82 puntas los ingresos y en igual cantidad los gastos, y que se exponga al público por terminos de quince dias en esta heretoria, para los cuales, se reunirá con las reclamaciones que se presenten a la Junta municipal para su aprobación definitiva.



Y no habiendo al deya dicho ordinario otros asuntos que diligenciar se levanta la presente que firmamos de que certifica

Manuel Gil

Antonio Caldeut

Esteban de los Angeles



Mano Segura Di

Ligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordena, se cite a 2.ª convocatoria y lo certifique en orden a 27 de Noviembre de 1916



N.º 17.º

Veloz

Mansueta

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Gil Llorca, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que dada rada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.

Se acuerda 2.ª subasta p. el servicio de la limpieza pública en 1917. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que la subasta intentada el día 26 para el arriendo del servicio de la limpieza pública habia quedado desierta por falta de licitadores, y la Corporación acordó se celebre 2.ª subasta el día tres del próximo mes de Diciembre previo anuncio al público con iguales condiciones y tipo establecido para la primera.

También se acordó que por el Sr. Presidente se ordene que por un perito práctico se haga un croquis de las distancias que hay desde la población a las diferentes entidades que constituyen la general de este término a fin de justificar ante la Admon. de Contribuciones la base por que ha de tributarse en la Contribución industrial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que firmamos de que certifico.

Antonio Caldent Manuel Muiñer Arcio Veloz Justino Rodríguez

Antonio Caldent Manuel Muiñer Arcio Veloz Justino Rodríguez
Justino Rodríguez Manuel Muiñer Arcio Veloz



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.^a convocatoria y lo certifico en Olivenza a 4 de Diciembre de 1916.

N.º 130

Manlega

Velos

[Signature]

Presidente En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 11 de Diciembre de mil novecientos dieciséis, se reunieron en sus Casas Concejales los Sr. D. Ant.º Rodríguez Marcial Mira y D. Ant.º Caragudo que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Velos Mira para celebrar la presente en 2.^a convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Domingo Méndez Arqueles Gomez Ant.º Caldent Al momento se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesen.

Asimismo se acordó que la distribución de fondos en el presente mes practique con arreglo a la nueva parte de los créditos consignados en el presupuesto. En igual forma y en vista de la petición hecha por el Sr. Jefe de Inspección de esta Ciudad se acordó ceder para la instalación del archivo municipal para el Burgado, la habitación que existe en este edificio a la izquierda subiendo de las escaleras que conducen a la azotea y que así se participa por la Presidencia al Sr. Jefe referido.

Al propio tiempo el Sr. Presidente del resultado obtenido de todas las adjudicaciones hechas hasta el día de los estercoleros de la limpieza pública y de haber quedado sin adjudicar las pilas 2.^a, 4.^a y 7.^a de las de los estercoleros, detuvo lo cual queda enterada y conformada la Corporación.

Fue habiendo mas asuntos que diligencia se levantó la presente que firman de que certifico.

[Signature]

Domingo Méndez Arqueles Gomez

Marcial Mira

Manlega Di





Urgencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citara á 2.^a convocatoria y lo certifique en lista suya á 11 de Diciembre de 1916.

N.º 13.^o
Veloso

Maniega

Presid.^{te}
D. Manuel Gil
Concejales
D. Marcial Mira
" Domingo Mender
" Antonio Carqueza
" Ant.º Calicut.

En la Noble, siempre Leal y Votable Ciudad de Olivenza á trece de Diciembre de mil novecientos diez y seis: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden- tal Don Manuel Gil Corra, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fúe aprobada.

Seguidamente, dióse cuenta de los Reclamos Oficiales de la Provincia, recibidos durante la semana, acordándose se cumplan los que fueran de interés.

Se acuerda 2.^a subasta para el arbitrio de Pesas y Medidas

También se dió cuenta de no haber tenido efecto la subasta para el arriendo del servicio de pesas y medidas, intentada el día once del corriente y que se celebre otra seguida con iguales condiciones el día diez y nueve del mismo.

Se acuerda subvención al vecino pobre Manuel Cordero Ortas

Igualmente se dió cuenta de una instancia del vecino de esta población Manuel Cordero Ortas, en la que solicita de la Corporación, un socorro con que poder reponer las ropas y aguas que le han sido destruidas por la cremación, en vista de haber fallecido recientemente su esposa y con anterioridad dos hijos, de enfermedad infecto-contagiosa, viéndose por ello en el estado más extremado de pobreza y desesperanza y al Ayuntamiento, una vez comprobada la veracidad de tales hechos, acordó se le conceda un socorro



de cincuenta pautas, con cargo al Capitulo de Impreciados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, cuya acta firmamos de que certifico =

Marcial Mira

Domingo Mendez
Jover

Manuel Mira

Antonio Calduch

Marcial Mira

[Signature]



Juan Mira

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a segunda convocatoria y lo certifico - Olivenza 18 de Diciembre de 1915 -

José B.

Volver

[Signature]



Presidente En la Noble, siempre Leal y Vertable Ciudad de Olivenza a veinte de Diciembre de mil novecientos diez

Concejales se reunieron en las Casas Concejales de la D. Manuel Mira y de los Señores del Ayuntamiento que al magro D. Marcial Mira se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don D. Antonio Calduch, Marcial de la Torre - Volver Mira con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, lo que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Segundamente, dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose se cumplan las que sean de interés -

A continuación se dió cuenta por el Sr. Presidente de no haber tenido efecto la subasta intentada por el arbitrio de segunda vez para el arriendo del arbitrio sobre el nuevo y obligatorio de pesas y medidas por falta de licitadores y la Corporación, acordó por unanimidad, que expone

le acuerda que por adición sume el arbitrio de segunda vez para el arriendo del arbitrio sobre el nuevo y obligatorio de pesas y medidas por falta de licitadores y la Corporación, acordó por unanimidad, que expone

servicio quede por administración municipal durante el próximo año de 1917 y que por el Señor Presidente se disponga cuánto fuere necesario para ello, por un acuerdo de la Corporación.

Se trata de asuntos relacionados con el impuesto de Consumos

En igual forma y en vista de que por la Dirección General de Propiedades e Impuestos, se han hecho los nuevos señalamientos de cupos que de oficio y para ajustarlo al censo que rige de treinta y tres de Diciembre de 1910, que debían haberse fijado y teniendo en cuenta que por varias resoluciones de la Dirección, ya se ha concedido a algunos (pocos) pueblos el nuevo señalamiento, se acordó que por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en unión del Señor Regidor Síndico se estudie todo cuanto concierne sobre este particular y se dé cuenta para adoptar el acuerdo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firmen los Señores que debe hacerse de que certifica



Manuel del

Domingo, Múder

Año 1º de la República

Antonio Caldeira

Eduardo Fernandez

Juan Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de esta fecha el Sr. Alcalde ordena se cite a 2ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 25 de Diciembre de 1916



S. B.

Juan Vega

[Signature]

Presidente En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y siete de
 D. Manuel Gil Diciembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en las Casas Consu-
 Concejales. toriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al mañana se reunen
 D. Antonio Carapate bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Gil Corra
 " Domingo Mendez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta
 " Antonio Calbet se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
 " Eduardo Fernandez Seguidamente se dio cuenta de las diligencias contenidas en los Boletines
 oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueren
 de interés para este Municipio.

se acuerda acunar Hacerse de la palabra el Concejal Sr. Mendez Gomez, manifestando
 por la subencion que estimaba sumamente escasa la indemnizacion de cincuenta
 al vecino Manuel peretas acordadas en la sesion del dia tres para el vecino Manuel Cor-
 Condoro Ortas. dero Ortas por constarle que las ropas y enseres que se le habian
 ordenado sustituir, ascendia su valor a mas de cuatrocientas,
 y la Corporacion conviniendo en todo ello acordó que la referi-
 da indemnizacion se eleve a la cantidad de ciento cincuenta
 peretas que seran formalizadas con cargo al capít. de Imprevistos.

se acuerda quede En igual forma, enterada la Corporacion de que la segunda
 por aduion una subasta para el arriendo del servicio de la limpieza publica
 Cipro el servicio de de la poblacion en el proximo año de 1917 no habia tenido
 la limpieza publico resultado por falta de licitadores, se acordó por unanimidad,
 que dicho servicio se practique por administracion municipal,
 autorizando desde luego a la Pruidencia para que ord-
 ne su reglamentacion y todo cuanto sea necesario a los supe-
 res efectos.

Fuero habiendo otros asuntos que diligencia se levante
 la presente que firman de que certifco.



Manuel Gil

Antonio Rodriguez

Antonio Carapate

Antonio Calbet

Eduardo Fernandez

Domingo Mendez Gomez

Mano Vega

Sesion extraordinaria del 31 de Diciembre de 1916.

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Meru-
ra y fecho expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de
la misma los tres del Ayuntamiento aytadas al margen bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcio Velazco Mira con el fin de
celebrar la presente en 2.^a convocatoria para la que habian si-
do citados previamente con arreglo a Ley.

Abierta la sesion y como objeto de la convocatoria, el Sr. Pri-
dente puso a la vista de la Corporacion varias cuentas que
estaban pendientes de sus respectivas formalizaciones,
las cuales fueron detenidamente examinadas y aprobadas
en la forma siguiente.

Una de 528,50 pesetas importe de los jornales inuer-
tidos en la reparacion de la carretera municipal desde puer-
ta de S. Sebastian a embasar con la de Alconchel, con cargo al
Capitulo 6.^o articulo 2.^o

Otra de 123,75 pesetas invertidas en jornales de repara-
cion desde el rastillo de puerta de Calvario hasta la carretera del
Cementerio, con cargo al capitulo 6.^o art. 2.^o

Otra de 155 pesetas importe de los jornales invertidos
en reparaciones desde el final de la calle de Badajoz hasta la carre-
tera de Puente Ayuda con cargo al capitulo 6.^o articulo 2.^o

Otra de 42,50 pesetas importe de los jornales inuer-
tidos en la limpieza de las diferentes alcantarillas existen-
tes en la poblacion con cargo al capitulo 6.^o articulo 3.^o

Otra de 197,50 pesetas importe de los jornales inuer-
tidos en la reparacion de los empedrados de las calles de
Fernando Alfores y Brabo Mutila con cargo al capitulo
6.^o articulo 7.^o

Otra de 346,50 importe de los de en las calles de
Candad y Plaza de la Constitucion con cargo al capitulo 6.^o art. 7.^o

Otra de 482,50 pesetas importe de los de en las calles de
Diaz Vitis y Santiago con cargo al capitulo 6.^o art. 7.^o

Otra de 500 pesetas importe de los jornales y mate-
riales invertidos en las reparaciones del Cementerio civil



habiendole importado 223,12 pesetas los primeros y 176,38 los segundos con cargo al capitulo 6.º articulo 11.º

Otra de 54,20 pesetas invertidas 38 en jornales y 16,20 en materiales en reparaciones del muro de las oficinas publicas con cargo al capitulo 6.º articulo 12.º

Otra de 150 pesetas al maestro carpintero Manuel Lopez importe de las obras practicadas en los locales de las escuelas nacionales de esta ciudad con cargo al capitulo 4.º articulo 2.º

Otra de 80 pesetas importe de los gastos materiales del Hotel de ayuntamiento durante el 2.º semestre de este año con cargo al capitulo 3.º articulo 7.º

Otra de 165 pesetas a D. Manuel Martinez Losa importe de los efectos facilitados de un baran para el alumbrado publico durante el 2.º semestre de este año con cargo al capitulo 3.º articulo 2.º

Otra de 116 pesetas importe de los jornales y materiales invertidos en mejoras de los juceses publicos con cargo al capitulo 3.º articulo 4.º

Otra de 650 pesetas al maestro Modesto Ferrera Muner importe de las composiciones practicadas en los carros de la linquera publica con cargo al capitulo 11.º

Otra de 58 pesetas a D. Angel Santos Lagoa por los impresos facilitados para el padrón de familias personales con cargo al capitulo 1.º articulo 10.º

Otra de 67,50 pesetas importe de los jornales invertidos en la limpieza de los techos del edificio Consistorial.

Otra de 110 pesetas al maestro Padre D. Baldomero Gonzalez importe de las reformas practicadas en los uniformes de los guardias municipales con cargo al capitulo 2.º articulo 3.º

Otra de 30 pesetas al maestro herrero Manuel Rivas importe de reparaciones practicadas en las armas que usan los municipales con cargo al capitulo 2.º articulo 5.º

Otra de 156 pesetas al droguero D. Enrique Sorbe por productos para disinfectar ropas y habitaciones pertenecientes a pobres fallecidos a consecuencia de enfer-



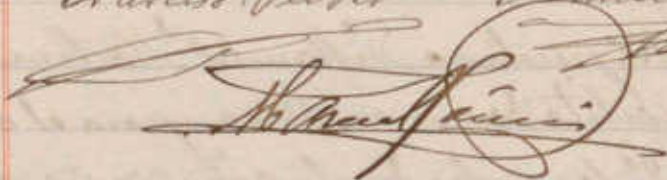
medades infeccionas con cargo al Capitulo 3.º art. 1.º

Otra de 653,25 puntas importe de los jornales y materiales invertidos en obras practicadas de las fincas publicas de esta y las de las H.ªs de S. Jorge y S.º Domingo con cargo al Capitulo 6.º art. 3.º

Otra de 134,25 puntas importe de las obras de reparacion practicadas en las techumbres de los edificios de las escuelas publicas con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º

Y terminado el objeto de la sesion, se levanto la presente que firman de que certifico.

Narciso Velver Manuel Mira Antonio Rodriguez




Domingo Méndez
Ferrer







Año de 1917.

8



Diligencia No habiendo tenido efecto la celebración de la Sesión Ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de H^{os}. Concejales, el Sr. Alcalde ordenó se citara á 2.^a convocatoria y lo certifico en Olivenza á 5.º de Enero de 1917.



N.º 13º
Valencia

Juan Vega

Precedente

D. Marciano Velasco la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza Concejales á tres de Enero de mil novecientos diecisiete se reunieron en sus Casas Constitucionales los H^{os}. del Ayuntamiento.

«Ant.º Rodríguez anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde D.

«Ant.º Leopoldo Marciano Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en

«Ant.º Calixto 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al momento y de orden de la Presidencia se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordándose se cumplan las que fueren de interés.

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo á la dotación parte de los créditos consignados en el vigente presupuesto ya aprobado por la Superioridad.

Se aprobó la lista de Contribuyentes municipales.

Puesta á la vista de la Corporación la lista de los H^{os}. que componen el Ayuntamiento y el número de Mayores Contribuyentes vecinos de este término que en el presente año tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores se acordó aprobarla tal cual aparece consignada en un expediente respectivo y que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Senado de 8 de Febrero de 1877, se expongan al público en esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia por el término de veinte días á fin de que



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

en dicho plazo quedau precuntar los interesados cuantas reclamaciones conuengan á sus derechos.

En igual forma quedo acordado proceder á las quisiiciones del alistamiento de los nuevos que en el presente año esten sujetos al cumplimiento del Ejército, cumpliendo en todo las disposiciones señaladas en la Ley y Reglamentos del mismo.

Fue habiendose mas asuntos que diligencia se levanto la presente que firman de que certifico.

Marcos Velasco

Edmundo Fernandez



Ant. Calduch

Marcial Mira

Manuel Mira

Manuel Gil

Domingo Minder
Gomez

Augusto Gomez

Juan Vega

Diligencia. No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citara a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza á 8 de Enero de 1918

V. D.
Velasco

Juan Vega



Presidente

D. Marcos Velasco

Concejales

D. Manuel Mira

" Ant. Calduch

" Edmundo Fernandez

" Ant. Calduch

" M. Martinez

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á diez de Enero de mil novecientos dieciséis, se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio á dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de las exposiciones contenidas en los folios oficiales recibidos en la última semana, acordandose el cumplimiento de las que fueron de interés.

Se autoriza a D. Manuel Ortiz para la instalacion de un kiosco en el Paseo de S. Antonio

A continuacion y en virtud de solicitud presentada por el vecino Manuel Ortiz Méndez, se acordó concederle autorización para instalar un kiosco en el Paseo de San Antonio, á la izquierda entrando por la Puerta frente al Café de José Antunier, conocido por "Chalero" á condición de ocupar el menor terreno posible y quedar sujeto igual que los demás de su clase, al pago de los arbitrios establecidos.

Se nombra admonitor para la recaudacion del cupo de Consumos á D. Cayetano Valero Sauto

Acto segundo el Sr. Presidente dio cuenta de un oficio recibido de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia en el día de ayer, por el que se aprueba el medio adoptado de la administración municipal para la realización del cupo de Consumos en el presente año, y al propio tiempo y con objeto de que este servicio no sufriera en torpecimiento alguno hasta tanto se supiere la aprobación de la administración, había ordenado que desde principios de año se siguiese efectuando la recaudación por el Administrador que lo venia siendo, Don Cayetano Valero Sauto, con carácter de provisional, según se había verificado hasta tanto el Ayuntamiento, con consentimiento de ellos, acordase lo que fuese más oportuno. Entoraxa la Corporación, aprobó en un todo lo dispuesto por la Preidencia, acordando por unanimidad que la recaudación del impuesto se siga realizando por dicho Sr. Administrador, con arreglo á las tarifas vigentes sin otras variantes que las que se crean oportunas en la especie al cobro, en virtud del aumento del recargo municipal acordado por la Administración, procurando que las cuotas correspondientes al extramuro sean aumentadas en la proporción que aparece el aumento acordado y aprobado por referido Centro, cumpliéndose en todo ello las



disposiciones reclamatorias -

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás Señores, que deban haberlo de que certifico -

Marcio Velver

Antonio Caldent



Ant. Carapuz

Juan Martínez

Domingo Melchor Manuel Gil

Augusto Gómez

Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Presidente ordenó fueron convocados a segunda sesión y lo certifico - Olivenza a quince de meso de mil novecientos diez y siete -

Marcio Velver

Juan Vega



Presid.

D. Marcio Velver

Concejales.

D. Ant. Carapuz

„ Antonio Caldent

„ Juan Martínez

„ Eduardo Ferrnandez

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y siete de meso de mil novecientos diez y siete: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Marcio Velver Páez, con el fin de celebrar la promesa en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior.

Seguidamente dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés -

Iguualmente se dió cuenta de una instancia de don Joaquín Reyes Rodríguez, Administrador del arbi triso sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en





esta Ciudad, en la que replica á la Corporación de la au-
mente el sueldo que dá finta dada la pequenez del
municipio en harmonía con la caracña de la vida y
el Ayuntamiento en su ínter acordó que dicho docu-
mento pase á estudio por la Comisión de hacienda
para que emita el oportuno informe

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con
los demás Señores que deben hacerlos, de que yo el Sr.
Actuario certifico =



Manuel Mira Juan Martin

Eduardo Fernandez Manuel Gil

Doniogo Melder Augusto Gomez

Juan Nega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Se-
ñores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el
Sr. Presidente ordenó fueron convocados á segunda sesión
y lo certifico = Olivenza veintidos de Enero de mil novecientos
diez y siete

Yo, D.º
Valer

Juan Nega



Presidente
D. Manuel Mira
Concejales
D. Juan Martin
D. Eduardo Fernandez
D. Manuel Gil
D. Augusto Gomez
D. Doniogo Melder

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á
veinte y seis de Enero de mil novecientos diez y siete, se reu-
nió en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales
anotados al usárgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de celebrar la proce-
de su 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar
lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose á cum-
plir las que fueren de interés.

También quedó acordado conceder la baja en el padrón

se acuerdan bajas sobre de estos vecinos solicitada por Francisco Alvarez Gil y Jose Cadena todas en el padron de Olivenza, por convenir a sus intereses trasladada al inmediato pueblo de Higuera de Vargas.

En igual forma se acordó conceder quince dias de licencia al secretario de la Corporacion D. Manuella para ausentarse por negocios, quedando encargado del despacho el oficial de Secretaria D. Francisco Candor desde el momento que principie a usar de la licencia concedida.

Yus habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmaron de que certifico.



Narciso Velasco Antonio Rodriguez Esteban Caldent

Manuella Manuel Gil Domingo Mendez Gomez Auguste Gomez

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 29 de Enero de 1917.



V. B. Manuella Velasco

D. Narciso Velasco En la noble, siempre leal y notable ciudad de Olivenza
 D. Manuel Gil a treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete
 D. Antonio Rodriguez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los
 D. Antonio Carajota concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
 D. Auguste Gomez del Señor Alcalde Don Narciso Velasco e l l i c i a con fin de
 D. Esteban Caldent celebrar sesion en segunda convocatoria, la que declara-
 D. Domingo Mendez Gomez da abierta se dió lectura del acta de la anterior.

Seguidamente se dieron lectura de los Boletines Oficiales recibidos acordándose se cumplan en la

parte que ofrezca interes para esta localidad y sea pertinente.

El Señor Secretario pidió se le conceda permiso una licencia por quince dias para atender al restablecimiento de su quebrantada salud. Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los que deben hacerlo, y yo el secretario certifico:

Manuel del

Juan Martin

Antonio Calduch

Antonio Rodriguez

Augusto Gomez

Augusto Gomez

Domingo Mendez

Francisco Guedes

Francisco Guedes



Diligencia

No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza á 5 de febrero de 1917

Y.º D.º

Velver

El Secretario

Francisco Guedes



D. Narciso Velver En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á siete de febrero de mil novecientos diecisiete: se reunieron en la Casas Concejales de la misma, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Narciso de la Torre Velver Mira, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura de la anterior que fue aprobada -

Acto seguido, dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas disposiciones que afecten á la Corporación -

En dilación se acordó que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo á la sexta parte de los créditos consignados en el presupuesto vigente.

Con la sesión de la tarde, el Concejal Sr. Martínez Jorraler, manifestó que los establecimientos en que se expenden artículos alimenticios sean vigilados con más asiduidad, y se comparecen las pesas y medidas, pues se advierte de que dichos artículos han alcanzado precios muy elevados por las circunstancias anormales por que atraviesan. Adm. se venden al público adulterados ó faltos de peso ó medida, vendiendo á hacerse la vida poco ó nada que imposible. El Ayuntamiento así lo acordó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar que los referentes al libro, el Sr. Presidente levantó la sesión, para continuarse con respecto al mismo y firman los señores que deban hacerlo de que yo el secretario suplente certifico =



Francisco Velasco *Augusto Gómez*
Antonio Rodríguez *Marcial Mera*
Juan de los Ríos *Manuel Gil*
Antonio Caldeira
Antonio Carrasero *Juan P. Carrasero*

No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr.



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.^a convocatoria y lo certifico en Olivenza á 19 de Febrero de 1917.

Juan Vega

N.º 173

Nelvor

D. Narciso Nelvor En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza
 " Manuel Gil á veinte y uno de Mayo de mil novecientos dieciséis, se reunió
 " Ant.º Rodríguez con otras Casas Concejales de la misma, los P^{res} del Ayuntamiento
 " Marcial Gómez unente que al margen se anotan precedido por el Sr. Alcalde
 " Ant.º Carajuto Narciso Nelvor ábra con el fin de celebrar la presente en 2.^a con-
 " August Gómez vocatoria y declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de
 " Antonio Calbet la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose su cumplimiento todas las que fueren de interés.

Á continuación y cumpliendo lo preceptuado por el artículo 66 de la vigente Ley Municipal se procedió á fijar el número de secciones en que ha de dividirse este término para proceder en su día al sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año de 1917, y teniendo á la vista todos los antecedentes precedidos para determinar con firmeza la operación, se acordó que aquellas en número de ocho quedarán coniguadas en la forma siguiente.

Sección 1.^a

Comprende las Calles de S.^{ta} Pedro, Suminera, Novena de Castilla y Colón.

Sección 2.^a

Paseo del Sid, Donoso Cortés, Don M.^{te} Marañal, Paseo de la Pílar única, Padre Petana, Mendez Núñez, Callas, Gregorio Lopez, San Francisco, Cristóbal Rodríguez, S.^{ta} Torcuato, Remando de Soto, Santa Catalina, Alfonso Moro y S.^{ta} Blas.

Sección 3.^a

Caras de S.^{ta} Bernando y de S.^{ta} Antonis.

Sección 4.^a

Morano Nieto, Lopez de Ityala y Leyrieta Santo

Sección 5.^a

Fernando Alfaro, Bravo Murillo, Gromier Pira, Dorro, Carrero,
Castillejos, Nuy Loboy Caridad

Sección 6.^a

Francisco Ortiz, 1.^a Maria, Duque de Cadaval, Plaza de la Constitución
Nuyerto Arqui, Magdalena, Fuero, Santiago, San Miguel, Victoria
Pana, Muñoz Torro, Rey D. Manuel, Santa Barbara, 1.^a Agustin, Vasco
de Gama, Paus de Pizano, Santo Tomas, Paus del Espino, Santa Ana,
Maria de la Cruz, Conde de Lagos, Paus de Tolosa, Badajoz, Santa Gui
tina, 1.^a Sebastian, Concepcion, Muñoz de Balboa, General Infante,
Lopez de Vega, Norman Cortes y levantados.

Sección 7.^a

Juan Caldeira, D. Ilvoro, 1.^a Jovi, 1.^a Cristobal, 1.^a Roque, Caldeira
de la Barra, 1.^a Juan, Santa Lucia y Diaz Brito.

Sección 8.^a

Plaza de Juan Puentes, Calle de las Muertas, Enrique Gil, Lolala,
Morte, 1.^a Amaro, La Rivera, Santa Eugracia, Parraquillas
y Aldea de S. Jorge, 1.^a Domingos, 1.^a Perito y Villarreal.

En cuya forma quedo determinado el número de secciones, acordándose que por el Ayuntamiento la Secretaría de este Ayuntamiento se formen las listas agrupadas de los vecinos en ellas domiciliados, las cuales previo anuncio serán expuestas al público por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados en tablar las reclamaciones oportunas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que
firmar de que entific

Narciso Veloz

Manuel Alfaro

Antonio Rodriguez

Antonio Carrero

Antonio Caldeira

Augusto Lomero

Domingo Mendez
Gomez

Manuel Gil

Manuel Lopez





Diligencia No habiendo reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.^a convocatoria y lo certifica en Olivenza á 26 de Febrero de 1917.

N.º 13.º

Marcio Velver

Juan Vega

- D. Marcio Velver en la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á
- „ Manuel Gil veinte y ocho de Febrero de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres
- „ Antonio Rodríguez miembros del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia
- „ Marcio Gómez del Sr. Alcalde D. Marcio Velver para celebrar la presente
- „ Ant. Carapeta en 2.^a convocatoria la que declarada abierta se procedió á la
- „ Domingo Mando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
- „ Augusto Gómez
- „ Antonio Calbet

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.

A continuación acordó el Ayuntamiento el nombramiento de tallador para las operaciones del actual recense de al Sargento retirado D. Antonio Guinuel y para testigos de oficio a los señores del actual recense números 16 y 67 Polix Menéndez Hurtado y Gregorio Para Bellido.

En último se acordó que por la Comisión compuesta de los Concejales D. Manuel Gil D. Antonio Calbet y D. Eduardo Ferrnandez se formule las bases para la reglamentación y régimen del cementerio civil presentándose después al Ayuntamiento para su aprobación.

Con lo cual se termina la presente que firmamos y que certifica



Marcio Velver

Juan Vega

Antonio Rodríguez

Ant. Carapeta

Antonio Calbet

Augusto Gómez

Manuel Gil
Juan Vega

Sesion extraordinaria del dia 2 de Marzo de 1717.

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Obispona
 de este dia mes y año, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma,
 los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan precedidos por
 el Sr. Alcalde D. Narciso Pelaez. Para previamente citados para
 celebrar esta sesion publica en 2.^a convocatoria para celebrar el
 tes de los vocales que en union del Ayuntamiento han de compo-
 ner la Junta municipal que ha de funcionar en el corriente
 año, habiendose cumplido previamente los preceptos regla-
 mentarios.

En virtud y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por
 el infrascripto Secretario de lo dispuesto por el artículo 3.^o de
 la siguiente Ley y sin protesta ni reclamacion alguna se prosi-
 o a realizar la operacion leyendo a la vez las listas de los
 vecinos que tienen derecho a ser elegidos para expresadas
 cargos, cuyas listas se encontraron conformes sus numeros
 de orden por secciones con los nombres escritos en papeletas
 iguales, los que por separacion de secciones fueron intro-
 ducidas en una urna de cristal preparada al efecto, obteniendose
 de su extraccion el siguiente resultado

Seccion 1.^a

D. Eduardo Pitera Rodriguez, D. Pedro Mora Pomares y D.
 D. Juan de Molina Blasco.

Seccion 2.^a

D. Lucilio Cordero Torres, D. Joaquin Laura Matoso y D.
 Manuel Ortiz Mendez.

Seccion 3.^a

D. Isaac Navarrete de Ortega y D. Jose Mideva Mendez

Seccion 4.^a

D. Francisco Mira Salgado, D. Joaquin Moral Ventura y D.
 Luis Diaz Melero.

Seccion 5.^a

D. Domingo Bordallo Mira y D. Manuel Torres Pina.

Seccion 6.^a

D. Francisco Prieto Mier y D. Antonio Montan Rosa.



Seccion 7.^a

D. Narciso Velasco, Nivero y D. Manuel Reyes Gonzalez

Seccion 8.^a

D. Luciano Carapeto Lario

En su virtud se acordó la debida publicacion de este real
tado y que por el Sr. Presidente se comuniquen el nombra
miento a los interesados.

Y terminado el objeto de la sesion se levanta la presente que
firma de que certifico.



Narciso Velasco

Manuel Reyes Gonzalez

Antonio Rodriguez

Antonio Carapeto

Antonio Calduch

Augusto Gomez

Manuel Gil

Domingo Mendez Gomez

Juan Nega

Diligencia * No habiendose reunido suficiente numero de Con-
cejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno
se citase a 2.^a convocatoria y lo certifico en Olivenza a 5 de
Marzo de 1917.



1.^o P.^o

Narciso Velasco

Juan Nega

D. Narciso Velasco. En la Noble siemprera Leal y notable Ciudad de Olivenza a
" Manuel Gil siete de Marzo de mil novecientos diecisiete, se reunieron en las Casas
" Antonio Rodriguez Constitucionales de la misma los tres Concejales que al margen se anotan
" Marcial Gomez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Velasco Mira, con el fin
" Ant. Carapeto de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta
" Antonio Calduch se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
" Augusto Gomez Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
" Domingo Mendez las Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, recordandose
el cumplimiento de las que interesan a este Municipio.

Atan

bien quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la doxaba parte de los créditos consignados en el vigente presupuesto.

En este estado y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del informe y reglas formado por la Comisión designada en la sesión del día veintey ocho de febrero último para el régimen que ha de observarse en el Cementerio Civil Municipal las cuales están concebidas en la forma siguiente.

1.^a Como Cementerio Municipal corresponde solo al Ayuntamiento ordenar la construcción de nichos en los sitios que estime conveniente así como en todo cuanto se refiera al orden en que se han de abrir las sepulturas y régimen higiénico establecido por los vigentes Reglamentos. 2.^a Como indemnización de las obras de construcción todo el que dese utilizar uno de los nichos tendrá que solicitarlo previamente y abonar al Ayuntamiento las siguientes cantidades. Por la propiedad de uno de ellos sesenta pesetas. Por el arriendo de cinco años veinte y cinco pesetas. Por cada sepultura que no hagan los interesados y si el Guarda encargado que será por lo regular el del Cementerio Católico abonarán a este, si es de adulto dos pesetas y si de parvulos una. 3.^a El terreno que ocupa el Cementerio será dividido en cuatro zonas ó parcelas con sus correspondientes pasos de tránsito, procurando que no se abran fosas hasta que parcialmente no se vayan ocupando las primeras con las consiguientes separaciones a fin de evitar el que cuando menos cada cinco años se sucedan enterramientos en las zonas ocupadas cuyo régimen hará observar puntualmente el Guarda encargado bajo su responsabilidad. 4.^a Las sepulturas que se abran para los adultos habrán de tener por lo menos un metro y veinte centímetros de profundidad y de uno para los parvulos, cuidándose en tiempos de epidemia el que a los cadáveres al ser sepultados se les cubra por completo con una capa de cal viva. 5.^a No se permitirán enterramientos sin que preceda la licencia del Alcalde ó del Delegado que éste autorice con arreglo a la orden que presenten del Jefe Municipal. Si el cadáver hubiere recibido muerte violenta se exigirá lo orden del Jefe de Instrucción del Partido. 6.^a El

Le aprobaba el Sr.
Junta para el le
Cementerio Civil



Cementerio cuya llave tendrá el guarda encargado estará abierto de sol a sol permitiéndose la entrada a cuantas personas lo deseen; quedando prohibido terminantemente la de los perros u otros animales como así mismo, cualquier acto que profane el respetable asilo de los muertos. 7.º Para la administración y recaudación de los derechos se crea una sección en la Secretaría del Ayuntamiento a la cual deben acudir los interesados; y al encargado que se nombre de la misma se le facilitará un libro especial para el Registro, otro talonario para el libro de los derechos y cuantos impresos reglamentarios fuesen necesarios.

Enterada la Corporación del contenido de las precedentes reglas presentadas por la Comisión se acordó por unanimidad aprobarlas tal cual aparecen consignadas y que de este particular se saquen copias autorizadas que se expondrán una al público en el sitio de costumbre y la otra en la habitación del guarda encargado para conocimiento del vecindario.

Y terminado los asuntos de que tratar se levanta la presente que firman de que certifico



Francisco Veloso

Antonio Calalut

Antonio Rodríguez

Vicente Encinillas

Guillermo Jorge

Antonio Sáez

Marcelo María

Manuel Gil

Domingo Mender

Antonio Carapuz

José

Manuela

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citara a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 12 de Mayo 1917

N.º 17

Manuela

Veloso

Manuela



Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1917.

En la noble, siempre leal y estable Ciudad de Olivenza y fe-
 cha expresada, se reunieron en las Casas Consistoriales de la mis-
 ma los tres Concejales que al margen se anotan, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodríguez con
 el fin de celebrar la presente extraordinaria para la cual habían si-
 do previamente convocados con arreglo a Ley.

Abierta la sesión con suficiente número de Concejales, el Señor Pre-
 sidente expuso: que como se explicaba en la cédula de convocatoria
 la presente tenía por objeto acordar el esclarecimiento de los hechos
 que quedaran a salvo la honorabilidad de la Corporación y de al-
 guno de sus individuos ante la versión calumniosa vertida al público
 siendo ésta la de estar subvencionando con tres pesetas diarias al Con-
 cejal Sr. Caldut.

Hace uso de la palabra dicho Sr. Caldut lamentando haber sido el
 principal causante para que el Señor Alcalde convoque a esta sesión
 pública extraordinaria no siendo otro su objeto que es el de que se
 acuerde el esclarecimiento de la calumnia retrora que circula por el
 vecindario y que ya queda demostrada por el Señor Presidente y que
 quede a salvo la honorabilidad de la Corporación y la del que habla
 ante las injurias acusaciones de que es objeto.

Habla el Concejal Sr. Gomez D. Marcial protestando energicamente se
 ataque a un Concejal sin prueba alguna fijándose solo en su situación
 financiera, tomando como arma política las calumnias contra el Señor
 Caldut y de rechazar a esta Corporación en vísperas de elecciones; que de-
 be quedar limpia y diáfana la reputación de la Corporación y del Señor
 Caldut en particular, pues ha sido dicho Señor un Concejal recto y refle-
 xivo dentro del Ayuntamiento habiendo sido su política intachable y re-
 ducida tan solo a fiscalizar todos los actos de esta Administración mu-
 nicipal.

El Señor Mira D. Marcial se adhiere en un todo a lo expuesto por el
 Sr. Caldut y que el Ayuntamiento no debe parar por injurias y calum-
 nias como las imputadas, prefiriendo que si la Corporación no se mere-
 la confianza se debe dimitir.

Adhiriéndose la Corporación a lo manifestado por dichos Señores



acuerdan dejar consignado lo impropio e inexacto de las versiones que desde luego someten a su desprecio y que desde luego como prueba de esclarecimiento queden expuestas al publico a esta Secretaria los documentos de contabilidad y el libro de acuerdos de la Corporacion para que sean examinados por todos sus miembros y que si practicada las oportunas indagaciones se llega a conocer el autor de la columna se ponga corporativamente a disposicion de los tribunales.

El Sr. Calduf agradece a todos sus compañeros las anteriores manifestaciones pues vienen a quedar en el lugar que corresponde a su personalidad y del buen nombre de esta Corporacion.

Terminado el objeto de esta reunion se levanto la presente que firman de que certifico.



Antonio Rodriguez

Antonio Calduf

Vicente Trinidad

Alonso

Augusto Gomez

Guillermo Jorge

Manuel Gil

Marcial Miró

Antonio Carapich

Domingo Mendez Gomez

Mano Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la Ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 12 de Marzo de 1917



V. P.

Mano Vega

Velasco

Mano Vega

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a catorce de Marzo de mil novecientos diez y siete se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que



al margen se anotan providos por el Sr. Alcalde D. Marcín Velasco
Ulloa con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que de
donada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales de la última semana quedando
acordado se lleven a debido cumplimiento, todas aquellas que
se relacionen con los servicios de este Municipio; y no ha
biendo otros asuntos de que tratar, se levanta la presente
que firmamos de que certifico

Marcín Velasco
Vicente Trínidad
Antonio Rodríguez Carbajal
Augusto Gómez
Antonio Caldentey
Manuel Gil
Guillermo Jorge
Manuel Vega
Marcial Muro



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de concejales
para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordena, se citara
a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 19 de Mayo de 1917.
V.º B.º
Manuel Vega

D. Marcín Velasco En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a
Manuel Gil veinte y uno de Mayo de mil novecientos diecisiete se reunieron
Sr. Rodríguez en las Casas Constitucionales de la misma los tres del Ayuntamiento
Marcial Gómez también asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Marcín Velasco Ulloa, con el fin de celebrar la presente en
Sr. Carbajal 2.ª convocatoria, la que de donada abierta se procedió a dar
Sr. Gómez lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
Guillermo Jorge Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta
Sr. Caldentey ta por mi el secretario de las disposiciones contenidas
Vicente Trínidad en los Boletines oficiales de la última semana, acordando
se cumplan todas las que fueren de interés para



este Municipio y no habiendo al deya dia ordinario asuntos urgentes de que tratar se levantó la presente que forman de

quellente
Marciano Velver

Antonio Rodriguez

Marcial Mira

Antonio Caldeut

Marcial Mira

Manuel Gil

Domingo Mendez

Antonio Carapal

Fomer

Manuela

Diligencia y no habiendo reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordena se cite a 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 26 de Mar del 1917



N.º 17.

Velver

Manuela

Manuela

- D. Marciano Velver En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte
- " Manuel Gil y ocho de Marzo de mil novecientos dieciséis se reunieron en
- " Antonio Rodriguez las Casas Constitucionales de la ciudad los Sres. del Ayuntamiento
- " Marcial Mira to que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Al
- " Manuel Mira calde D. Marciano Velver Mira para celebrar la presente ordi
- " Antonio Carapal naria en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió
- " Domingo Mendez a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
- " Antonio Caldeut

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose se cumplieron todas aquellas que se refieren con los servicios de este Municipio.

En este estado el Ayuntamiento noteniendo ala orden del dia asuntos de importancia pasó a ocuparse de asuntos relacionados con la aditron del Pósito, cuya acta con



tra en su libro especial y firman la presente de que certifico

~~Manuel Mira~~

~~Antonio Caldeat~~

~~Manuel Gil~~

~~Antonio Rodriguez~~

Antonio Caldeat

Manuel Gil

Antonio Rodriguez

el

Manlega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la Ordinaria de este dia el Sr. Alcalde D. Marcia Velva a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a dos de Abril de 1917.

N.º Sr.

Velva

Manlega



D. Marcia Velva En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cuatro de Abril de mil Novecientos diez y siete, se reunieron en las salas Consistoriales de la misma lo Sr. del Ayuntamiento con todos los Concejales precedidos por el Sr. Alcalde D. Marcia Velva, dando lectura y aprobacion de la anterior. Se dio lectura de los Boletines oficiales y se acordó se cumplan las disposiciones que fueren de interes para este Municipio.

Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos de este mes se practique con arreglo a la drava parte de los creditos proyectados y no habiendo asuntos urgentes de que tratar, se levanta la presente que firman de que certifico.

Lorenzo Velva

Manuel Gil

Antonio Caldeat

Antonio Rodriguez

Domingo Mendez

Antonio Caldeat

Manlega



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Ordinario se cita a 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 7 de Abril 1914

N.º 13.

Veloso

Juan Vega



D. Narciso Veloso
D. Manuel Gil
D. Antonio Rodríguez
D. Antonio Campate
D. Antonio Caldent
D. Domingo Munder

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a once de Abril de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales ausentes al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Veloso Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada seguidamente se dio cuenta de las circulares contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés.

Fue habiendo asuntos de interés el Ayuntamiento pasó a tratar asuntos relacionados con la administración del Pósito cuya acta obrará en el expediente de su ración y en su virtud firman la presente de que certifico

Narciso Veloso

Antonio Campate

Manuel Gil

Antonio Rodríguez

Antonio Caldent

Domingo Munder

José María Gómez

Juan Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Ordinario se cita a 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 16 de Abril de 1914

N.º 13.

Veloso

Juan Vega



D. Narciso Velasco En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á
 Manuel Gil diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y siete se reunieron en
 Ant. Rodriguez las Casas Consistoriales, los tres. Concejales anotados al margen, bajo
 Marcial Mira la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Velasco Mira con el fin de cele-
 Antonio Carapuz brar la presente en 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se proce-
 Augusto Gomez dio á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
 Domingo Mendez Seguidamente se dio cuenta de las circulares contenidas en
 Antonio Caldent los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, y se
 acordó se cumplan todas aquellas que fueren de interés pa-
 ra este Municipio, y no habiendo otros asuntos urgentes de que
 tratar, se levanta la presente que firmaron de que certifica.

Narciso Velasco

Manuel Gil

Antonio Carapuz

Antonio Rodriguez

Domingo Mendez

Antonio Caldent

Augusto Gomez

Juan Vega

rencia y no habiéndose reunido suficiente numero de Con-
 cejales para celebrar la ordinaria de esta dia el Sr. Alcalde
 Velasco cita á 2.^a convocatoria y lo certifica en Oli-
 vencia á 23 de Abril de 1917

V. B.

Narciso Velasco

Juan Vega

D. Narciso Velasco En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Oliven-
 Manuel Gil za á veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y siete
 Antonio Rodriguez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres. del
 Antonio Carapuz Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del
 Augusto Gomez Sr. Alcalde D. Narciso Velasco Mira con el fin de celebrar la presente
 Ant. Caldent en 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar la
 Domingo Mendez lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conte-
 nidas en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima



temana acordándose se cumplan las que fueren de interés
 Al momento el Sr. Presidente firmó a la vista el acta de se-
 cuente de la ganadería existente en este término formada por la Jun-
 ta jurisdiccional para los efectos del apéndice al amillaramiento del
 próximo año de 1918, y resultando de el examen practicado que en
 su confección se han cumplido los preceptos reglamentarios,
 la Corporación acordó por unanimidad prestar su apro-
 bación y que las alteraciones que resulten se lleven con
 toda exactitud a la formación del respectivo apéndice

Fue habiendo unas asuntos de que tratar se levantó
 la presente que firman de que certifico.



Narciso Velasco
 Domingo Mendez
 Auguste Gomez

Antonio Calduch
 Manuel Gil

Manuel Mira

An 17 Carapulo

Juan Nega

Diligencia #

No habiéndose reunido suficiente número de concejales
 para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Tenor
 Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria, certifico
 Olivenza 30 de Abril de 1917



N.º 11
 Velasco

Juan Nega

D. Manuel Gil En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de
 " Mira D. Manuel Olivenza a 10 de Mayo de mil novecientos diez y
 " Auguste Gomez siete, se reunieron en las Casas Comisionales de la
 " Antonio Calduch misma, los Señores del Ayuntamiento, que al margen
 " Domingo Mendez se anotan, bajo la presidencia del Tenor Alcalde
 accidental don Manuel Gil Gomez, con el fin de
 celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que readar

rada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordando se se cumplan aquellas disposiciones que afecten á la Corporación —

Acto seguido acordase que la distribución de fondos del mes actual se practique con arreglo á la diversa parte de los créditos presupuestado —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmen con los demás señores que debun hacerlo de que certifico =

Manuel Gil Augusto Gómez Antonio Caldent

Domingo Méndez Manuel Mira

A la 1.^a Carapuz

Manlega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.^a convocatoria, certifico — Mévora
7 de Mayo de 1917 —

V. P.
Gil

Manlega

D. Manuel Gil En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Mévora
" Manuel Mira ca á nueve de Mayo de mil novecientos diecisiete se reunieron
" Antonio Rodríguez Merca en las Casas Constitucionales de la misma, los señores del ayuntamiento
" Augusto Gómez juntamente que al margen se asistan, bajo la presidencia del Sr.
" Sr. Caldent Alcalde accidental don Manuel Gil Corra, con el fin de celebrar
Domingo Méndez la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue apro-

bada

Acto segundo dióse cuenta de los Boletines Oficiales, acordándose se cumplan aquellas disposiciones que han de interés.

Se trata sobre la liquidación con la Hacienda

Acto segundo y de orden de la Presidencia se dió lectura por mí el Secretario del Real Decreto del Ministerio de Hacienda de tres de Marzo último, sobre la liquidación de los créditos de los Ayuntamientos con el Estado y vicararía, en el que se previene que en el plazo de tres meses se envíe á la Delegación de Hacienda de la Provincia la relación detallada de lo que le corresponde percibir á este Ayuntamiento por concepto de Propios, Beneficencia ó cualesquiera otros, á cuyo efecto se habian remitido todos los impresos necesarios para la confección del expediente que con tal motivo ha de instruirse.

Interada la Corporación del contenido de dicha Real disposición, como así mismo de una comunicación de un Señor de Madrid, llamado Don Luis Carpio, ofreciéndose á facilitar á esta Corporación relación detallada de los datos que posee respecto á los créditos expresados, con numeración de las carpetas y su importe por concepto, mediante honorarios anticipados de veinte pesetas y teniendo conocimiento de que referido Señor Carpio, es persona competente y de toda confianza para lo asunto que ofrece, se acordó aceptar los ofrecimientos, comunicándose así á dicho Señor por la Presidencia que me envió de las veinte pesetas que exige como única y definitiva remuneración y que una vez recibido dicho dato, de los cuales se carece por no existir antecedentes de clase alguna en este archivo municipal que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se estudie y





formalicen los servicios que se exigen en la instrucción del expediente, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su aprobación.

En igual forma se dio conocimiento del escrito que se aprueba y es aceptado por el Concejal Sindico Don Marcial Gomez Castano, manifestando su renuncia a dichos cargos por haber sido electo Diputado provincial el cual tenia aceptado y la Corporación acordó admitirle la renuncia por la incompatibilidad legal que le existe y declarar la vacante del cargo de Concejal, nombrando al efecto para que le substituya en el cargo de Sindico al Concejal Don Marcial Mira Rodriguez, que viene actuando como suplente y para substituir a este al Concejal Don Antonio Casapolo Cordova dándose cuenta de dicha vacante y lo conceptos que la originan al Señor Gobernador Civil de la Provincia.

De igual manera el Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Señor Director de Contribuciones de la provincia en la que se ordena proceder inmediatamente a la renovación de la Junta provincial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º y siguientes del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885 y la Corporación teniendo en cuenta que los individuos que la componen han cesado en su totalidad, por no haberse practicado la renovación bienal que le correspondía en el año de 1915, á consecuencia de no haber con facultades para todos los efectos, la Junta nombrada en 1914, con arreglo al artículo 46 de la Ley del catastro de 29 de Marzo de 1906, procedió teniendo á la Junta los antecedentes precisos á realizar en su totalidad el nombramiento de la Junta referida en la forma siguiente



se nombra la Junta provincial



Número de votos repartidos, igual al de individuos de que se compone en la actualidad este Ayuntamiento 18

Vecinos 15
 Forasteros 3 } 18

Corresponde nombrar al Ayuntamiento 9

Vecinos 7
 Forasteros 2 } 9

Suplentes 5

Ed. de la Administración de Contribuciones 9

Vecinos 8
 Forasteros 1 } 9

Suplentes 4

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 31 del Reglamento del Ayuntamiento, nombra á los señores siguientes =

Cuota de contribución para el Tesoro
 Ptas. C.

	Para votos.	Cuota de contribución para el Tesoro Ptas. C.
	Don Francisco Salgado Goniáler	1200 - 97
Vecinos	" Paulino Navarrete de Atteaga	703 - 07
	" Luis Simón Goniáler	582 - 92
	" Miguel Martínez García	208 - 47
	" Filiberto Mira Fernández	166 - 45
	" Juan Michoa Méndez	163 - 38
	" Emilio Jordano Frois	107 - 75
	" Luis Goniáler Chacón	3420 - 26
Forastero	" Manuel Albarrán García - Marqués	1367 - 40
	Para suplentes.	
Vecinos	Don Luis Díaz Melero	395 - 24
	" Narciso Ramírez y Ramírez	322 - 12
	" Francisco Ramos Domínguez	177 - 34

Don José Trinidad Cordero	87 23
" Luciano Garapeto Zamoro	7 60
Propuesta en Armas que se hace á la Admón de contribuciones de esta provincia, para la designación de los peritos y suplentes que le corresponden	
<u>Para peritos = Terna de 1.^a categoría.</u>	
D. Juan Quiñ Miranda	248 77
" Simón Marcos Pallucua	908 22
" Isaac Navamote de Arceaga	475 87
<u>Terna 2.^a</u>	
" Vicente Sebada Perera	447 17
" Daniel Rodríguez Marco	426 72
" Luis Luján Rabocho	367 "
<u>Terna 3.^a</u>	
" Enrique Rodríguez Bernaldo	357 41
" Eduardo Pérez Rodríguez	335 56
" Cipriano Lorente y Lorente	330 67
<u>Terna 4.^a</u>	
" Ignacio Masral Ventura	327 07
" Joaquín Jorge Piñá	216 77
" Emilio Rodríguez Villar	177 25
<u>Terna 5.^a</u>	
" Raimundo Villar y Villar	173 "
" Manuel Jorge Piñá	160 25
" Pedro Quiñ Perera	154 64
<u>Terna 6.^a</u>	
" Manuel Gómez Gastano	148 22
" Francisco Gil Gómez	147 02
" Manuel García de Timósea	132 02
<u>Terna 7.^a</u>	
" Fernando Gómez Martínez	59 25
" Antonio Cordero Boacina	40 87
" Francisco Macstano Fontenta	37 38
<u>Terna 8.^a</u>	
" Eduardo Molina Alas	18 44



15 94
11 77

Vecino { D. Benito Fernández y Fernández
" Eduardo Pina Lago

Terna 1ª

Forasteros { D. Félix García Jordano 870 46
" Jesús Ruíz Trinchero 160 37
" Gregorio Vera Saballero 78 60

Para suplentes. Terna 1ª

" Modesto Rodríguez Sapraca 317 50
" José Ferrera Antuano 284 12
" José Andrade Castaño 270 20

Terna 2ª

" José Muñoz Rivero 157 22
" José Michoa Muñoz 157 02
" Luis Carralho Amado 148 22

Terna 3ª

" Andrés Gómez Martínez 121 12
" Julio Pina Rodríguez 84 77
" Manuel Pina y Pina 70 70

Terna 4ª

" Juan Flores Aguilar 17 85
" Manuel Grades Martínez 10 90
" Antonio Pacheco Gameta 7 12

En cuya forma, quedo terminada la operación, acordándose que por el Señor Presidente, se recibiera certificación de este acuerdo al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia, para los efectos reglamentarios, y en igual forma se consignara otra en el expediente que con tal motivo se instruye

Antonio Calduf



Manuel Gil
Antonio Rodríguez
Augusto Gómez
Domingo Múñez
Gómez
Manuela
Manuela

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de estudio, el Sr. Alcalde ordenó no se citan a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 14 de Mayo de 1917.



V.º P.º
Nebres

Mano Soga

D. Marcos Velazco
 Manuel Mira
 Manuel Gil
 Sr. Rodríguez
 Sr. Carbajal
 Sr. Augusto Gómez
 Sr. Antonio Caldas
 Sr. Domingo Méndez

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Marcos de la Torre Velazco Mira, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose se cumplan las que fueren de interés.



A propuesta de la Presidencia se acordó que a la habitación techada que existe en el labadero de la fuente de la Cruz se le ponga una puerta con el objeto de que con toda seguridad puedan quedar las ropas por las que se dedican a esta faena, dando cuenta de los gastos que se originen para su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firmaron de que certifico.



Carreño Velazco
 Manuel Gil
 Domingo Méndez
 Sr. Rodríguez
 Sr. Carbajal

Antonio Rodríguez
 Sr. Augusto Gómez
 Sr. Manuel Mira
 Sr. Antonio Caldas

Mano Soga
Dili



52
gencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión Ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 28 de Mayo de 1917.

N.º B.º

V.º

Juan Vega

D. Marciano Velasco
" Manuel Mira
" Manuel Gil
" Antonio Rodríguez
" August Gómez
" Antonio Caldeut
" Domingo Mender
En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Mayo de mil novecientos dieciséis se continuaron en las Cajas Concejales de la misma los hrs. del Ayuntamiento que al margen se consiguan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marciano Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana última acordándose se cumplan aquellas que fueren de interés para los servicios de este Municipio, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la presente que firman y lo certifico

Marciano Velasco

Manuel Gil

Antonio Caldeut

Antonio Caldeut

Domingo Mender

Gómez

August Gómez

Manuel Mira

Juan Vega

Diligencia. Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 28 de Mayo de 1917.

N.º B.º

V.º

Juan Vega

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a treinta de Mayo de mil novecientos



D. Marcos Velasco
 Manuel Mira
 Manuel Gil
 Ant. Rodriguez
 Ant. Caballero
 Augusto Gomez
 Antoni Calentadas
 Domingo Mendizabala

dier y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
 los Sr.s. del Ayuntamiento que al margen se apuntan bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Velasco Mira con el fin de cele
 brar la presente en 2.ª convocatoria y declarada abierta se proce
 dió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
 Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conteni
 das en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima se
 sion acordándose se cumplan las que fueren de rigor.

A continuacion el Sr. Alcalde puse en conocimiento de
 la Corporacion haber nombrado Alcalde de Barrio de la
 Villa de Santo Domingo al domiciliado en la misma D. Juan
 Piriz y Piriz en virtud de estar vacante dicho cargo por haber
 trasladado su residencia a esta ciudad el que venia ejercien
 do D. Pedro Figueredo Lagoa, dando la Corporacion por en
 terada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la presente que firman de que certifico.

Marcos Velasco

Augusto Gomez

Manuel Mira

Antonio Rodriguez

Guillermo Lopez

Manuel Gil

Ant. Caballero

Juan Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales
 para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordenó
 se citase á 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza á 4 de Junio
 de 1917.

N.º 17.º

Velasco

Juan Vega



En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á
 seis de Junio de mil novecientos dieciséis se reunieron en
 las Casas Consistoriales de la misma, los Sr.s. del Ayuntamiento



to que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales recibidos durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las que fuesen de interés.

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo a la diversa parte de los créditos consignados en el presupuesto.

A continuación se dio cuenta por íntegra lectura de la liquidación general del presupuesto municipal del año pasado de 1916, relaciones de deudores y acreedores y presupuesto de 1917. Inmediatamente refundido del corriente año, y encontrándolo conforme y ajustado a los procedimientos legales establecidos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación y que por los trámites reglamentarios se remitieran los expresados documentos por duplicado al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente que firman de que certifies.

Narciso Velasco

Augusto Gómez

Manuel Mira

Antonio Rodríguez

Manuel El

Antonio López

Marcial Mera

Antonio Carapel

Manuel Vega

Diligencia: No habiendo reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 11 de Junio de 1917.

1.º 19.º

Velasco

Manuel Vega



En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á trece de Junio de mil novecientos diez y siete se reunieron en sus Casas Consistoriales precedidos por el Sr. Alcalde D. Marcos Belmonte, los tres Concejales anotados al margen con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria y declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana y se acordó se cumplieran las que fueren de interés.

Se aprueban varias cuentas.

A continuación fueron presentadas varias cuentas siendo examinadas y aprobadas las siguientes. Una de 500 pesetas importe los jornales y materiales invertidos en obras de construcción del Cementerio Civil que será formalizada con cargo al Capit. 6.º art. 11.º

Otra de 7,10 ptas al fiel contraste de pesas y medidas importe de la aferición de las de este Municipio con cargo al Capit. 11.º

Otra de 44,60 pesetas pagadas en Hacienda por intereses de demora en pago de cuotas para el Tesoro por el impuest. de Consumos del 1.º trimestre de 1916 con cargo al mismo Capit. 11.º

Otra de 118,50 pesetas pagadas por dietas al Abogado por Accionada D. Severino Cobas con cargo al mismo Capit. 11.º

Otra de 16,03 pesetas pagadas por demoras á la Diputación provincial por descubiertos satisfechos del año de 1916 formalizadas con cargo á dicho Capit. 11.º de imprevisos.

Al propio tiempo el Sr. Alcalde dió conocimiento de haber conferido el cargo de Alcalde de Barrio de S. Jorge á D. Marciano Santos Piro en virtud de la renuncia legal que benvolvemente le había presentado el que venia desempeñando el cargo.

En igual forma se dió cuenta de un oficio dirigido á la Alcaldía por el nuevo Notario en esta Ciudad D. Ignacio Navarro Rodríguez á fin de que se le indique un local donde con toda seguridad y garantía pueda trasladar el archivo Notarial y la Corporación en vista de las disposiciones reglamentarias, y la de no contar con local adecuado de la propiedad de este Municipio, acordó que por el Sr. Precedente se le participe á dicho Sr. Notario que entienda que el local



mas adecuado para el traslado del archivo sea el de su pro-
pio domicilio donde bajo su dominio y constante custodia
ha de estar mas garantido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la presente que firmaron de que certifico



Narciso Velasco

Miguel del

Marcos Mira

Guillermo Jorge

J. S.

Antonio Rodriguez

Marcos Mira

[Signature]

Alm. P. Carapal

Juan Vega

[Signature]

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente numero de Con-
cejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde
ordenó se citara á 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza
á 18 de Junio del 1917.



N. B.

Velasco

Juan Vega

[Signature]

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á
dieciocho de Junio de mil novecientos dieciocho se reunió
en las Casas Constitucionales de la misma los tres Con-
cejales que al margen se anotan precedidos por el Sr. Alcalde
accidental 1.º Teniente D. Manuel Mira Rodriguez para
celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada
abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la
ultima semana, acordándose se cumplieran todas aque-
llas que fueran de interes para este Municipio.

Hace uso de la palabra el Concejál Sr. Jorge Pintos ma-
nifestando la estratadura que le providencia el que tambien

bajado a quince puestas el precio de la fanega de trigo segun
señalando el plan a iguales cantidades de lo cual conuquaba en
protesta expresando que el Sr. Alcalde debiera tomar interve-
sa intervencion a evitar estos perjuicios para el vecindario, ma-
ifestando que por el actual Presidente pondria este asunto en con-
sultamiento del Sr. Alcalde en el momento que regresase.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto
la presente que forman de que certifico.

Manuel Mira

Manuel Gil

Marcial Mira Francisco Rodriguez

Francisco de los Angeles

Narciso Velver Antonio Caldeu

Antonio Carayote

Manuel Mira

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para
celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se di-
tase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 25 de junio
de 1914 -

N.º N.º

Velver

Manuel Mira

Manuel Mira

D. Manuel Mira En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Olivenza
a Manuel Gil a veinte y siete de junio de mil novecientos catorce y siete:
Antonio Gil se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Sres.
Manuel Mira los Concejales que al margen se apuntan precedidos por el Sr.
Antonio Carayote por Alcalde Don Narciso de la Torre Velver Mira, para cele-
brar la presente en segunda convocatoria, la que declarada
abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior, que fue





aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales, recibidos en la última semana, acordándose se cumplieran las que sean de interés.

Al momento y en vista de la proposición hecha por la Sociedad Tenere Mina Malero ofreciendo el local del que fue Convento de San Francisco para el traslado de la plaza mercado de esta población, se acordó nombrar una Comisión especial, compuesta de los señores Juecesales Don Manuel Gil Lanza, Don Antonio Calduch, Don Antonio Rodríguez Múgica y Don Eduardo Ferrnador, a fin de que estudie con detenimiento este asunto y emitan razonado informe que será remitido al Ayuntamiento.

Se acuerda la colocación de una puerta de hierro en el Ayuntamiento Civil.

En igual forma quedó acordado que por el Sr. Presidente se ordene la adquisición del material necesario para la construcción y colocación de unas puertas de hierro en el Ayuntamiento Civil, dando cuenta de los gastos que se originen para su construcción como así mismo para la adquisición de una docena de sillas para el servicio de Secretaría.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión que firmas lo que deban hacer, de que certifico =



Narciso Velasco Manuel Mira

Manuel Gil Antonio Rodríguez

Marcial Mira Augusto Gómez

Antonio Calduch

Antonio Carrasquilla

Mano Riga



Diligencia #

No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria los Cercofijos en Olivuro á 2 de Julio de 1917 -

N.º D.º Velver

Mano Siga



- D. Manuel Mira
- " Manuel Gil
- " Ant.º Rodriguez
- " Marcial Mira
- " Antonio Carayut
- " Augusto Vivero
- " Antonio Caldeit

En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Olivuro á cuatro de Julio de mil novecientos diecisiete; se reunieron en las salas Concejales de la misma los Señores Concejales que al margen se anotan precedido por el Sr. Alcalde Don Narciso de la Torre Velver Mira, para celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada -

Seguintamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose se cumplieran las que sean de interés -

Tambien quedó acordado que la distribución de fondos del presente mes, se verifique con arreglo á la dorada parte de los créditos presupuestados -

En este estado el Sr. Presidente dió cuenta de la colocacion de una estanteria de haberes autorizada al Sr. Notario de esta Ciudad, en virtud de oficio recibido del mismo, para trasladar el archivo Notarial á su propio domicilio, como así mismo de la petición que verbalmente se le habia hecho por el dicho Sr. para la construcción de una estanteria para colocar los protocolos; y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la construcción y colocación de dicha estanteria con

Le acuerda la colocacion de una estanteria en el orden de la Notaria



toda economía posible, dando cuenta de los gastos que en ella se originen, para su aprobación. Hacemos de la palabra el Señor Calduch, exponiendo ante la Corporación, que existe de trata de la no un sitio en la población, cual es la Plaza de urbanización de la del Callao, que á su manera de ver, por las plaza del Callao condiciones especiales era bastante difícil hacer cumplir la policía urbana é higiénica que están consignadas en las Ordenanzas Municipales, tratándose además de una gran porción de terrenos á un extremo de la población que pudiera muy bien urbanizarse con edificaciones que vinieran á formar cuatro calles por sus lados laterales sin perjuicio alguno para lo edificio que la rodean, si no todo lo contrario.

Otras por la Corporación las manifestaciones hechas por el Señor Calduch, fueron ampliamente discutidas, acordándose por unanimidad, que por la Comisión de ornato se estudiara sobre este particular y en su día emitiera razonado informe del resultado que le ofreciera, que sería sometido al Ayuntamiento para su deliberación.

Al mismo fue aprobada la cuenta rendida por el Comisariado D. Joaquin Otero Moudon un portante noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos, á que han ascendido los socorros facilitados á los moros, padres y hermanos de éstos que concurren al juicio de exacciones en la Comisión mixta de Reclutamiento de la Provincia, que legalmente le correspondían percibir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta





Amada con las demas ebnas concurrentes, de que certifico =
 Marcio Velasco Antonio Calduch

Augusto Gómez Antonio Rodriguez

Antonio Carapuz Manuel Gil

Juan Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 9 de Julio 1914

S.º Sr.º

El Alcalde
 Velasco

Juan Vega



En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a once de Julio de 1914
 D. Manuel Gil de mil novecientos diez y siete se reunieron en las Casas Consistoriales
 D.º Rodríguez de la misma, los tres Concejales que al margen se aventan bajo la
 D.º Antonio Carapuz presidencia del Sr. Alcalde D.º Marcio de la Torre Velasco Mira con
 D.º Augusto Gómez el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abier-
 D.º Antonio Calduch se procedió a dar lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana y se acordó el cumplimiento de las que fueran de interés.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Ayuntamiento pasó a ver y aprobar las que se relacionan con la admisión del P.º de Olivenza cuya acta obra en el libro de un raron firmada en un crédito de que certifico

Marcio Velasco Augusto Gómez Antonio Rodriguez

Antonio Carapuz Manuel Gil Juan Vega

Dili



gencia # No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde de orden se citan a 2.ª convocatoria y lo certifico en esta villa a 16 de Julio de 1917.



1.º 17.º
El Alcalde
Veloso

Martínez

D. Manuel Gil En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete se reunieron en las Casas Constitucionales de esta villa los Sres. del Ayuntamiento que al margen se conignan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin de la Torre Veloso para celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose se cumplan las que fueran de interior

Se aprueban y fijan las cuentas municipales de 1916.

A continuación expuso la Presidencia de los Sres. del Ayuntamiento procediendo al examen y fijación de las cuentas generales de este Municipio correspondientes al pasado año de 1916, a cuyo efecto se encontraban sobre la Mesa en unirse del expediente de su tramitación, en su consecuencia y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por el Sr. Secretario de las partidas de ingresos y pagos así como del informe emitido por el Sr. Sindico, y previa detenida discusión, se acordó por unanimidad y en conformidad con el informe leído, fijar las mismas tal resultan, esto es, el cargo en la cantidad de \$18.285,65 juntas y la data en \$14.609,52 dejen resultando por tanto una existencia en caja en 31 de Diciembre de dicho año ascendente a \$3.606,13 juntas; y que las citadas cuen-





tas acompañadas de sus documentos justificativos se pongan al público en esta secretaría por término de 15 días, pasados los cuales se pasaron a la sanción y aprobación de la Junta municipal a los efectos señalados en el artículo 161 de la Ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente que firmamos de que certifico.

Marciano Velasco

Antonio Rodriguez

Antonio Caldeira

Antonio Carayul

Manuel Gil

Marcial Mira

Manlega



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la Ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 23 de Julio de 1917

N.º 18.

Velasco

Manlega

Manlega



En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Julio de mil novecientos diez y siete, se reunió D. Manuel Mira en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento D. Manuel Gil to que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodriguez D. Marciano Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lugar al acta de la anterior que fue aprobada por D. Domingo Mendez Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose se cumplan las que presen de interés.

En su seno quedó acordado designar Comisión para la entrega en Caja ent. del próximo mes



de 'sgorts de los nuevos del actual y conyular, al secretario de la Corporacion D. Manuel Sivera y a quien se le facilitarán las dietas de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, celebró la presente que firman de que certifico,



Manuel Sivera Manuel Calvo

Antonio Rodriguez

Antonio Caraguta

Domingo Mendez

Antonio Caldent Manuel Gil

Manuel Sivera

Diligencia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 20 de Julio de 1917



N.º D.º

Sivera

Manuel Sivera

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a D. Manuel Mira 1.º de 'sgorts de mil novecientos diez y siete se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los tres concejales que almorzaron se asistieron presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sivera Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada

segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordandose se cumplan todas aquellas que fueren de interes para este Municipio.

Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la segunda parte de los creditos del presupuesto.

Y no habiendo al deya de la ordinaria otras

asuntos que diligencien, se levante la presente que firman
de que certifica



Marcos Velasco

Manuel Mira

Antonio Carapuz

Antonio Rodriguez

Augusto Gomez

Antonio Caldent

Domingo Mendez

Manuel Gil

Manuela

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero
de Concejales para la ordinaria de esta fecha el Sr. Alcalde
ordenó se citase a 2ª convocatoria y lo certifica en Olivenza
a 15 de Agosto de 1911.

N.º 12º

Manuela



Marcos Velasco

Manuela

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a 15 de Agosto de mil novecientos diez y siete se reunieron en
dicho Carapuz las Casas Concejales de la misma los Sres. del Ayuntamiento
Augusto Gomez que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Antonio Caldent y Marcos Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en 2ª con-
vocatoria la que declarada abierta se procedio a dar lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones que se
contienen en los Boletines oficiales de la ultima semana, acor-
dando se cumplan las que fueren de interes, y especialmente
con toda preferencia aquellas que se relacionan con las
tadísticas de viviendas y renovación del censo electoral.
No habiendo mas asuntos se levanta la presente que firman de
que certifica.



Marcos Velasco

Antonio Caldent

Antonio Carapuz

Augusto Gomez

Domingo Mendez

Manuela

Manuela

ligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza á 13 de Agosto de 1917.



D. 17.

Olivenza

Juan Vega

[Signature]

D. Manuel Melve
D. Antonio Carajuste
D. August Gornu
D. Antoni Caldent
D. Domingo Mendez
En la Noble Siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á quince de Agosto de mil novecientos diez y siete se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los Sr. D. Antonio Carajuste del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcio Melve Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordando se se cumplan las que fueren de interés.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para los gastos que origina el censo electoral La Presidencia dió cuenta de estar efectuando la estadística de viviendas y nuevo censo electoral, y que con tal motivo se se juzga preciso de hacer algunos gastos dada las circunstancias excepcionales de tener que recorrer las comiunas las cuatro aldeas y cortijos del termino y la Corporacion estimandole así, acordó autorizar al Sr. Alcalde para ordenar los que fueren precisos dando de ellos cuenta de ellos para su aprobacion.

Se acuerda la subasta de los estercoleros publicos. A continuation expuso el Sr. Presidente que siendo la época oportuna de proceder á la enajenacion en subasta pública de los estercoleros procedentes de la limpieza pública de la poblacion que estan depositados á las Salidas de Puntas de S. Francisco y del Calvario lo ponía en conocimiento de la Corporacion á fin de que se acordase lo que fuese procedente, exponiendo al propio tiempo que con el fin de dar mas facilidades á la comision en la tasacion, habia ordenado juntar



en forma de pajas separadas unas de otras. Entendida la Conjuración se acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta de los tres Concejales D. Manuel Gil, D. Antonio Carajute y D. Guillermo Jorge para que sin pérdida de tiempo procedan a fijar el presupuesto a cada una de las pajas expresadas y formar el pliego de condiciones que ha de servir en su día de base para la subasta, cuyas operaciones habrán de hacerse constar en el expediente que al efecto ha de instruirse, dando cuenta de todo ello al Ayuntamiento para su aprobación.

Fue habiendo otros asuntos que diligencia se levantó la presente que firman de que certifica.

Francisco Velasco

Antonio Caldeira

Antonio Carajute

Augusto Gómez

Domingo Méndez

Manuel Gil



Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinación de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 20 de Agosto de 1914.

F. D.º

Velasco

Juan Vega



En la Noble, Siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza D. Manuel Mira a veinte y dos de Agosto de mil novecientos catorce y siete se reunieron en las Salas Consistoriales de la misma los Sres. D. Manuel Gil, D. Antonio Carajute, D. Domingo Méndez, D. Augusto Gómez y D. Antonio Caldeira, todos Concejales de la misma, que al unísono se aústan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Mira Alcalde D. Narciso de la Torre, para celebrar la subasta de las pajas expresadas en el expediente que al efecto se instruyó, dando cuenta de todo ello al Ayuntamiento para su aprobación. Fue habiendo otros asuntos que diligencia se levantó la presente que firman de que certifica.

en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose
se cumplan las que fueren de interés.

Se consigue protesta

En este estado el Sr. Presidente se extendió en consideración
sobre los sucesos de mes ante la crítica situación en que se había encontrado la po-
blación ante los intentos anárquicos promovidos por elementos
pertenecientes al proletariado en la reciente Huelga, y de las fa-
tales consecuencias que de la misma se hubieran derivado
en cosas y personas, felizmente evitadas por la decisiva y
prudente intervención de las escasas fuerzas de Carabineros
y Guardia Civil de esta ciudad. Discutido este asunto con
toda la amplitud que requiere no solo referente a los asun-
tos de esta localidad, sino a los de la Nación en ge-
neral, se concibió y acordó por unanimidad, conseguir en
esta acta la más firme y enérgica protesta contra los ini-
ciadores y directores de tan sedicioso como antipatrióti-
co movimiento revolucionario, y a la vez, la más viva
nuestra de simpatía y reconocimiento para nuestro Ejé-
cito desde el más alto Jefe hasta el último soldado, y muy
principalmente a las destacadas en esta población.

Al mismo y teniendo en consideración la gran extensión
superficial de este término municipal con sus cuatro Al-
deas agregadas, por cuyas circunstancias es demandado
insuficiente las escasas fuerzas de la Guardia Civil con que
está dotado este Puerto, se pide a los Cuatros Señores como
providientes el aumento de seis parejas de Caballería cre-
ando por consiguiente un Puerto Mixto y si para ello el
Sr. Ministro de la Gobernación exigiera facilidades
para alijamientos, si otras cosas, el Ayuntamiento se
compromete a pagar cuantos gastos y operaciones fueren
necesarias.

Por último la Corporación desea de que esta justi-
ficada protesta se hiciera general entre el vecindario de
orden, acordó que por el Sr. Alcalde se convocara
a una reunión magna a estos fines, y se eleva un
telegrama al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.





felicítandole por las enérgicas y acertadas medidas tomadas por el Gobierno de S. M. para mantener el orden Nacional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmamos de que certifico.

Varela Veloso Manuel Mira Antonio Rodríguez

Antonio Caldent

Augusto Gómez

Manuel Gil

Domingo Mendez

Ant. Carapita

Juan Vega

Diligencia # No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se convocase a segunda convocatoria certificando = el número 27 de Agosto de 1917



El Alcalde Veloso

Juan Vega

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete: se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Sr. Alcalde Don Varias de la Torre Veloso Mira, en el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés. Por el Señor Presidente se dió cuenta con integridad



Le aprueba el pre-
sunto y pliego de condi-
ciones para la subasta
de los estercoleros

lectura del presupuesto y pliego de condiciones, forma-
do por la Comisión encargada para servir de base
en la subasta de los estercoleros procedentes de la lina
pública de esta Ciudad y la Corporación pre-
vio informe detenido, acordó aprobarlo en toda
sus partes y que la subasta se lleve a efecto
el día trece del próximo mes de Septiembre
de once a trece en estas Casas Concejales au-
te el Sr. Alcalde y Regidor Sindico ó en
quien aquel delegue sus facultades, publicán-
dose al efecto y con la autelación necesaria,
bando y edicto para conocimiento del vecindario

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la presente que firman de su certifica-
ción



Domingo Méndez
Antonio Calabuig
Manuel Gil
Augusto Gómez
Antonio Coraqui
Manuel Neco

Diligencia # No habiéndose reunido suficiente número de señores con-
cejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde
se ordena se convocase á segunda convocatoria certifica-
ción 3 de Septiembre de 1917



El Alcalde
Vetres
Manuel Neco

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á
cinco de Septiembre de mil novecientos diez y siete se
reunieron en las Casas Concejales de la misma
los tres del Ayuntamiento que al margen se ane-
tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mar-
tin Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en

- D. Manuel Alvia 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada
- " Manuel Gil seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.
- " Ant. Caldent también quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes con arreglo a la diversa parte del presupuesto de gastos.



Dada cuenta de una instancia subrita por varios vecinos de S.º Brg. denunciando al vecino de la misma villa Manuel Alvia por ocupacion de terrenos de la vía pública y acordó que por la Comisión de Justicia rural se presenten en unificado título e informe para disponer lo que proceda.

- Se deniega la solicitud por D. José Sella Peña el Consuel Portugués en Badajoz en el que cuenta estar acogido como tal al Caballon portugués solicitando por este motivo la eliminación para todos los efectos del padrón de estos vecinos; y la Corporación teniendo en cuenta que el recurrente se encuentra establecido en esta población desde una temprana edad, donde ha contraído matrimonio con mujer de la misma, acordó reconocerle suante reconocido en el expresado documento no pudiendo acceder a su eliminación del padrón que solicita, interior continue en el ejercicio de su industria con casa abierta en esta población donde se encuentra matriculado.



- Se aprobau Al propio tiempo el Sr. Presidente puso a la vista de la Com. varias cuentas y depus de examinadas fueron aprobadas las siguientes.

Una de 1208,22 pesetas al Diputación como saldo a su favor en la formalización practicada de los gastos de la limpieza pública y producto de los estercolores del 2.º trimestre de 1916. Otra de 1126,83 importe de los gastos de secretaría, impre

sion en cuadracion y colocacion de opemas en el 1.^o trimestre de este año que se
 formalizaran con cargo al capitulo 1.^o articulo 2.^o Otra de 2206,03 puestas im-
 puestas de los jornales y materiales invertidos en la limpieza pública durante el
 1.^o trimestre de este año con cargo al capitulo 3.^o art.^o 3.^o Otra de 59,95 puestas por
 gastos materiales en el matadero público en el 1.^o trimestre de este año con cargo
 al cap.^o 3.^o art.^o 7.^o Otra de 72,50 puestas por gastos de representación en la funcion reli-
 giosa del Corpus con cargo al cap.^o 7.^o art.^o 3.^o Otra de 62,20 puestas reintegro al expediente de pin-
 tas con cargo al cap.^o 7.^o art.^o 6.^o Otra de 5 ptas gratificacion a los niños que estragan las
 bolas en el botas cap.^o 7.^o art.^o 6.^o Otra de 272,50 puestas por reparaciones en el carriso del
 fango con cargo al cap.^o 6.^o art.^o 2.^o Otra de 116 puestas en el anode los paises publicos con
 cargo al cap.^o 3.^o art.^o 4.^o Otra de 166 puestas imposte de jornales y materiales en reparaciones de
 matadero municipal con cargo al cap.^o 6.^o art.^o 1.^o Otra de 217,50 puestas invertidas en los
 jornales y materiales en la carretera de la calle de 'Munici' Nov. Cap.^o 6.^o art.^o 7.^o Otra de 184
 puestas en la && de Don. N.º Manuel hasta la diuina de los tratos cap.^o 6.^o art.^o 7.^o Otra
 de 205 puestas en los && de la de 'Munici' Thine con cargo a &&. Otra de 154 puestas
 en los && del Paeo de Totora con cargo a &&. Otra de 117,50 puestas por los &&
 de empudal y acrado de la de levantes con cargo a &&. Otra de 105 puestas por
 los && de la de 'Lucia con cargo a &&. Otra de 205 puestas en reparaciones de las
 fuentes y estanques publicas con cargo al cap.^o 6.^o art.^o 3.^o Otra de 250 puestas inver-
 tidas en la compra de un mulo para los carricos de la limpieza pública con
 cargo al capitulo Municipal. Otra de 180 puestas por dietas a los Comisionados D.
 Don. Martin e Inspector de l.^o sumanra provincial con cargo a &&. Otra
 Otra de 213,50 puestas a que ha ascendido el abono de los individuos de la triu-
 civil por las eguías que han conunido con cargo a &&. Otra de 25 pu-
 setas imposte de l.^o guias tabernarias a quinadas del Gobierno civil con cargo a &&
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que
 firmamos de que certifico.

Narciso Velasco

Augusto Escribier

Antonio Carajal

Manuel Ruiz

Manuel Obispo

Antonio Calduch

Antonio Rodriguez

Manuel Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de
Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr.
Alcalde ordenó se citase á 2.^a convocatoria y lo certifica
en Olivenza á 10 de Setiembre de 1887

V. B.

Nelso

Juan Negro



D. Manuel Mira en la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Oli-
venza á doce de Setiembre de 1887 convocados di-
" Manuel Gil y siete se reunieron en las Casas Constitucionales de la
" Ant. Corajete misma los tres Concejales que al margen se
" August Gomez anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" Domingo Mendos D. Horacio Nelso Mira para celebrar la presente
en 2.^a convocatoria, la que declarada abierta se
procedió á dar lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las deudas y obligaciones
contenidas en los Boletines oficiales de la última
semana acordándose el cumplimiento de las que
fueren de interés.

Se aprobó para Al momento el Sr. Presidente puso á la vista de la Corporación
cuentas. varias cuentas siendo aprobadas después de bien examinadas las si-
guientes. Otra de 65 puestas por computinas en el ornamento de los
toreros en el término con cargo al Cap. 2.^o art. 3.^o Otra de 259 puestas por
gastos materiales del alumbrado público en el con cargo al Cap. 2.^o art. 2.^o
Otra de 30 puestas al maestro Cajimán Manuel Lopez por una puesta pa-
ra el estanco de la alumna con cargo al Cap. 6.^o art. 1.^o Otra de 51 puestas en
paraciones y limpieza de los tejados del edificio municipal con cargo al Cap. 4.^o art. 1.^o
Otra de 85 puestas por el alquiler de la local del Portal con cargo al Cap. 6.^o art. 1.^o
Otra de 200 puestas por la adquisición de 200 lámparas para el alum-
brado público con cargo al Capitulo 11 art. Único. y otra de
617,50 puestas invertidas en jornales y materiales en la obra de
conclusión del Acueducto civil con cargo á D. D.



no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que forman de que certifico.



Marcos Vellos

Manuel Mira

Domingo Méndez

Antonio Caldent

Augusto Gómez

Manuel Gil

Ant. Carapita

Juan Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la Sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2ª convocatoria y lo certifica en Olivenza 11 de Agosto 1914



N.º 17.
Vellos

Juan Vega

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de D. Manuel Mira Olivenza a diez y siete de Septiembre de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Municipales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Vellos Mira, la que dada rada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada

- " Manuel Mira
- " Manuel Gil
- " Ant. Carapita
- " Ant. Caldent
- " Augusto Gómez
- " Domingo Méndez

Seguidamente se dio cuenta de las circulares publicadas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés para este Municipio

Se acuerda la adquisición de la obra "Ley Regional"

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente haber adquirido para este archivo municipal la obra "Ley Regional" por considerarla útil y de instrucción y además aun cuando la obra costaba diez y cinco pesetas, estas serian





comodamente pagadas en treinta y cinco y la liquidación teniendo a la vista algunos tomos de ella acordó nombrar le hecho por el Sr. Presidente y que los cupos que se voyan pagando se formalicen con cargo a los inventos. Hasta que exista conguacion en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firmamos que certifica

Francisco Velasco

Domingo Méndez

Manuel Mira

Antonio Caldera

Augusto Gómez

Manuel Gil

Antonio Conapute

Manuel Mira

D. Manuel Mira
D. Manuel Gil
D. Antonio Conapute
D. Antonio Caldera
D. Augusto Gómez
D. Domingo Méndez

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivera a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se constituyeron en las Casas Comunitarias de la misma, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día y habiendo número suficiente de señores Concejales, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de las disposiciones con Añexas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueran de interés.

El momento se procedió por la Corporación a dejar acordado que el tanto por ciento que se había de fijar para atenciones municipales sobre las cuotas de los industriales, comprendidos en la matrícula para el próximo año de 1918, fuese el trece por ciento; el de

se fija el tanto por ciento que ha de fijarse sobre la industria, las industrias y comercio de



cincuenta por ciento, en cédulas personales, y el cincuenta por ciento, sobre las costas de los comprendidos a el pago de carnajes de lujo para el año expresado.

De mismo modo acordado que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se proceda sin levantar mano, a la confección del proyecto del presupuesto municipal para el próximo año de 1918, dándose cuenta, una vez terminado al Ayuntamiento para su fijación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales que deban hacerle, de que certifico =



Francisco Velasco

Manuel María

Manuel Mira

Vicente Trinidad

Manuel Pina

Marcial Mira

Apuleyo Torre

Manuel Caragut

Antonio Rodríguez

Antonio Calduch

Augusto Gómez

Miguel Galén

Manuel Gil

Manuel Vega

Sesión extraordinaria del 26 de Septiembre de 1914.

D. Marcio Veloz En la Noble, Siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza y
 " Manuel Mira fecha expresada se reunieron en sus Casas Consistoriales los Sr.
 " José Moral del Ayuntamiento que al mañana se consiguieron bajo la Presiden-
 " Antonio Rodríguez cia del Sr. Alcalde D. Marcio de la Torre Veloz Mira con el fin de cele-
 " Manuel Mira brar la presente sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria ya
 " Antonio Carajosa la que habrían sido previamente citados con arreglo á Ley.
 " Antonio Caballero Declarado abierto el acto, el Sr. Presidente expuso, que co-
 " Guillermo Fergueso se explicaba en la cédula de convocatoria la presente tenía
 " Manuel Pinar por objeto, dar posesión de Alcalde Presidente al Sr. Concejal D.
 " Vicente Trujillo José Moral Macado que actualmente ejerce el cargo de 3.º Teniente
 " Miguel Aguilante de Alcalde, y en su virtud ordenó que por el infrascripto leen-
 " ta se diese como se dio lectura de una Real Orden del Ministerio
 " de la Gobernación de fecha 20 de los corrientes por la cual S.M.
 " el Rey (D. D. G.) confiere á dicho Sr. Moral el nombramiento
 " de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.



En su consecuencia y por el Sr. Alcalde que cesa
 D. Marcio Veloz, le fue entregado el bastón insignia de su
 cargo pasando el Sr. Moral á ocupar la Presidencia.
 Le precede ala y aquel de quien se felicita y deseándole todo acierto en el desempeño
 de su nuevo puesto de su cometido para ocupar el sitio que como concejal
 Alcalde Presidente le corresponde.

En este acto el nuevo Sr. Presidente dirigió un aten-
 to saludo á todos sus compañeros á quienes hizo presente
 que tan solo por la consecuencia tenida con sus amigos
 políticos venia á ocupar este sitio de tan difícil cumpli-
 miento dada la situación actual, pero una vez aceptado le
 acompañaban los mayores propietarios y buenos dueños para
 subsistir en cuanto fuese posible los asuntos relacionados con
 el bien de los intereses de esta administración municipal y
 al propio tiempo el de los generales de esta población á qui-
 como hijo de la misma guardaba entrañables afectos,
 y por lo tanto rogaba á todos su cooperación para po-
 derlo conseguir.

Pida

la palabra el Concejil Sr. Caldent expresando una cariñosa despedida al Sr. Belver ensalzando sus buenas gestiones y lamentando su no continuación en el cargo de la Pridencia, haciendo constar como afiliado al partido socialista que protesta de que el nombramiento fue hecho por la C. y no por la voluntad del pueblo sin que por ello desmerezca en nada en la persona que ha recibido por considerar al Sr. Marzal con aptitudes dignas por todos conceptos para realizar grandes cosas y a quien dirigió en atenta salud, ofreciéndole su cooperación como Concejil para realizar los buenos proyectos administrativos de que viene asistido.

Inmediatamente y como queda vacante el cargo de 3.º Teniente de Alcalde se procedió a la elección para el mismo, resultando que del conjunto de las 12 candidaturas presentadas en una urna por los tres concejales en todas ellas se designaba el nombre del Sr. Concejil D. Augusto Gomes Castaño siendo por tanto su nombramiento para el desempeño del expresado cargo, quedando por tanto constituida la Corporación en la forma siguiente:

<u>Nombres.</u>	<u>Cargos.</u>
D. Sr. Marzal Maceda	Alcalde Presidente
" Manuel Mira Rodriguez	1.º Teniente de Alcalde
" Manuel Gil Correa	2.º
" Augusto Gomes Castaño	3.º
" Antonio Rodriguez Mendez	4.º
" Marcial Mira Rodriguez	Suplente
" Antonio Carapal Cordero	Suplente de 1.º Interventor
" Miguel Zyllia Sierra	Suplente Interventor
" Marcio Belver Mira	1.º Concejil
" Antonio Caldent Gomes	2.º
" Juan Martin Gonzalez	3.º
" Sr. Regiza Cayado	4.º
" Domingos Mendez Gomes	5.º
" Guillermo Jorge Pinto	6.º
" Manuel Pires Mendez	7.º
" Vicente Trinidad Petersa	8.º

Existen 2 vacantes.



acordándose se de conocimiento de este acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia, se dio por terminada la presente que firman los Sr.s. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Carras

Antonio Rodriguez

Ant. Carapeto

Augusto Gomez

Marcos Velasco

Mmanuel Mira

Antonio Caldent

Dilig. 3 No habiéndose reunido en un parate mas reuniendo el Sr. Alcalde de orden se citara a 2ª convocatoria y lo contesto en Olivenza el 2 de Octubre 1913 nº 13 Juan Vega

Juan Vega

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a tres de Octubre de mil novecientos dieciséis, se reunieron en las casas Constitucionales de la misma los Sr.s. del Ayuntamiento que alman se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Manuel Macias con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de las disposiciones que se contienen en los Boletines Oficiales de la última semana, quedando acordado se cumplan las que fueren de interes.

Tambien se acordó que la distribucion de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la diversa parte de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos.

Alto segun se procedió a dejar acordado la eliminacion definitiva del Concejal D. Leonardo Hernandez Estazon por haberse buido al extranjero ignorándose su paradero motivado a la causa que se le instruye por la jurisdiccion militar como uno de los principales promovedores de los sucesos anarquicos revolucionarios originados en la reciente huelga en esta poblacion, sin perjuicio de la sancion del Sr. Gobernador Civil a quien se le



38
dara conocimiento por el Sr. Presidente.

En su mismo y con objeto de determinar con fijera las vacantes de la cuenta de Intendentes que cesan en 31 de Diciembre próximo, y que hay que usar las vacantes que legan en la renovación ordinaria, se procedió a unificar el trabajo que debía de ser de uno de los cuatro tríos que fueron elegidos por el Distrito en la proximo de Santa Lucia número 3 por estar cubriendo plaza de la de renovación.

El día de 1713, y depositados en una urna preparada a este efecto los nombres de dichos tríos, enales eran D. Manuel Piro Mendiz, D. Augusto Gomez Castaño, D. Antonio Rodriguez Mendiz y D. Vicente Trinidad Pitera, y de su extracción le correspondió ser a D. Manuel Piro Mendiz, quedando conuinquada que las vacantes para la proxima renovación han de ser el número de nueve, que habran de elegirse en la forma siguiente, tres por el 1.º Distrito de S. Pedro, tres por el 2.º de Caridad y tres por el 3.º de S. Lucia, producidas por los tríos D. Marcial Gomez Castaño, D. Leonardo Fernandez, y D. Maximo D. Manuel Piro Mendiz, D. Marciano Velazquez, D. Manuel Mira Rodriguez, D. Manuel Gil Correa, D. Antonio Caldent Gomez, D. Juan Martin Gonzalez y D. Jose Regiga Cayado; y por lo tanto quedan en funciones para el bienio siguiente como procedentes de 1715 los tríos D. Antonio Corajets Cordaz, D. Domingo Mendiz Gomez, D. Guillermo Jorge Pinto, D. Julián Macado, D. Manuel Mira Rodriguez, D. Miguel Pohlen Pira, D. Augusto Gomez Castaño, D. Antonio Rodriguez Mendiz y D. Vicente Trinidad Pitera, acordandose que de este acuerdo se dé conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta del Censo electoral de esta Ciudad a los efectos prevenidos.

Se da cuenta del resultado obtenido en la subasta 1.ª de los estercoleros públicos

En igual forma se dio conocimiento por la Presidencia del resultado obtenido en la 1.ª subasta de los estercoleros procedentes de la limpieza pública, y en vista de que quedaron por subastar por falta de licitadores las pilas números 5, 6, 7 y 8 de las de puerta de San Francisco, se acordó autorizar a la Presidencia para que en la baja del diez por ciento del tipo en que



aparecen presentadas admita y adjudique las proposiciones que se presenten previa convocatoria al publico dando cuenta de lo que resulte a la Corporacion para su aprobacion

En este estado y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de asuntos relacionados con la Admin. del Pónte cuya acta obra en su respectivo libro, se dio por terminada la presente que firmaron de que certifico.



Augusto Gomez
D. Manuel Gil
D. Manuel Mira
Antonio Caldentey
Juan Martinez

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se celebrase la 2ª convocatoria y se certifica en Olivenza a 8 de Octubre de 1917



M. Mira

Juan Vega

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y siete de Octubre de Mil novecientos dieciséis se reunieron en las D. Manuel Mira Casas Consistoriales de la misma, los Sr. del Ayuntamiento Manuel Gil to que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. D. Augusto Gomez Calde accidental D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que declara da abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la ultima semana, acordandose se cumplan las que interesen a este Municipio.

Nota Continuo el Sr. Presidente dio cuenta de haberse adjudicado con la baja acordada en la sesion anterior del resto de los terrenos de las cuatro guilas de los estercoleros que

estaban por subasta a D. Daniel Rodriguez Marcos y D. Daniel en jointly con
promen la cantidad de 574 pesetas y la Corporacion
acordo aprobarlo acordando se llven diligencias de este por
ticulo al expediente de su raron.

le acuerdan bajas
solicitudes en el padron
de vecinos

Ahi mismo se dio lectura de dos solicitudes para
y lequiel Castellano Campanon pidiendo se le de baje
en el padron por convenir a sus intereses trasladar su ve
ciudad al inmediato pueblo de Higuera de Vargas; y
el Ayuntamiento acordo acceder a la solicitud y que se
despida por el Sr. Secretario la certificacion oportuna.

No habiende mas asuntos de que tratar se levanto
la presente que firman de que certifico.



José María
Manuel Gil
Augusto Gómez
Juan Martínez
Manuel Gil
Manuel Mira
Antonio López
Vicente Velasco
Antonio Rodríguez

Juan Vega

Diligencia No habiendou reunido suficiente número de
Concejales para celebrar la sesion Ordinaria deste dia
el Sr. Alcalde ordenó se citan a 2ª convocatoria y lo en
tinu en Olivenza a 15 de Octubre de 1917.



V.º P.º
El Alcalde
María

Juan Vega

D. Manuel Gil
 Manuel Gil
 Augusto Bonas
 Ant. Rodríguez
 Antonio Carapeto
 Marcos Pelon
 Juan Martínez
 Manuel Piro

En la Noble y muy Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete se reunieron en las Casas Comitoriales de la misma los tres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Macedo con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta el procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose se cumplan las que sean de interés

se acuerda proceder al expediente de habilitación para el servicio de la limpieza pública por el año de 1913. Acto continuo expuso el Sr. Presidente la conveniencia de que con tiempos oportunos se procediera a las operaciones preliminares para la instrucción del expediente del arriendo para el servicio de la limpieza pública de la población durante el próximo año de mil novecientos diez y ocho, y la Corporación conviniendo en ello, acordó que por la Comisión especial compuesta de los tres Concejales D. Manuel Mira, D. Manuel Gil y D. Antonio Carapeto se proceda a la formación del pliego de condiciones que ha de servir de base para el acto de la subasta pública del arriendo y una vez terminado se someta a la aprobación del Ayuntamiento.



En igual forma se acordó, que obrando como tribo noble pesas y medidas de este Municipio recibir ordenario en el presupuesto de este Municipio el impuesto sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, y con el fin de que con tiempos oportunos se pudiese cumplir este servicio que por los tres que componen la anterior Comisión se formule en su día el pliego de condiciones y fijar las tarifas que habrán de ser aprobadas por el Ayuntamiento y Junta municipal instruyéndose al efecto el oportuno expediente con estricta sujeción a lo preceptuado en el Real Decreto de Instrucción de 24 de Mayo de 1905, relacionado con la legislación del ramo de que se trata.



este estado se dio cuenta de una instancia dirigida por los tres Maestros de esta poblacion pidiendo aumentos en los alquileres de los edificios que habitan, y la Corporacion accedió con verdadero sentimiento no poder por hoy acceder a lo solicitado, sin perjuicio de permitir en su momento de la Comision de Hacienda que ha de encargarse de la confeccion del nuevo presupuesto para que por la misma se estudie detenidamente esta peticion

Y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de asuntos relacionados con la adopcion del voto, cuya acta obrara en el libro de su racion, se dio por terminada la presente que firmaron de que certifico.



Manuel Mira

Antonio Rodriguez

Manuel Del

Antonio Carapal

Marcial Mira

Antonio Caldeira

Francisco Velazquez

Augusto Lamer

Mano Negro

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 22 de Octubre 1919.



N.º 85

Mano Negro

Mira

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que

fue aprobada

seguidamente se dio cuenta de las circulares contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplieran aquellas que fueran de interes para los servicios de este Municipio

se nombra a D. Guillermo Urbe vecino de Badajoz para el recibo para que recoja y rellene de la informacion de contribuciones las listas de las matrices matrices de las Contribuciones territorial Urbana, industrial y de las Contribuciones carruages de lujo, y a quien en su dia se le remunerara con lo que viene de costumbre en años anteriores.



No habiendo otros asuntos que diligenciar se levanta la presente que firmamos de que certifique.

Don P. Garay

Manuel Elvira

Francisco Velasco

Manuel Gil

Don P. Carapuz

Victorio Rodriguez

Marcial Mira

Augusto Gomez

Antonio Caballero

Manuel

Diligencia * No habiendose reunido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno celebrar a 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza 29 de Octubre 1917



Manuel

Manuel

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veintinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete; se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento, que el mismo dia se anotaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pío Marcel Macedo, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la

última semana acordando el cumplimiento de aquellas que sean de interés

Se aprueba el pliego de condiciones para el servicio de la limpieza pública

A continuación y puesto á la vista el pliego de condiciones formado por la Comisión para el servicio del aseo de la limpieza pública, del cual se dió íntegra lectura, se acordó aprobarlo en todas sus partes, que la subasta, próximo anuncio al vecindario, se lleve á efecto el día diez y ocho del próximo mes de Noviembre en la forma reglamentaria que á la presente se sigue.

Se acuerda solicitar del Ministro de Hacienda la supresión del descuento de los empleados

También quedó acordado que á la vez que los Ayuntamientos y entre ellos el de la Capital de la Provincia se dirija por el Sr. Presidente, á toda solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para que se suprima el descuento con que están gravados los sueldos de los empleados municipales, dada la circunstancia tan excepcional que concurre con la carencia de la vida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmaron los que de él se hacen de que fue certifica-



Manuel Mera Manuel Gil
Antonio Rodríguez Augusto Gómez
Luis Velasco Antonio Calduf

Manuel Noya

Diligencia

No habiéndose reunido número suficiente de Concejales para celebrar la sesión de este día, el Sr. Alcalde ordenó se convocase á los señores, de que certifico
Olivenza 1 de Noviembre 1917



M. Noya



D. Manuel Abria En la Noble, siempre leal y Notable Ciudad de Badajoz para
 Manuel Gil á siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.
 Auguste Gomez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma Ciudad
 Antonio Rodriguez y del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la
 Marciano Velasco presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Macedo
 Ant. Caldent con el fin de celebrar la presente en segundo convocatoria
 la que de darada abierta se procedió á dar lectura del
 acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Seguidamente, dióse cuenta de los Releves Oficia-
 les recibidos en la última semana, acordándose el
 cumplimiento de las que sean de interés.
 También quedó acordado que la distribución de fondos
 en el presente mes, se practique con arreglo á la dotación
 parte de las cantidades consignadas en el presupuesto
 vigente.

Así mismo quedó acordado la baja de José Simoes Pi-
 sir, como vecino de esta población, por trasladar su re-
 sidencia á Higuera de Turgas, según instancia presen-
 tada por el mismo, y que se le expida la oportuna
 certificación que así lo acredite.

El no habiendo más asunto de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta
 firma con los demás Señores que deben hacerse de que
 yo el Secretario certifico =

Manuel Gil
 Manuel Abria Antonio Rodriguez Marciano Velasco
 Auguste Gomez Antonio Caldent
 Marciano Velasco

Mano Siga



Diligencia



No habiéndose reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la ordinaria de este día, el tenor alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certifico. Olivenza 12 de Noviembre de 1817

J. P. M.
Marral

Juan Siga

D. Manuel Mira

D. Manuel Gil

Ant. Gutierrez

Antonio Rodriguez

Marcial Mira

Marciano Gilen

Ant. Calicut

En la Ciudad de Olivenza á catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete: se reunieron en esta la sesion Comunal, previamente convocada, los señores del Ayuntamiento, ausente al margen bajo la presidencia del tenor alcalde don José Marral Masado, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada

Seguidamente, dióse cuenta de los boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento de las que afectan á la Corporación

Se acuerdan asuntos relacionados con las subsistencias

En este estado y haciendo uso de la palabra se acuerdan asuntos varios de los señores concurrentes, se expuso la necesidad que habia de que por el Gobierno se tomasen acertadas medidas para mejorar la aflictiva situación de la Nación en general con la carencia de las subsistencias alimenticias y de otros géneros necesarios á la vida, así como reformar el servicio de los transportes que tanto influyen para el desarrollo de todos los productos, y en su consecuencia acordaron los señores presentes, que á la vez que por mucho Ayuntamiento de Badajoz se ha hecho por el tenor presidente, en nombre de esta Corporación se eleva instancia al Excmo. tenor presidente del Consejo de Ministros, á fin de que por el Gobierno

de S. M. se adoptou las medidas que los sugiera en esta
 recibo ciertos, á evitar el peligro del hambre y hondo
 pensar de la Mayoria de las clases sociales de la Nación

Y no habiéndose otros asuntos de pre tratar, se
 levanta la sesión, cuya acta firman los señores que
 deban hacerlo y lo certifico =

José María *Manuel Mira* *Antonio Cordero*

Marcial Mira *Augusto Gómez* *Antonio Rodríguez*

Juan *Martín* *Larcio Veloz* *Manuel Gil*

Man Soga

Diligencia # No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para
 celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se
 citase á 2.ª convocatoria y lo certifico = Orense 19 de Noviembre
 de 1917.

José D.º
Alcaraz

Man Soga

En la ciudad de Orense á veinte y tres de Noviembre de mil
 novecientos diecisiete se reunió en estas Casas Consistoriales,
 previamente convocados, los Señores del Ayuntamiento reunidos al
 margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel
 Masado, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria
 la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta
 de la anterior, que fué aprobada y firmada

Secundamente, dióse cuenta de los Colegios Oficiales recibidos
 en la última semana acordándose el cumplimiento de las
 que sean de interés á esta Corporación =

Y la vez se dió cuenta de no haber habido licitacion
 alguna en la subasta para el arriendo del arriero



La cuenta 2ª subasta de la imprenta pública para el próximo año de 1878,
se acuerda en el Ayuntamiento en su sesión, cuando se celebre la
segunda subasta en tiempo oportuno.



Y no habiendo otro asunto, se que tratar, el de
nos presente levanto la sesión, cuya acta fir-
man lo que debe hacerse, de que certifico =
José H. Garza *Manuel Mira*

Marcial Mira *Antonio Calatayud*

Augusto Gómez *Antonio Rodríguez*

Juan Martínez *Lorenzo Velasco*

Mano Vega

Diligencia No habiendo reunido suficiente número de Concejales
para celebrar la ordinaria de este día
el Sr. Alcalde, ordenó se citase a segunda con-
vocatoria y lo certifico = Olivenza 26 Noviembre 1877



José H. Garza

Mano Vega

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al suscribir se acotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Moral Macedo con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedando enterada la Corporación y acordando se cumpliera, todas aquellas que fueran de cumplimiento.





sea de interés para los servicios de este Municipio.
 Al propio tiempo y en virtud de solicitud presentada se acordó conceder la baja en el padrón de vecinos de esta Ciudad a D. Juan Silva Gonzalez, por convenirle trasladar su vecindad al inmediato pueblo de Higuera de Vargas, y que se le expida la oportuna certificación que lo acredite.

(Sin habiendo mas asuntos de que tratar, se le vanta la presente que firmamos de que certifico.)

El tenor habiente me cuenta de haber suspendido de empleo y sueldo á José Martínez Palma, que venia ejerciendo el cargo de Tor pública por defecto cometido en el cumplimiento de sus deberes, y la Corporación entera acordó aprobar en mérito lo hecho por el tenor presidente y declarar la vacante del expresado cargo nombrando

(En su crédito firmamos) provisoriamente para el mismo, á Luis López Sánchez - Don su crédito firmamos los señores concerrantes de que certifico - Entre paréntesis = no vale =



José A. García

Marcial Mira Antonio Rodríguez

Domingo Méndez

[Signature]

Miguel Yglesias

Antonio Carapich

Augusto Gómez

Manuel Abina

Narciso Velasco

Manuel Gil

Juan Martínez

Juan Martínez

Antonio Catalán

Juan Siga

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á tres de Diciembre de mil novecientos diez



Presidente y siete se reunieron en las Casas Comitoriales de la misma los
D. José Manuel Macadros del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presiden-
Concejales cia del Sr. Alcalde D. José Manuel Macado con el fin de ce-
lebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y de don-
da abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que
" Manuel Gil fue aprobada.
" Auguste Gomez
" Antonio Rodriguez Seguidamente se dio cuenta de las circulares que contienen
" Marcial Mira los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana acordando
" Antonio Corajeto don el cumplimiento de las que fueren de interes.
" Marcian Pellos Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos
" Antonio Caldent en el presente mes se practique con arreglo a la ordenanza
" Domingo Mendez de los creditos presupuestos.
" Miguel Iglesias En igual forma se acordo por unanimidad que se
" Juan Martinez abona con cargo al capitulo de supuestos el alquiler del
pabellon que ocupa el Sr. Teniente de la Guardia Civil y en fa-
vor de la casa del Teniente a razon de 25 pesetas durante los meses desde luego
de la casa del Teniente a fin de Junio del presente año y de 30 pesetas desde Julio a
de la Guardia Civil a fin de Diciembre como pequeña prueba de recompensa
a los buenos servicios prestados en defensa de los intereses
generales y seguridad personal de este vecindario.

Al propio tiempo se dio cuenta por el Sr. Presidente
de acuerdo que el Sr. de no haber tenido tan pronto efecto por falta de licitadores
servicio de la limpieza la 2.ª subasta para el arriendo del servicio de la limpieza
publica se lleve a efecto publica de la poblacion en el proximo año del 1883, y la ley
to por aduana municipal de accion en su vista acordo por unanimidad que expresado ser-
vicio se lleve a efecto por administracion municipal au-
torizando desde luego al Sr. Presidente para la adquisicion
de enseres y demas que fueren necesarios para el mejor cum-
plimiento del servicio de que se trata.

Asi mismo se acordo conferir en definitiva a D. Lucio
Lopez Sanchez el cargo de voc. publica que viene desempe-
ñando provisionalmente y que por el Sr. Presidente se le es-
da la oportuna credencial.

En este estado y previa la oportuna discusion sobre
la anomalía de las horas de llegada del correo a esta



ciudad y de los perjuicios que con ellos pueden originarse se acordó conig-
nar una protesta y que de no corregirse este defecto se acuda en queja
á los centros superiores

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la prome-
ta que firman de que certifien.

D. Alfonso

Augusto Gómez

Guillermo López

Antonio Rodríguez

Antonio Carabot

Antonio Calabot

Marcial Mira

Manuel Gil

Antonio Velasco

Domingo Méndez

Manuela

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1917.

Presidente

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de El

D. Manuel Miraserra y fecha expresada se reunieron en las Casas Consisto-

Manuel Gil riales de la misma previamente convocados y bajo la pre-

Augusto Gómez sidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Teniente D. Manuel

Antonio Rodríguez Mira Rodríguez, los tres Concejales anotados al margen

Marcial Mira, habiendo reunido suficiente el Sr. Presidente declaró abie-

Antonio Carabot ta la sesión.

Domingo Méndez Al momento expuso el Sr. Presidente que según se

Antonio Calabot explicaba en la cédula de convocatoria, el objeto de era el

Juan Martínez por cuenta de haber cesado en el cargo de Alcalde Pruden-

Miguel Egido te D. José Marcial Macedo con arreglo á lo dispuesto por

Antonio Velasco la R.O. de 29 de Noviembre último, por cuya causa se le ha

bia hecho entrega por dicho Sr. con fecha de ayer de todos

los asuntos pertenecientes á esta Alcaldía

Dada lectura de la misma por la que se previene el
cien de todos los Alcaldes nombrados por Real Orden y que
lo sean los elegidos por las Corporaciones, el Ayuntamiento



to quedo enterado, procediendon a la operacion con arreglo a lo dispuesto en el articulo 52 y siguientes de la vigente Ley municipal para cuando desde luego se ocupar la Presidencia interina el Concejal D. Juan Martinez Gonzalez por corresponderle a su mayor edad entre los que obtuvieron mas un numero de votos en su respectiva eleccion.

Se nombra Alcalde
Presidente.

Acto seguido se procedio a la eleccion del expresado cargo, y al efecto en una urna de cristal preparada a este fin fueron todos los tres Concejales depositando su candidatura y terminada este acto, se procedio al escrutinio de las sufragios, cuyo resultado fue el siguiente:
Para Alcalde Presidente D. Jose Manuel Macedo, diez votos, y como obtuvo la mayoria absoluta de todos los tres reunidos quedo como tal proclamado, acordandose que en virtud de encontrarse ausente se le participe al momento para la continuacion en sus funciones en igual forma que al Sr. Gobernador Civil de la provincia segun esta ordenado.

Terminado el objeto de la reunion se levanta presente que firmamos de que certifico.



Antonio Rodriguez

Marcial Mira

Manuel Mira

Domingo Méndez

José María López

Antonio Calabuz

José Velasco

Juan Vega

Diligencia. No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion de este dia el Sr. Alcalde

de orden se citan á 2.^a convocatoria y se certifica en Olivenza á 10 de Diciembre de 1917.



1.^o Sr.
 Alvarado

Mano lega

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á doce de Diciembre de mil novecientos diecisiete se reunieron de las leyes Constitucionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Eugenio Gomez Castano con objeto de celebrar la presente 2.^a convocatoria y declarada abierta se procedio á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales durante la ultima sesion acordando se cumplan las que fueren de interes.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Jorge Pinto y ruega á la Junta de obra que en prevision de la crisis obrera que forzosamente ha de presentarse en el momento que se termine la recoleccion de la aceituna dada la carencia de trabajos agricolas motivados a no haber nacido la sembradura y el mal estado de los campos efecto de la pestencia se quita á una reunion de mayores contribuyentes para con tiempo oportuno acordar la mejor solucion que haya de darse á este asunto.

Habla el Sr. Caldent expresando su conformidad con el ruego hecho por el Sr. Jorge y con las consecuencias que necesariamente han de originarse pero entiendo que lo mas practico y de resultados en el caso presente seria el que una Comision fuese á Badajoz y con exposicion de las causas que lo motivan gestionase acerca del Sr. Gobernador Civil y centros correspondientes la continuacion de los trabajos en la Carretera de Monte Aguda sin perjuicio de que los amigos de los representantes en Cortes gestionen interjira estos en interes en que por los poderes publicos se atienda á tan necesitada pretension.

Conforme el Ayuntamiento acordó que la Comision conjunta del Sr. Alcalde Presidente y de los tres Concejales D. Marcel Mira D. Manuel Gil y D. Eugenio Gomez se guarda



lo antes posible á Badajoz á gestions. Directamente lo
anteriormente acordado dando de puros cuenta de los resultados

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
presente que firman de que certifico.

Augusto Gómez



Antonio Rodriguez Antonio Calatayud

Manuel Gil

Manuel Abiva

Domingo Milla

Ant. Lopez

Manlega

sesion extraordinaria del 13 de Diciembre de 1917.

En la Ciudad de Olivenza y fecha expresada se reunie-
ron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del
Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Don Manuel Macedo con el fin de ce-
lebrar la presente para la que habian sido citados con
designacion de objeto, en 2.^a convocatoria.

Se fija el presupuesto Abierta la sesion por el Sr. Presidente se puso á la
municipal para el ta de la Corporacion el proyecto del presupuesto ordinari-
ano de 1918. de este Municipio para el proximo año de 1918 formado
por la Comision respectiva y debidamente informado
por el Regidor Sindico del Ayuntamiento; y en vista de que
las partidas que en el mismo se contienen estan ajusta-
das á las necesidades y recursos de esta poblacion se acordó
fijan los ingresos en la cantidad de pesetas
y en igual cantidad los gastos, y que se esponga al pu-
blico por terminos de quince dias para los cuales se
convocara á la Junta municipal para su aprobacion
definitiva.



terminado el objeto de la sesion se levanto la presente que
firmamos de que certifica.



[Signature]

Manuel Esf

Manuel Abiva

Antonio Rodriguez

Antonio Caldas

Donjuzo Mendez

Antonio Carapich

Maniega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de concejales
para celebrar la ordinaria de este dia el Sr. Alcalde ordeno se citase
a 2ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 17 de Diciembre de 1917.



[Signature]

Maniega

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete se reunie
ron en sus Casas Constitucionales los tres. del Ayuntamiento que al
margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mar
zal Macido con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria la
que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la ante
rior que fue aprobada

seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de la ultima semana acordandose acun
plan las que fueren de interes.

se acuerda celebrar
2ª subasta de pesas
y medidas.

Al momento el Sr. Presidente dio cuenta de no haberse
sido efecto la subasta intentada el dia quince para el arren
do del servicio o sea del arbitrio sobre el mas obligatorio de
pesas y medidas para el proximo año de 1918 por falta de
licitadores, y la Corporacion en su vista acordó por una
unanimidad, que se arrendase nueva subasta para el dia
veinte y cinco del actual en igual hora y bajo los mis
mos tipos y condiciones que constan en su expediente



respectivo.

No habiendo mas asuntos que diligenciar elevante la presente que firman de que certifico.



Manuel Gil
Manuel Nava Antonio Rodriguez Antonio Caldentey
Domingo Mendez Sr. D. (Carapuz)

Manlega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citara a 2.^a convocatoria y lo certifica en Olivenza a 24 de Diciembre de 1917



1.^o 17.^o
Manlega

En la Noble y siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veintiseis de Diciembre de mil novecientos diecisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria Maceda, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Arretratos Oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose se cumplan aquellas que afecten a esta Corporacion. En este acto el Sr. Presidente dio cuenta de haber quedado sin efecto por falta de licitadores, la re-

quenda subasta para el arrendo del arbitrio de penas y multas y la Corporación enterada de ello y teniendo en cuenta lo avanzado del tiempo, acordó que el expediente referido se lleva á efecto por medio de la administración municipal, á cuyo fines el Ayuntamiento acordará todo cuanto fuere pertinente antes de la terminación de este año.

Habla el Sr. Calvat manifestando que siendo esta quizá la última sesión á la que concurrirá, dejó consignado su gran satisfacción por las atenciones de que había sido objeto por parte de todos sus compañeros durante lo cuatro años que había ejercido el cargo de concejal, expresando al propio tiempo sus mejores deseos de que la Corporación que ha de constituirse el día primero del próximo mes de Enero obtenga el mayor éxito en el resultado de sus gestiones administrativas de cargo tan difíciles en la época actual.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión designada sobre la piedad que trata de asanar el camino que va de esta Ciudad á San Jorge, próximo al Cementerio de dicha Aldea, se acordó concederle autorización haciéndole desde luego cesión de la pequeña porción de terreno que ha de ocupar é inalienable para todo objeto, puesto que con ello quedan sumamente beneficiados los intereses de la carretera expresada.

Dada cuenta de una instancia presentada por José Simón Ruiz, se acordó concederle la baja que solicita en el padrón de este vecino, por concurrir á sus intereses trasladarla al inmediato pueblo de Higuera de Tassas y que al efecto se le expida la oportuna certificación de este acuerdo.

El no habiendo el despacho ordinario otro





emulo de que tratar el Honor Presidente levantó
la sesión cuya acta firma con los señores
que abajo se expresan de que certifico =

~~Francisco García~~

Mmanuel Gil

~~Mmanuel Molina~~

~~Antonio Rodríguez~~

~~Domingo Múder~~

~~Antonio Carapuz~~

~~Estanislao Calalut~~

Juan Regas

Sesión extraordinaria del 29 de Diciembre 1917

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza, fecha expresada, se constituyeron en la Casa Concejales de la misma los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Honor Alcalde Don José Manuel Múder, con objeto de celebrar la presente extraordinaria para la que habían sido previamente convocados, con designación de objeto.

Declarada abierta la sesión, expuso el Honor Presidente que como se expresaba en la cédula de convocatoria, más de los objetos lo era en virtud de la premura del tiempo, acordar lo que fuese más procedente á fin de que á principios de año en nada se interrumpieran las operaciones referentes á la recaudación del impuesto de



Consumo. Desentendi ampliamente el particular se convino y acordó por unanimidad que interin el Ayuntamiento dispone las mayores facilidades para llevar á efecto la exacción de dicho impuesto, quede encargado el Administrador que lo es actualmente, Don Cayetano Valero Vanto, con aceptación del mismo, para que desde el día primero de Enero con el personal de Oficina y del resguardo, se sigan practicando todas las operaciones, sin perjuicio de practicar las liquidaciones de depósitos y aforo de las especies en los establecimientos públicos de venta que existan, nombrando desde luego el Ayuntamiento como Interventor para todas las operaciones administrativas, á Don Juan Trinidad Cordero, consignándose todo ello en las actas oportunas.

En igual forma y como objeto también con vocado se acordó continue al frente de la recaudación del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y con carácter de interin, el actual Administrador Don Joaquin Reyes Rodríguez.

Puestas á la vista de la Corporación varias cuentas de pago verificadas, fueron examinadas y aprobadas las siguientes =

Al Don Rogelio Sauto cincuenta pesetas por impreso, para elecciones, con cargo al Capítulo 1.º artículo 7.º del vigente presupuesto =

Al Don Juan Puga, Secretario de este Ayuntamiento, 40, 50 pesetas por ocho guías para la inscripción el Censo electoral y habilitación del mismo, Capítulo 1.º artículo 10.º

Al D. Fernando Labrador, 59, 50 pesetas por gasto ocasionado en la confección del Censo electoral, Capítulo 1.º artículo 10.º

Al mismo, 40 pesetas por gastos materiales en el Montarazo público durante el 2.º semestre del corriente año, Capítulo 3.º art. 7.º

Al mismo, 62, 50 pesetas por gastos ocasionados en el 2.º semestre del año actual en los armamentos y equipo de la guardia municipal, Capítulo 2.º art. 2.º

Al Don Juan Puga, Secretario de este Ayunt., 563, 10 pesetas por los gastos de Secretaría, material,



en el 2.º semestre del año actual, en cargo al Capítulo 1.º artículo 2.º

Al Diputado de este Ayuntamiento por lo que se satisficó á la Obisado ganados del Reino, como cuota del presente año, diez pesetas, Capítulo 11.º artículo 1.º

Don Fernando Cabrera, 77 pesetas, gastos de conducción del prometo alcañada Simón Amigo Boral, al Manicomio de Mérida y de su hija Magdalena á los Baños de Alcañete, Capítulo 11.º artículo 1.º

Al mismo, 3283, 45 pesetas, de jornales y materiales invertidos en la Limpieza pública durante el 2.º semestre del presente año, Capítulo 3.º art.º 3.º

Al mismo con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º las tres partidas siguientes =
 125 pesetas por jornales y materiales de reparación en el empinado Calle de Santiago,
 113 pesetas por id id en el empinado del paseo de Bixarra y
 82 pesetas por id id en el de la Plaza del Callao

Al Sr. Manuel Martín, 145 pesetas por los gastos materiales de alumbrado público en el segundo semestre del año actual, Capítulo 3.º artículo 2.º

Al Sr. Gerardo Fabre, 132, 50 pesetas por jornales y materiales en el alumbrado, negociación en el Baño de San Fernando y San Antonio, Capítulo 3.º artículo 4.º

Al mismo, 230 pesetas por id id en la edificación del Común, denominados, Escuela pública, prisión preventiva, Calle pública, Metadon, Carnicería, Capítulo 6.º art.º 1.º

Al mismo, 120 pesetas por id id en la reparación de las fuentes de las Aldeas de esta jurisdicción y canchales públicos de la huerta de San Francisco, Capítulo 6.º art.º 3.º

Al mismo, 100 pesetas por id id en la Limpieza, Baños y reparación de alcantarillas en las calles de San Alfonso, María, Bayona, Chapí y puertos de San Francisco y Calvaria, Capítulo 6.º art.º 4.º

Al mismo, 450 pesetas por id id en reparar las paredes de las Charcas públicas, Capítulo 6.º art.º 12.º del reglamento municipal

Como habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se acta firma con los demás Señores que debían hacerla, de que certifico =

Manuel Biva

Augusto Gómez
 Manuel Gil

Juan Vega



Acta de la sesion inaugural del Ayuntamiento.

En la Noble, sumaria y Notable Ciudad de Olivenza à primero de Enero de Mill novecientos diez y ocho, á las hora de las diez, se constituyeron en sus Casas Comunitarias, el Sr. Alcalde que usa Don José Manuel Macedo y los Sres. Concejales procedentes del bienio anterior D. Manuel Mira Rodríguez, D. Domingo Mendes Gomez, D. Antonio Rodríguez Mendez, D. Antonio Carapeto Cordeiro, D. Augusto Gomez Castaño, D. Guillermo Jorge Pinto, que debun continuar ejerciendo sus cargos dejando de asistir de estos, D. Miguel Iglesias Hera y D. Vicente Trinidad Pitera, con el fin de cumplir la posesion á los demas Sres. Concejales electos en Noviembre último y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Al efecto comparecieron y fueron recibidos los nuevos Concejales D. Manuel Gil Correa, D. Daniel Rodríguez Marcos, D. Feliberto Mira Fernandez, D. Francisco Simón Fernandez, D. Luis Rodríguez Marcos, D. Enrique Torres Pinz, D. Luis Ortiz Pires, y D. Miguel Martínez Garcia dejando de concurrir D. Francisco Gil Correa y D. Daniel Rodríguez Marcos por encontrarse ausentes de la poblacion.

Inmediatamente el Sr. Alcalde y Tenientes (de) que cesan, depositaron sobre la mesa las insignias de sus cargos pasando á ocupar la Presidencia interina el concejal D. Antonio Carapeto Cordeiro por corresponderle con arreglo á los preceptos contenidos en el artículo 53 de la vigente Ley municipal, y en virtud de haberse suprimido el nombramiento de Alcaldes Presidentes de Real Orden, la Presidencia interina procedió á la eleccion del expresado cargo, y al efecto los Sres. Concejales fueron por su orden depositando sus candidaturas en una urna por



parada y terminada la votacion se procedio al escrutinio resultando resultando elegido por trece votos y una papuleta en blanco D. José Manuel Macedo para Alcalde Presidente a quien el Sr. interino entrego las insignias de su cargo pasando desde luego a ocupar el puesto que le corresponde.

Al momento de posicionarse dirigió un atento saludo a todos sus conyuntivos expresandoles su mas sentido agradecimiento por la confianza y deferencia de que habia sido objeto inmerecidamente, demostrando que al aceptarlo hasta con perjuicio de sus propios intereses, le comprometerian los mejores propósitos para continuar los asuntos que estan pendientes y todos aquellos que redunden en beneficio de los intereses de esta Admon. municipal y los generales de este vecindario y que como quiera que siendo todo ello de muy tan difícil, dadas las excepcionales circunstancias que concurren en los organismos generales de la vida, rogaba y agradecia la coajuración de todos para poderle dando la solucion mayor posible que se requiere.

Se leyó y se procedió a la lectura de los artículos 49 y siguientes de la ley referida y con arreglo al 46 de la misma se procedió a la eleccion de los cuatro Tenientes de Alcalde cuyas operaciones practicadas en la forma reglamentaria dieron el siguiente resultado

Para 1.º Teniente de Alcalde fue proclamado D. Luis Pio Diquez Marcos por haber obtenido mayoria absoluta de trece votos y una papuleta en blanco.

Para 2.º Teniente D. Manuel Gil Correa por trece votos y una papuleta en blanco.

Para 3.º D. Domingos Mendez Gomez por trece votos y una papuleta en blanco.

Para 4.º D. Antonio Rodriguez Mendez por trece votos y una papuleta en blanco.

Terminada la operacion, el Sr. Presidente entrego a cada uno los bastones insignias de sus cargos pa





taudo expresados tres á ocupar sus lugares correspondientes.

A continuación el Ayuntamiento procedió á la designación del concejal que ha de ejercer el cargo de procurador síndico, quedando el nombramiento en D. Miguel Martínez García á quien suplirá en caso de ausencias y enfermedades D. Luis Ortiz Pons; quedando al propio designado para el cargo de interventor D. Enrique Portes Pons.

Porcionados todos en sus respectivos cargos, se procedió á fijar el estado en que queda constituido el Ayuntamiento, con determinación del orden unánime de los tres concejales, á fin de que cada uno ocupe el puesto que le corresponde con arreglo al criterio sustentado por el D. de 16 de Junio de 1909 el cual es como se expresa á continuación.

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Cargos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. José Marzal Macedo	Alcalde Presidente	9 256.
* D. Luis Rodríguez Marcos	1.º Teniente de Alcalde	845.
" Manuel Gil Corra	2.º " " "	193.
" Domingo Mender Gomez	3.º " " "	276.
" Antonio Rodríguez Mender	4.º " " "	232.
- " Miguel Martínez García	Procurador Síndico	98.
" Luis Ortiz Pons	Suplente de " "	103.
" Enrique Portes Pons	Interventor	103.
" Antonio Carajuto Cordera	1.º Concejal	276.
" Guillermo Jorge Pinto	2.º " "	262.
" Manuel Alva Rodríguez	3.º " "	248.
" Miguel Iglesias Pina	4.º " "	245.
" Augusto Gomez Castaño	5.º " "	237.
" Vicente Trinidad Petera	6.º " "	215.
- " Daniel Rodríguez Marcos	7.º " "	179.
- " Feliberto Alva Hernandez	8.º " "	177.
- " Francisco Gil Corra	9.º " "	143.
- " Francisco Jorna Fernandez	10.º " "	142.

En este estado y después de quedar acordado que las sesiones ordinarias se celebren los lunes de cada semana y hora de las doce, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada el acto, levantándose la presente que en su or-





dito firman los tres. Concurrerentes de que yo el secretario
certifico.

Francisco Goyas Manuel Gal
Antonio Rodriguez Enrique Jantes
Sebastián Jorras
Augusto Gairnes An P. Carapich
Manuel Mira

Mano Riga

sesion extraordinaria del 16 de Enero de 1918.

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cuatro de Enero de mil novecientos dieciocho se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Macedo con el fin de celebrar la presente extraordinaria para la que habian sido previamente citados.

Abierta la sesion el Sr. Presidente dijo que a los efectos de la Ley del Senado de 8 de Febrero de 1877 el objeto de la misma es dar cuenta de la lista formada por esta Corporacion comprensiva de todos los tres que componen el Ayuntamiento y cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que en el presente año tienen derecho a elegir compromisarios para la de Senadores. Le examinada detenidamente y en atencion a que los incluidos en la misma son los que legalmente le corresponden se acordó



aprobarla tal cual se encuentra en su respectivo expediente y que a los efectos del artículo 24 de referida Ley, se exponga al público por término de 20 días tanto en esta localidad cuanto en el Boletín oficial a fin de que durante dichos plazos presenten los interesados cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la presente que firman de que certifico. Manuel Ruiz

José María Carrero

Antonio Rodríguez

Señor D. Sr. J. J. J.

An 4º Carapuz

Emilio J. J.

Augusto J. J.

Manuel J. J.



Juan J. J.

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para llevar a efecto la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 7 de Enero de 1918.

1.º 2.º

Juan J. J.

Juan J. J.



En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a nueve de Enero de Mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma presididos por el Sr. Alcalde D. Don Manuel Macedo, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas

das en los Boletines Oficiales recibidos durante la última se-
mana acordándose a cumplir las que fueren de interés.

Tambien quedó acordado, que la distribución de fondos en el
prorrateo sus, se practique con arreglo á la diversa parte de los co-
ditos consignados en el presupuesto de gastos.

Sin dilacion, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo
60 de la vigente Ley Municipal, se procedió á fijar el nú-
mero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse este
Ayuntamiento á fin de confiar á cada una los negocios
generales de los diferentes ramos que la Ley pone á su cargo,
con determinacion tambien del número de individuos
que las han de componer, y fijadas las mismas en el
número de seis, se procedió á la designacion por medio
de rotacion secreta y por papeletas quedando elegidos
en la forma que se detalla á continuación.

Hacienda y Presupuestos.

D. Luis Rodriguez Marcos, D. Manuel Mira Rodriguez y D. José Corral Cordero

Consumos y Arbitrios.

D. Manuel Gil Corra, D. Guillermo Jorge Pinto y D. Luis Ortiz Vicos

Gobernacion y Fomento.

D. Domingo Mendir Gomez, D. Miguel Martin Garcia y D. Auguste Gomez

Policia Urbana y Ornato publico.

D. José Rodriguez Mendir, D. Benigno Cortes Priyo y D. Juan. ^{co} Torra Torra

Policia rural.

D. Daniel Rodrig. Marcos, D. Beltr. Mira Amador y D. Juan. ^{co} Gil Corra

Cementerios.

D. Miguel Iglesia Pira y D. Vicente Trinidad Pitera

Terminada la operacion el Sr. Alcalde puso en cono-
cimiento de la Corporacion que con arreglo á las atribu-
ciones que le confiere el artículo 52 de la referida Ley habia
nombrado para el desempeño de Alcaldes de Barrio de los
diferentes distritos en que está dividida la poblacion y en ter-
mino municipal á los electores siguientes.

Para el 1.º distrito á D

á D.

para el 3.º ad

, para el 2.º



para el día D.
 para la Aldea de S.^{ta} Jorge a D.

para la de S.^{to} Domingo a D.

la de S.^{ta} Benita a D.

de Villanueva a D. Jose Gonzalez Pinto

, para
 y para la

(Y no habiendo al Ayuntamiento ordinario otros asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifico.)

Al propio tiempo y en virtud del licencioso número de niñas que segun la Junta local de S.^{ta} Benita concurren a la escuela que dirige D.^a Antonia Liboria Rodriguez se acordó nombrar como pasante auxiliar de la misma a D.^a Carolina Herrigara y Gonzalez con el haber anual de doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos que percibirá desde el día 1.^o del actual, equitativo de lo que el Sr. Presidente la credencial oportuna.

Firman los tres concurrentes de que certifico.

Juan Rodriguez

Juan Ortega

Antonio Rodriguez

Antonio Carrasquilla

Emiliano Jares

Manuel Sierra

Juan Vega

Diligencia // No habiendo concurrido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordena se cite a 2.^a convocatoria y lo certifica en Olivenza a 14 de Mayo de 1918.

N.^o 17.

El Alcalde

Juan Vega

Juan Vega

En la



66
Moble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á diez y seis
de Mayo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en las Casas
Constitucionales de la misma, los Pres. del Ayuntamiento que al
momento se encuentran bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal Sr. Teniente D. Luis Rodriguez Marcos con el fin de celebrar
la presente en 2.^a convocatoria, la que declarada abierta, se pro-
cedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última
semana acordando se cumplan las que fueren de interés.

Al momento se presentaron los nuevos Concejales D. Da-
niel Rodriguez Marcos y D. Francisco Gil Corral que habian de-
jado de hacerle juramento en forma y fueron juramentados
en sus cargos pasando á ocupar el lugar que les corresponden.

Haciendo de la palabra el Sr. Rodriguez Mendez expuso
de la necesidad que á su vez habia de darle ampliacion al
tablado público de la Sala pues en la forma en que se
encuentra es bastante insuficiente para el orzudo nú-
mero de mujeres que allí concurren á practicar el labado
de ropas; y el Ayuntamiento acordó designar una Comi-
sion compuesta de los tres peritajes á la de Orbania y
Ornato público, á fin de que se peronen en el sitio indicado
y estudien bien si hay tal necesidad, emitiendo de aqui un
razonado informe á la Corporacion.

Tambien quedó acordado que por la Comision compuesta de
D. Antonio Rodriguez Mendez, D. Antonio Corajal y D. Enrique Portes
Pina auxiliados de los tres Médicos municipales y prácticos que
juzgan necesarios procedan lo antes posible á la rectificacion
del padrón de Beneficencia en fin en crédito firmando que certifica.

Antonio Rodriguez Mendez
Antonio Rodriguez Mendez
Manuel Sierra

Enrique Portes
Enrique Portes
Manuel Sierra

Challernmo Jorge Smita

Mano Raga

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se cita se a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 23 de Enero de 1918.

P.º B.º

El Alcalde

Macías



Mano Legada



En la Noble, Muy Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Enero de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Don Manuel Macías con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones que contienen los Decretos oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés.

Al momento expuso el Sr. Presidente que con arreglo a lo ordenado por la Comisaria General de Abastecimientos se habían presentado por los procedores de substancias alimenticias las declaraciones juradas de las existencias en el Poder y que en las referidas a la especie trigo, resultaban un exceso bastante considerable de l que se necesita para el consumo de la población, pero que ante las continuas salidas de dicha especie, de seguir así algún tiempo más, temía el que el consumo público se quedase sin el necesario a pesar de que se había llegado a autorizar exportaciones bastante de ese conocimiento al Ayuntamiento.

Oída por la Corporación las manifestaciones de la Presidencia cuyas medidas fueron desde luego aceptadas y ante la gravedad de las consecuencias que se originaron por la carencia de un artículo tan de primera necesidad se acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente en nombre de la Corporación se solicitase del Sr. Comisario General de Abastecimientos la autorización para la incauta



cion legal de la cantidad de trigo que por calculo aproximado sean necesarias para el consumo de la poblacion hasta la proxima cosecha y que intente se comisca el resultado se prohiban las autorizaciones para exportar cantidad alguna de las que existen declaradas, haciendose constar asi mismo que segun los antecedentes tomados por la practica de diferentes años el consumo de la poblacion en los meses que faltan para la nueva recoleccion es el de novecientos mil kilogramos o sean diez y nueve mil quinientas treinta y cinco fanegas.

Tambien se acordó que con cargo á impuestos de la limonera de cuarenta y cinco fanegas al solicitante probados sejanos fincos para ayuda de la lactancia de una hija huertana de madre de corta edad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firman de que certifica



Francisco Rodriguez

Enrique Fortes

Antonio Lopez

Mariano Alvar

Mansiega

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordenó se citara á 2.ª convocatoria y lo certifica Olivenza 28 de Enero de 1918.



El Alcalde
Mansiega

Mansiega

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza
 a treinta de meso de mil novecientos diez y ocho: se reunieron
 en la, Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento
 que al margen se anotan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don José Marzal Macedo, con el fin de ce-
 lebrar la presente en segunda convocatoria la que de
 clarada abierta se procedió a dar lectura del acta de
 la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas
 en los Boletines Oficiales recibidos en la última se-
 mana acordándose el cumplimiento de las que sean de in-
 terés.

Acto seguido y cumpliendo lo preceptuado por el
 artículo 66 de la vigente Ley Municipal, se procedió
 a fijar el número de Secciones en que ha de dividirse
 este término para proceder en su día al sorteo de
 los Vocales que en unión de este Ayuntamiento, han
 de componer la Junta municipal que ha de fun-
 cionar durante el presente año de 1918 y teniendo
 a la vista cuantos documentos y antecedentes fueron
 preciso para determinar con fijeza la operación
 se procedió a que el número de aquellas fueren
 el de ocho, a las que se agruparon las entida-
 des de la población, en la forma siguiente:

Sección 1ª

Calles de San Pedro, Inmención Ramon de Castilla,
 Colon y Donoso Cortes

Sección 2ª

Plaza del Cid, José María Marzal, Plaza de la Filarmonía,
 Padre Britana, Méndez Núñez, Callas, Gregorio
 Lopez, San Francisco, Cristóbal Rodríguez, San Lorenzo,
 Plaza de Hermanos de Soto, Santa Catalina Alfonso
 Moro y San Blas

Sección 3ª

Plaza de San Fernando y de San Antonio



Sección 4.^a

Morano Nieto, López de Ayala, Sepúlveda - Santos
y Fernando Alfonso.

Sección 5.^a

Bravo Murillo, Jerónimo Fiera, Jerez, Carrero
Ruy Lobo, Castillejo y Candia.

Sección 6.^a

Francisco Ortiz, Duque de Cadaval Santa María,
Plaza de la Constitución, Ruperto Chapu, Magdalena
Fuera, Santiago, San Miguel, Victoriano Parra,
Munoz Ferrero, Rey D. Manuel Santa Barbara
San Apuntin, Vagos de Jauca, Paso de Corrales,
Sanct. Jomas, Pares del Obispo, Santa Cruz
María de la Cruz, Conde de Lagos, Paso de Folor
sa, Barajón, Santa Lútea, San Sebastián Con
cepción, Munoz de Balboa, Plaza del General
Infante Lope de Vega, Herman Cortés y
Cervantes.

Sección 7.^a

Juan Caldera, Don Alvaro, San José, San Cri
stóbal, San Roque, Calderón de la Parca, San
Juan, Santa Lucía y San Andrés.

Sección 8.^a

Plaza de Juan Jucates, Calle de Enrique Gil Rho
ta, Soledad, Fuente, San Amaro, La Rivaia, Santa
Ingracia, Ramapallas y Aldeas de San Jorge,
Santa Dominga, San Andrés y Villanueva.

En cuya forma, queda determinado el número
de Secciones, acordándose que por la Secretaría
de este Ayuntamiento se instruya el oportuno ex
pediente, formándose las listas agrupadas de los
vecinos en ella domiciliados, las cuales previene
publicación de bando y edicto, permaneciendo
expuestas al público en la propia Oficina,
por término de ocho días, á fin de que dentro del



plazo, quedau lo interesado, en tablar las recla-
maciones que á sus derechos conuengan

Tambien se acordó que en cargo al Capitulo de
Impuestos, se satisfaga á don Modesto Carratero,
Maestro de la escuela de niños, de doblada, la canti-
dad de treinta pesetas á que asciende el material
invertido en dicha escuela, hasta el 31 de Diciem-
bre último, según la factura presentada.

Y igualmente quedó acordado designar como Ad-
ministrador para la exacción del impuesto de
Consumo y arbitrio de pesos y medidas, á don In-
gim Reyes Rodríguez, con el haber anual de
pesetas, y confiriendo el cargo de agente
efectivo para todos los actos relacionados con el
efectivo de intereses de este Municipio á don
y que por el Sr. Pre-
sidente se expida á dichos Señores las oportunas
credenciales.

Y sin otro asunto, de que tratar, se levante
la presente que firman los Señores que debien
hacerlo, del que certifico =

José A. Lopez Antonio Rodríguez
Carrero Jote
Antonio P. Carrero Manuel Mira

Mano Nega

Diligencia de Mano Nega
No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordi-
naria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á la convocatoria y justifico-
ción de 4 de Febrero de 1918.

José A. Lopez

Mano Nega



Presidentes
 D José Moral
Concejales.
 D Luis Rodríguez
 " Antonio Rodríguez
 " Antonio Carajal
 " Augusto Gómez
 " Enrique Fortes
 " Guillermo Jorge
 " Miguel Iglesias
 " Daniel Rodríguez
 " Feliberto Mira
 " Fran. Gil

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza
 a seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho se constituyeron
 en las Casas Comitoriales de la misma y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D José Moral Macado, los tres del Ayuntamiento
 que al margen se anotan con el fin de celebrar la presente en la
 convocatoria y declarada abierta se procedió a dar lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales de la última semana acordándose se
 cumplan las que fueren de interés.

También se acordó que la distribución de fondos en el
 presente mes se practique con arreglo a la drava parte de los
 créditos consignados en el presupuesto de gastos.

En igual forma quedó acordado designar a los señores
 Juan Moreno Segá y Baldomero Regarar
 para la extracción de las bolas en el próximo sorteo de los
 ros del actual decumular y a los que se les gratificará al
 nivel de costumbre en años anteriores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la presente que firmamos de que certifico.



Luis Rodríguez
 Antonio Rodríguez
 Enrique Fortes
 Francisco Gil Lamea
 Augusto Gómez
 Miguel Iglesias
 Daniel Rodríguez
 Feliberto Mira
 Manuel Olvera
 Guillermo Jorge
 Juan Segá

Diligencia // No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordena se cite a 2.ª Convocatoria y lo certifique en Olivenza a 11 de Febrero de 1918

Tranquila



Presidente
D. José Moral
Concejales
" Luis Rodríguez
" Ant. Rodríguez
" Ant. Conzuela
" Enrique Montes
" August. Gomez
" Miguel Iglesias
" David Rodríguez
" Guillermo Jorge
" Filiberto Mira
" Fran. Gil

En la Noble y muy Leal y Notable Ciudad de Olivenza a trece de Febrero de mil novecientos dieciocho, se constituyeron en sus Casas Constitucionales precedidos por el Sr. Alcalde D. José Moral Macada los tres Concejales anotados al margen para llevar a efecto la presente en 2.ª Convocatoria, y declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento.

Al momento el Sr. Presidente hizo presente al Ayuntamiento del ejemplar del libro "Memorial Oliventino" regalado a la Corporación por su autor D. Jesús Pincon Giménez, hijo adoptivo de esta población, y en vista de los interesantes datos que contiene en dicha obra referentes a la historia de la misma, y que viene a demostrar la ilustrada labor y constantes desvelos de su autor para la recopilación de los mismos, se acordó por unanimidad consignar el mas expreso reconocimiento por el donativo, y que se dediquen la cantidad de ciento veinte y cinco justas para la adquisición de los ejemplares a que alcañen que sean destinados para preñados en las escuelas públicas, y cuya cantidad sea formalizada con cargo al Capitulado de Impresos.

Dada cuenta de una instancia de la Maestra de parvulos D.ª Eugenia Vega Rodríguez en la que pide se parimente de manera el local de la escuela efecto del perjuicio que sufren los niños que concurren en un mayor número de catros, se acordó que por la comisión compuesta de D. Luis Rodríguez, D. August. Gomez y D. Guillermo Jorge se presenten en el local referido, y examinando la necesidad propuesta informen a la Corporación para acordar lo que fuere mas prove-



dente.

Tambien quedo acordado que por la istimacion del inyunto de Comunes se proceda inmediatamente a la formacion del expediente para el repartimiento del retrarradio, dandose cuenta una vez terminada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firmou de que certifique.



Manuel Mira
Antonio Carapeto

Luis Rodriguez

Enrique Fortes

Antonio Rodriguez

Enrique Fortes

Augusto Gomez

Daniel Rodriguez

Francisco Gil Lopez

Manuel Mira

Miguel Galenas

Guillermo Jorge

Filiberto Mira

[Signature]

Juan Vega

Session extraordinaria del dia 15 de Febrero de 1918.

Presidente.

D. Doni Mariscal

Concejales

Don Luis Rodriguez

Don Antonio Rodriguez

Don Auguste Gomez

Don Antonio Carapeto

Don Enrique Fortes

Don Guillermo Jorge

Don Daniel Rodriguez

Don Miguel Galenas

Don Filiberto Mira

Don Francisco Gil

Don Manuel Mira

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a fecha expresada se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los tres Concejales protectores al mismo tiempo presididos por el Sr. Alcalde D. Doni Mariscal Mariscal Mariscal previamente citados para celebrar esta session publica extraordinaria a fin de acordar al respecto de los negocios que en union del Ayuntamiento han de cumplir por la Junta municipal en el presente año, habiendo cumplido previamente los demas preceptos reglamentarios.

En su virtud y de orden de la Presidencia se dio lectura por el infrascrito leonitario de lo dispuesto por el capitulo 3.º de la Ley municipal y sin protesta ni votacion

se pasó a realizar la operación, leyéndose a la vez las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos, las cuales se encontraron conformes sus números de orden por secciones con los nombres escritos en papeletas iguales, las que por separación de secciones fueron introducidas en una urna de cristal preparada a este efecto obteniéndose de su extracción el siguiente resultado.

Sección 1.^a

D. Esteban Alonso Reyes, D. Antonio Lorenzo Braciano y D. Julio Pinar Rodríguez

Sección 2.^a

D. Juan Gil Carajuto y D. Francisco Maestrín Cortada

Sección 3.^a

D. José Melchor Mender y D. Angel Diar Mendera

Sección 4.^a

D. Ignacio Moral Ventura, D. Luis Diar Melero y D. Emilio Esteban Ortiz

Sección 5.^a

D. Juan Melchor Mender y D. Dionisio Bordallo Altra

Sección 6.^a

D. Antonio Calaco Toscano y D. Sanabí Jover Puerto.

Sección 7.^a

D. Fortunato Martín Valiente y D. Felice Ramos Piñilla

Sección 8.^a

D. Lino Santos Diar y D. Manuel Cabañas Valencia

En virtud de haberse publicado de este resultado y que por el Sr. Presidente se le comunicó a cada designado su nombramiento.

Terminado el objeto de la sesión se levantó la presente que firmaron de que certifica.

Juan Rodríguez
 Torquato Jover

Ara 1.^o Carajuto Antonio Rodríguez

Enrique Jover Francisco Gil Conca

Miguel Iglesias Manuel Altra

Filipento Altra Guillermo Jover Joaquín Pro



Residencia en virtud de no haberse reunido suficiente número de tres Concejales para celebrar la Ordinaria de este día litúrgico a 2.ª convocatoria con arreglo a ley, de orden y firma el Sr. Alcalde en Olivenza a 18 de Febrero de 1918 de que certifico



El Alcalde

Marrón

Juan Segura

[Signature]

Presidente

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte de Febrero de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. Luis Rodríguez Marrón con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplieran las que fueran de interés.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Jorge Pinto manifestando que siendo sobrado el número de guardias municipales para el servicio diario y nocturno de la población entendía que a los mismos no debían encomendarse otros asuntos que los relacionados con el cargo que ejercen, en cuya manifestación estuvieron conformes los demás tres concejales.

En este estado el Sr. Presidente dio cuenta de la preventiva y prudente observación consignada en acta por el Sr. Inspector provincial de 1.ª enseñanza en su reciente visita girada a las escuelas públicas de esta población, referente al constante peligro a que están expuestos los niños que asisten a las mismas, motivado de la estancia de los carros y caballerías que interceptan la vía pública en el trayecto y puerta de entrada de los locales escolares. Oída por la Corporación las anteriores manifestaciones convinieron unánimemente en corregir este defecto evitando se sucedan desgracias personales como





la ya en tiempo ocurrida y á punto de repetirse segun se notifica desde pocos dias, y al efecto acordaron que por el Sr. Presidente se dirigiera por escrito una comunicacion al Sr. Gerente de la Fabrica de Santa Margarita prohibiendo la parada de todo carroage y Caballeria que ejerzan trafico con la misma en la via publica y trayecto que ocupan los locales y entrada de los locales de las escuelas y que despues se coloque para mayor eficacia frontones ó columnas en el sitio que se crea oportuno y á distancia unas de otras que no permitan la parada de ninguna clase de carroajes, y al propio tiempo que se ordene el que sea empedrado ó embalizado toda aquella porcion de via que cubre el á las entradas de los locales referidos.

Con referencia al crédito que por expresada Junta local del Ayuntamiento y á propuesta tambien de dicho Sr. Inspector se pide al Ayuntamiento para atender á algunas pequeñas reparaciones en los locales y la gravimentacion de moedas en los pisos de la escuela de garraños se acordó que por la Comision designada en la sesion del dia 13 del corriente se diligencie el informe que respecto al particular se le tiene encomendado.

En igual forma y atendiendo al estado indecoroso en que se encuentra el empapelado del tablon de sesiones se acordó que por el Sr. Presidente se ordene el que se le quite todo el papel por deteriorado y se le de una pintura permanente y adecuada como así mismo á la sala que ocupa la oficina del secretario.

De igual manera se acordó autorizar á la Presidencia para la adquisicion de un retrato de S. M. el Rey de los mas recientes para su colocacion en el tablon de sesiones del Ayuntamiento.
Y en su crédito firma de que certifica.

Luis Rodriguez

Guillermo Lopez Huertas Rodriguez

Filberto Mira

Emilio Lopez

Augusto Gomez

Francisco Rodriguez

Francisco

Di



legitimada



No habiéndose reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Presidente dispuso se convocase á segunda convocatoria y lo certifico - Olivenza 25 de febrero de 1918

M. P.
El Alcalde
Manuel

Franco

En la Ciudad de Olivenza á veintiseis de febrero de mil novecientos dieciocho; se reunieron en las Casas Concejales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don Luis Rodríguez Marcos, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de los Releivos oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplan los que sean de interés.

En este estado al Ayuntamiento en vista de que por la fuerza de Combate no se pueda facilitar taller para las operaciones del actual recemplazo, por no permitirlo las atenciones del servicio, según comunicación del Sr. Capitán de dicha fuerza, se acordó designar á don Angel Salvador Lledo, Sargento licenciado para referida operación, al cual se le gratificará con la cantidad de diez pesetas según usanza de costumbre.

En su mismo se acordó designar como testigo de oficio para autorizar aquellos expedientes de los mismos interesados que no sepan firmar, á José Barrachon Ferrado y á Antonio Sordina Carapato, números cinco y cincuenta y cuatro respectivamente del actual recemplazo.



Después habiéndose oído asuntos de que tratar, el tenor lo siguiente levanto la sesión, cuya acta firmada a los señores que deben hacerlos de que certifico =

Don J. María

Antonio Rodríguez

Salvador Mira

Don J. P. Carapal

Leonor J. Font

Don J. P. Carapal

Luis Rodríguez

Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 4 de Mayo de 1718.

no. 13.º

El Alcalde

Juan Vega

Don J. María

Juan Vega

En la Noble, sumosa, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Macado con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose cumplir las que fueren de interés.

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo a la diversa parte de los créditos consignados en los presupuestos.

Al propio tiempo se acordó la baja en el padrón de vecinos solicitada por D. Volfo Bargasillo Delgado y su mujer Doña



83
Dona Rosa por convenir á sus intereses tras
ladanta al pueblo de Higuera de Vargas.

No habiend otros asuntos firmamos de que certificar.

José A. Macías

Domingo Alcázar

Luis Ortiz Juncos

Antonio Rodríguez

Enrique Jorles

Antonio Carapal

Augusto Gómez

Luis Rodríguez

Guillermo Jorge

Juan Vega

Diligencia No habiendou reunido suficiente número de loriga
ley para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se
citau á 2.^a convocatoria y lo certifico en Olivenza á 14 de Mayo
de 1918.

N.^o 130

Macías

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza á tres
de Mayo de mil novecientos diez y ocho se reunieron en las salas
Constitucionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al
margen se citotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Marcel Macedo con el fin de celebrar la presente en 2.^a convoca
tatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura y
aprobacion de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana
y siendo una de ellas la de que por los Ayuntamientos se proce
dera á tener preparado un local para el aislamiento y desinfe
cion de cualquier atacado de enfermedad infecto contagiosa
y estando amenazados de la terrible enfermedad del tífus esau



temáticos por la proximidad á la vecina república portuguesa donde
 existe y acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Presidente y de
 los tres Concejales D. Luis Rodríguez, D. Antonio Carapuz y D. Domingo Potes
 para que se pensasen y estudiasen si la causa del resguardo de comuneros sita
 a la salida de puente del Calvario se puede habilitar, bien por sí sola ó con al
 gunas reformas para el caso que nos ocupa, y emitan su correspondiente
 informe á la Corporación para acordar lo que mejor proceda.

No habiendo otros asuntos que diligenciar se levantó la presente
 que forman de que certifico.


 D. Antonio Rodríguez


D. Augusto Gámez

D. Guillermo Jorge

D. Antonio Carapuz

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la ordi-
 naria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certi-
 fico en Olivenza á 18 de Marzo de 1918.

N.º 13.º


 D. Juan Vega

D. Juan Vega

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinti-
 te de Marzo de mil novecientos dieciocho se reunieron en las sa-
 las Comisionales de la misma los tres del Ayuntamiento que
 al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 Manuel Macedo con el fin de celebrar la presente en 2.ª convoca-
 toria y declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de las circulares contenidas
 en los Boletines Oficiales recibidos durante la última sema-
 na, acordándose se cumplían todas aquellas que fueran de in-

teros para los servicios de este Municipio.

Seguidamente se manifestó por la Comisión designada en la sesión anterior que se habían perjurado en el título que se había designado y reconociendo la caseta en cuestión, entendiendo que según se encuentra podría habilitarse hoy para el aislamiento o bien fijación de algún caso que pudiera presentarse de enfermedad contagiosa, y la Corporación en lo acordó, autorizando al Sr. Presidente para que si los casos que se sucedieren fueren tan numerosos que no pudiera alojarse por lo reducido de la habitación, practicar las obras de ampliación que fueren necesarias, dando cuenta de ello para su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico.



Francisco Alcazar

Antonio Rodriguez

Augusto Gómez

Agustín Forgas

Don 1º Carapal

Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2ª convocatoria y lo certifica en Olivenza á 24 de Marzo de 1918



Nº 130
Marcos

Juan Vega

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veinte y siete de Marzo de mil novecientos dieciocho

do: se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los Señores del Ayuntamiento que al mismo se asistieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Mercado, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dióse cuenta de los Reclamos oficiales recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento de los que sean de interés.

Al momento se acordó en virtud de solicitudes presentadas, conceder la faja en el padrón de vecinos a Joaquin Pascual Palma y Antonio Gómez de la Cruz, cuando respectivamente con Claudia y Florencia Martínez Felipe, por convenir a sus intereses al inmediato pueblo de Higuera de Vargas.

Dada cuenta de una solicitud de vecino pidiendo autorización para practicar por su cuenta la alineación de la calle de Roman de Castilla en la parte que afecta al local que ocupa la Carnicería, se acordó que por la Comisión respectiva del Ayuntamiento se estudie la proposición e informe cuanto crea conveniente.

El Sr. Jorge Pinto propuso que estando tan deficiente el servicio del alumbrado público, sin que puedan establecerse las reformas que se requieren por terminación hay ya mucho tiempo de un contrato que viene rindiéndose por la fábrica, estimaba de toda necesidad el que previa la formación del oportuno expediente en términos reglamentarios, se saque a concurso el referido servicio. Interada la Corporación que en un todo aceptada la proposición hecha por dicho Sr. Concejal acordándose por unanimidad que por la Comisión





compueta de los Señores Concejales Don Luis Priáñez
 Marco, Don Antonio Carapeto Cordón y Don Augusto
 Gómez, se estudie y planteeu las bases y condi-
 ciones que han de servir de régimen en el ex-
 traordinario concurso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta
 firman los Señores que debou haberlo de que cer-
 tifico =



[Signature] Santiago Rodríguez
[Signature] Miguel Salas
 Roberto Mira
 Augusto Gómez Antonio Rodríguez
 Guillermo Forge
 Francisco Ferrer

Juan Vega
[Signature]

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para
 celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó
 re citarse á segunda convocatoria y lo certifico. - Huelva 1.^o
 de Abril del 1918



[Signature] Juan Vega
[Signature]

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Huelva
 á tres de Abril de mil novecientos dieciocho, se reunieron en
 las Casas Constitucionales de la misma, los Señores Concejales que
 al mismo se anotaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don José Manuel Macías, con el fin de celebrar la pre-

ante en segunda convocatoria, la que declarada como
cedió a la lectura del acta de la anterior, que fue leída
y firmada -

Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales
recibidos en la última semana, acordándose el cumpli-
miento de las que sean de interés -

En relación se acordó la distribución de fondos del
presente mes, con arreglo a la diversa parte del
vigente presupuesto -

Por último se acordó que por la Presidencia se
dirija repetidos telegramas al Sr. Comisario Re-
gido de Badajoz.

Francisco Masera



gencia // No habiéndose reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la ordinaria de este día, el teniente Alcalde ordenó fueran citados en segunda convocatoria y lo certifico - Olivenza 8 de Abril de 1918
 yo D.
 Juan S.



El Secretario supl.
 Francisco Gordo

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez de Abril de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del teniente Alcalde Don José Manuel Marcos, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dióse cuenta de los Plétopios Oficiales recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento de los que sean de interés.

Todo seguido quedó acordado prohibir la entrada en la población de todo súbdito portugués y de las personas que vayan de dicho Nación y no estén provistas del oportuno certificado de sanidad, expedido por el teniente Inspector sanitario, autorizar a la Previsión para que de acuerdo con el mismo se adquiriera el material de desinfección y cuantos otros sean necesarios para evitar la propagación del tifus exantemático y demás gástricos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los señores que deban lo certificar de que certifico

José A. Marcos / Antonio Rodríguez



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Presidente ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certifico - Olivenza 15 Abil 1918
 M. R. M.
 M. R. M.
 M. R. M.
 M. R. M.



En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á diez y siete de Abil de mil novecientos dieciocho se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los señores Concejales que aludíanse se anotar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Mecedo, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada



Todo segun se dio cuenta de los Relecciones oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas disposiciones que afectan á la Corporación

Tambien se acordó que la Imprenta de los estatutos de la poblacion se revise tres veces por semana, que dando autorizada la presidencia, para gratificar provisionalmente á la encargada de dichos servicios como extraordinarios

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la presente que firman los señores queuben hacerte de que certifico =

José A. M. R. M. Antonio Rodríguez





gencia y no habiéndose reunido número de señores Concejales, para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria y se certifica - Olivenza 22 Abril 1918

Yo D.
Francisco

El Secretario,
Francisco Rodríguez

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veintidós de Abril de mil novecientos dieciséis y ocho: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales, quedando al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Macedo, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada

Acto seguido dióse cuenta de los Boletines oficiales, recibidos en la semana, acordando la Corporación se cumplieren con aquellas disposiciones que sean de interés -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar que los referentes al Boletín, la Corporación pasó á ocuparse de los mismos, cuya acta consta en el libro de su sesión, suspendiéndose ésta y firman los señores concurrentes de que certifica =



José A. ...

Antonio Rodríguez

Francisco Rodríguez
Secretario

Sesión extraordinaria del día 26 de Abril 1918.

D. José A. Marsal
 " Augusto Gómez
 " Luis Rodríguez
 " Manuel Mira
 " Filiberto Mira
 " Guillermo Forge
 " Antonio Rodríguez
 " Daniel Rodríguez
 " Domingo Minder Gómez
 " Francisco Gil Correa

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Abril de mil novecientos diec y ocho: se reunieron para celebrar la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Don José Marsal Macadís, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales que al margen se anotan que forman mayoría y exceden de las dos terceras partes del número total de que se compone este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, (al obj^o) para proveer el cargo de Secretario de la Corporación, por defunción del que lo venía desempeñando, según se expresa en la convocatoria repartida al efecto.

El Señor Presidente manifestó haber comunicado en el día de ayer, al Señor Gobernador Civil de esta Provincia, el fallecimiento de Don Juan Vega González Secretario que fue de este Ayuntamiento, ocurrido el día veintidós del actual á las diez y seis, dedicando á su memoria un sentido párrafo por la fidelidad y buen cumplimiento del deber en todo el tiempo que lo desempeñó y propone con este en acta el sentimiento de la Corporación y que los gastos del entierro, sean de cuenta de este Municipio, acordándose así por unanimidad.

Al propio tiempo propuso la Presidencia se nombre interinamente para el cargo de Secretario al Oficial primero Don Francisco Carreras Méndez y para éste, también interinamente, al vecino de esta población, Don Teófilo Rodríguez Melero, todo en armonía con lo que prescriben los artículos 74 y 122 de la vigente Ley Municipal, acordándose así la Corporación.

Por el Señor Presidente, fueron llamados Don





Francisco Landoso Méndez y Don Terfeño Rodríguez Melero y enterados del acuerdo de la Corporación, dieron á esta las gracias más sinceras por un acto de delicadeza, tomando posesión dicho tenores seguidamente de sus respectivos cargo y se firmó. ^{se firmó una} ^{acta formal} ^{de la} ^{convocatoria} ^{de} ^{este} ^{del} ²⁹ ^{de} ^{abril} ^{de} ¹⁹¹⁸

Augusto Gómez

Manuel Mira

Juan Rodríguez

Filiberto Mira

Antonio Rodríguez
Sancho Rodríguez

Guillermo Joz

Donatigo Méndez
Gómez

Francisco Gil Correa

Francisco Castro

Diligencia #

Por haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certificó - Olivenza 29 abril de 1918



José D.
El Alcalde
Marral

El Sr. Int.
Francisco Castro

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á primeros de Mayo de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que al mañana se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Marral Macedo, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido dióse cuenta de los Partidos Oficiales recibidos en la últi

una reunión, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés -

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del presupuesto, con arreglo á la tercera parte del vigente presupuesto.

Fué mismo quedó acordado aprobar, con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º del presupuesto, los gastos siguientes =

Por varios socorros á familias pobres que han tenido en las suyas respectivas, individuos varinosos, según relación presentada por el Inspector de policía D. Fernando Cabrera Macedo, importe aquellos setenta y siete pesetas -

Ciento sesenta pesetas, al Maestro Carpintero Don Manuel Lopez, según cuenta presentada por el material y mano de obra para la construcción de una estantería destinada al archivo Notarial de este distrito.

Noventa y siete pesetas y veinticinco céntimos, por la adquisición de varios efectos destinados á premios á niños pobres de ambos sexos de las Escuelas Nacionales.

Setenta pesetas y cuarenta céntimos á la hona de Reclutamiento de Badajoz, importe de las dietas devengadas por Don Asturo Mandly Ramirez primer Teniente de Infantería, como Delegado de la Autoridad Militar en las operaciones del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos del recemplazo actual con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto.

Igualmente se acordó aprobar con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto, los gastos siguientes -

Cuatro pesetas cincuenta céntimos, al Maestro carpintero Don Manuel Lopez, por recomponer un sillón de los del Salón de sesiones.

Diez y nueve pesetas y veinte céntimos á Don Teodoro Jarrito, por la adquisición de piezas y componentes para reparar los llamadores eléctricos de las Oficinas de este Municipio.

Cinco pesetas en concepto de gratificación á los niños Luis Cordero y Juan Moretes, por extraer las bolas



en el sorteo de muros del actual recemplazo.

Diez pesetas en concepto de gratificación a Don Angel Salvador Lledo, por hallar a los muros del actual recemplazo y tres últimas revisiones.

Se aprobó el pago de cincuenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos, al Farmacéutico Don Casimiro Olvera Salbuena por medicamentos suministrados a pobres no incluidos en beneficencia municipal, con cargo al Capítulo II, artículo 1.º

Siete pesetas cincuenta céntimos a Don Andrés Gómez Martínez, almacenista de maderas por su palo suministrado para los cables eléctricos del alumbrado público, con cargo al Capítulo 3.º artículo 2.º

Y por último, con cargo al Capítulo II, artículo 1.º, quedarán aprobados los siguientes gastos:

Doce pesetas a Don Juan Piri y Piri, Alcalde de barrio de Santa Domingo, invertidas en el enterramiento de un perro sésu, el cual no pudo ser identificado.

Veinte y cuatro pesetas y noventa y tres céntimos, a que ascienden los intereses de demora de dos mil pesetas, abonadas por cuenta del Contingente Provincial y treinta pesetas, cincuenta céntimos, a Don Marcial Gómez Castaño, importe de la vacuna adquirida para la familia pobre que estaba por vacunar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmen los señores que deba hacerlos certificar.



José Alcázar

Antonio Rodríguez

Francisco Castaño
D. J. J. J.

Diligencia



No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a segunda convocatoria, así fue = Mérida, 6 Mayo 1918

El Alcalde
Marral

El Sec. Int.
Joaquín Rodríguez

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Mérida a ocho de Mayo de mil novecientos dieciocho, se reunieron en estas salas capitulares, los Señores Concejales que al más que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Marral Marral, a fin de celebrar la presente su segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Acto seguido, se dio cuenta (del acta de la anterior que) de los Oficios Oficiales recibidos en la última sesión, acordando se cumplimentara aquellas que sean de interés.

Inmediatamente quedó acordado aprobar el gasto de ciento ochenta y cuatro cuarenta céntimos, abonados a Don Manuel Martínez Becerra, Maestro carpintero, por pintura y reparos hechos en las puertas y ventanas de la Cárcel del Partido del común de Mérida, con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º

También se aprobaron con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º los gastos siguientes -

Ciento veintiocho pesetas a Don Edmundo Alario Palanca, importe de suma letra a favor de Don Antonio Arguero (de Madrid) por la adquisición de cuarenta ejemplares del primer tomo "Memorial Mercurio", de que es autor Don Jesús González Jiménez

Ciento cincuenta pesetas a Don Miguel de la Cruz importe de suma yegua que vendió para el arrastre de los carros de la Limpieza pública, cuyo servicio se hace





por administración municipal

Y no habiéndose oído, sacados de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firmada con los demás Señores que deben hacerlo, certifico =

Francisco Galdames
Antonio Rodríguez

Francisco Galdames

Diligencia

No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certifico - Olivenza 13 Mayo 1918 -

El Alcalde
Francisco Galdames

El Secno. int.
Francisco Galdames



En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á quince de Mayo de mil novecientos dieciocho, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marral Guacorda, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de lo anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos oficiales recibidos en la última reunión, acordándose el cumplimiento de las que afectan á la Corporación





En dilación y con cargo al Capítulo N.º ante se del presente, se aprobaron los gastos siguientes:

Seis pesetas y cincuenta céntimos, al Maestro Carpintero Don Francisco Rodríguez y Rodríguez, importe del material y mano de obra, de una caja de madera destinada a la correspondencia traída y llevada por el peatón de Comas de la Aldea de San Benito.

Veinte y cinco pesetas, en concepto de donativo, hecho por la Presidencia, al vecino de esta población, Manuel Moroba, para resarcirle de las ropas del uso de su hijo suyo fallecido de enfermedad contagiosa, cuyas prendas fueron mandadas quemar.

Fino habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás señores que deban hacerlo, certifica =

Francisco Rodríguez
Presidente



Francisco Rodríguez
Secretario

Diligencia & No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a segunda convocatoria y lo certifica = Olivenza 20 de Mayo de 1918



Francisco Rodríguez
Alcalde

Francisco Rodríguez
Secretario

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veintidos de Mayo de mil novecientos dieciocho: se



50
remesa en estas Casas Comunes, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marcial Macedo, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de los anteriores que fue aprobada y firmada.

En intermisión, dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplieran las que sean de interés. Primeramente se aprobó el gasto de treinta y nueve pesetas y sesenta céntimos, pagadas al Administrador de Tabaco y Timbre de esta Ciudad, Don Marcial Jover Castaño, por la adquisición de trescientos noventa y seis timbres móviles de á diez céntimos, presentados en la documentación de presentas venitivas á la Comisión mixta de Reclutamiento de moros del actual recemplazo y tres últimas revisiones, giradas con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto.

Al Depósito de fondos municipales, doce pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de los gastos hechos en el entierro del que fue Secretario de esta Corporación, Don Juan Vega Jorjalar, acordado en sesión extraordinaria de veinticinco de Abril último, con cargo al Capítulo 11.º art. 1.º.

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de la liquidación general del presupuesto municipal del año próximo pasado de 1917, relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido del corriente año y encontrándose ajustado y en un todo conforme á los procedimientos legales, acordóse por unanimidad prestarle su aprobación y que por los trámites reglamentarios se remitiera por duplicado al Señor Gobernador Civil de esta Provincia, á los fines que



procedan -

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmada con los demás Señores de que certifico -

[Firma]

[Firma]

Augusto Gómez

[Firma]

Diligencia # No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Presidente ordenó se convocase á segunda convocatoria y lo certifico = Obertura 27 Mayo 1918 -

[Firma]

El Secretario

El Alcalde

[Firma]

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciocho se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marral Macado, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada -

Sin dilación dióse cuenta de los Partidos Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las que sean de interés,

También se aprobó el gasto de ciento setenta y cinco

peretas, abonadas al Maestro pintor Don Juan Ramal-
lo, por pintar y decorar el Salón de sesiones
de este Ayuntamiento y que se gire con cargo al
Capítulo N.º artículo 4.º del vigente presupuesto.

Al Oficial 2.º de esta Secretaría Don Joaquín
Ortiz Méndez, nombrado Comisionado para representa-
rar á este Ayuntamiento en el juicio de exco-
cución celebrado el día veinte del actual, ante la Comisión
mixta de Reducción de Badajoz, ochenta y
una pesetas, importe de los socorros suministrados
á bordo del actual reemplazo y tres últimas
revisiones, padres y hermanos de los mismos, que
fueron hallados y reconocidos en Badajoz y
cuarenta pesetas, importe de sus dietas deca-
jadas en dicha representación, girándose
el importe de dichas cantidades, con cargo al
Capítulo N.º artículo 6.º.

Y siete pesetas diez céntimos abonadas al
Fiel contracte de pesas y medidas por la afec-
ción de las de este Municipio, girándose
con cargo al Capítulo N.º artículo 1.º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente, levanta la sesión, cuya
acta firma con los señores Tenientes y certifica-
dores.


Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Juan José Castro

Di'

Ligancía # No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Presidente ordenó se convocase á segunda sesión y lo certifico - Obispona 3 de Junio de 1918 -

M. D. e.
Marral

El Sr. Intenim
Francisco Cardozo



En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Obispona á cinco de Junio de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Marral Macedo, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada -

Segundamente se dió cuenta de los Reclamos Oficiales recibidos en la última sesión, acordando se cumplieran aquéllos que sean de interés -

Fué mismo se acordó la distribución de fondos del presente mes, con arreglo á la diversa parte del presente presupuesto.

Tambien se dió cuenta de una instancia de los Empleados de esta Ayuntamiento Don Acofiles Rodriguez Fuentes, Don Manuel Moscoso Valer, Don Antonio Cabrera Macabeo y Don Joaquin Ester Mendez, en la que solicitan aumento de sus sueldos, fundamenteándola en razones muy justas y atendibles, y la Corporación acordó que pase á la Comisión de Hacienda para su estudio -

De igual manera se dió cuenta de otra instancia de los Guardias municipales en análogos sentidos que la anterior y la Corporación acordó que referido documento pase á informe de la Comisión de Hacienda -

Segundamente fué aprobado el pago de ciento trece pesetas, pagadas á los Señores Teniente y Sumo, de Navajón,

por once gorras para los Inspectores de policía y Guardia Municipales, con cargo al Capítulo 2.º artículo 3.º del presupuesto.

También se acordó se pague á los Señores Anteaño Blas, Martiñon Román, setenta pesetas y cincuenta céntimos, importe del material eléctrico que ha suministrado para el alumbrado público, según factura con cargo al Capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto.

Diez y seis pesetas sesenta y tres céntimos por intereses de demora de la cantidad de tres mil ochocientas ochenta y dos pesetas y noventa y dos céntimos inportadas por contingente provincial en veinte de Mayo último, con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º del presupuesto.

Así mismo se aprobó la relación de gastos materiales del Matadero público del primer trimestre, presentada por don Fernando Cabrera Macedo, importante veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 3.º artículo 7.º del presupuesto.

Igualmente fue aprobada la relación presentada por dicho Señor Cabrera, importante veintidós pesetas cincuenta céntimos, de los gastos de reparación en las paredes del salón de sesiones de este Ayuntamiento y blanqueos y reparación del local que ocupa la Inspección de Policía, en el edificio del Ayuntamiento, con cargo al Capítulo 4.º artículo 4.º del presupuesto.

Se aprobó la relación presentada por don Fernando Cabrera de los gastos y reparación del equipo de las guardias municipales en el primer trimestre, importante cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 2.º artículo 3.º del presupuesto.

También se aprobó con cargo al Capítulo 3.º artículo 3.º del presupuesto, la cantidad de mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas y veinte céntimos, importe de jornales y materiales, invertido para llevar á efecto



la Limpieza pública en el primer trimestre del año actual.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmaron los Señores que doben hacerse de que certifico =
Francisco Guadalupe *Augusto Gómez*



Francisco Guadalupe
 Secretario

Diligencia II

No habiendose reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Presidente ordenó convocarse a segunda sesión y lo certifico - Olivenza 10 de Junio de 1918
 Vº *FG*

El Secretario interino
Francisco Guadalupe



En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a doce de Junio de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marral Macedo, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando quedar enterados y especialmente de la Circular del Excmo Sr. Comisario General de Abastecimientos de 31 de Mayo último inserta en el del 8 de los corrientes, referente a los requisitos que tienen que llenar los productores de cereales para el recogido de las mieses de las eras, acordandose prestarle el más exacto cumplimiento, nombrando al Teniente de Alcalde Don Antonio Rodríguez Méndez y a los empleados de este Mu-

niipios Don Juan Trinidad Cordero y Don Antonio Calera Ma-
cedo para formar la Comisión inspectora y comprobadora a que
se refiere expresada Circular, cuyo acuerdo fue comunicado a los
mismos que aceptaron los cargos para que han sido nombrados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente
levantó la sesión, cuya acta firman los Señores que deben
hacerla de que certifico -

[Signature]

[Signature]

[Signature]
F. G.

Diligencia A

No habiendose reunido suficiente número de Señores Concejales
para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Presidente ordeno
se convocare a segunda sesión y lo certifico - Olivenza 17 de Junio
de 1918

V.º S.º

[Signature]

El secretario interino
[Signature]

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez
y nueve de Junio de mil novecientos diez y ocho: se reunieron en
estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se
anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María
Inacido, con el fin de celebrar la presente en segunda convoca-
toria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos des-
de el último día de sesión, quedando enterada la corporación.

Acto continuo se dió cuenta de las instrucciones de la Comisaria
General de Abastecimientos, insertas en el Boletín Oficial de la Pro-





vinicia del día 17 de los corrientes para el cumplimiento de un circular del 31 de Mayo último, acordándose por unanimidad presentarse a más exacto cumplimiento y que se publique en la forma más adecuada por medio de hojas impresas que serán entregadas personalmente a todos los agricultores de cereales de este término Municipal, para que cumplan con exactitud las obligaciones que en las mismas se les imponen y no contraigan responsabilidades por ignorancia. También se acordó que por el Señor Presidente se invite a los dos Sindicatos agrícolas que existen en esta población que los son la Comunidad de Labradores y la Caja Rural de ahonos y préstamos para que, poniéndole de acuerdo, nombre los tres individuos que han de componer la Junta local a que se refiere la prevención 6^a de dichas instrucciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo de que certifico-

Agustín Gómez

Victorio Rodríguez

Filiberto Mira

Lucas Ortiz Jorcs

Francisco Fucra

Francisco Guedes

Siligencia

No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Presidente ordenó se convocase a segunda sesión y lo certifico- Olivenza 24 de Junio de 1918

4^o 33^o

Rodríguez

el secretario interino

Francisco Guedes

En la Noble, siempre Real y Notable Ciudad de Olivenza a veinticuatro de Junio de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales





al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Don Luis Rodríguez Morcos, primer teniente de Alcalde constitucional de esta Ciudad y encargado de la jurisdicción por delegación del Señor Alcalde Presidente, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta del anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el último día de sesión, quedando enterada la corporación. Acto seguido se manifestó por el Concejal Don Luis Ortíz que se quisiera en la mesa para la próxima sesión la cuenta de lo recaudado por el impuesto de consumos y Arbitrio de Fera, y medidas desde el primero de Enero del corriente año, acordándose por unanimidad acceder a la petición de espereado Señor Concejal.

E no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo de que certifico:



Luis Rodríguez	Antonia Rodríguez
Luis Ortíz	Francisco Ferrera
Miguel Pfenias	
Augusto Gómez	Don P. Lavapiedra
Daniel Rodríguez	Francisco Gutiérrez
Filipeste Mira	Trinidad

Diligencia #

Habiendo sido citados los Señores Concejales para celebrar sesión extraordinaria en este día y no reuniéndose número bastante para tomar acuerdo, el Señor Presidente ordenó fuesen de nuevo citados para pasado mañana primero de Julio y lo certifico en Obisura a veintinueve



de Junio de mil novecientos diez y ocho.

N.º

Rodriguez

[Signature]

El Sec. int.

[Signature]

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a puntos de Julio de mil novecientos diez y ocho: se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anstados, al margen, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Luis Rodriguez Marcos, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en segunda convocatoria, con el fin de ocuparse el Ayuntamiento de asuntos urgentes relacionados con la beneficencia municipal, según se expresa en la convocatoria repartida al efecto.

La presidencia de cuenta que ejerciendo el cargo de Alcalde Presidente por delegación del propietario, tuvo conocimiento de que algunos de los Señores Farmacéuticos Titulares, se negaba a despachar recetas de individuos incluidos en el vigente padrón de beneficencia municipal, y que el Médico Titular Don Julio Fernando Masas, había remitido a las Farmacias, una relación de nuevo padrón de beneficencia confeccionado por él y al cual habían de sujetarse los Farmacéuticos para el suministro de medicinas; que en vista de esto hecho, había dirigido en veintidos del pasado mes, comunicaciones a los Señores Médico y Farmacéutico Titulares en las que se les prevenía, se abstuvieran de recetar y despachar respectivamente por el padrón indicado -internamente el Ayuntamiento no modificara y aprobara el que está vigente-

Por la presidencia se ordenó se diese lectura de un



oficio de Don Julio Fernando Masas, contestando al de esta Alcaldía en el que se manifiesta no serle posible cumplir lo que se le ordena, en atención al incumplimiento de esta Corporación, de las disposiciones vigentes.

Igualmente dióse lectura de otro oficio de Don Bernardino Ramirez, en el que expone haber visitado sin excepción, á cuantos individuos enfermos se hallan inscritos en el vigente padrón de beneficencia.

A la vez se dió cuenta de una comunicación del Farmacéutico Don José Melero Rodríguez en la que presenta su dimisión con carácter irrevocable del cargo de Farmacéutico Titular.

Sigue la Presidencia manifestando que el Médico Titular Don Miguel Jiménez de Santillana le había hecho una visita de atención para expresarle que estaba dispuesto á cumplir como lo ha hecho siempre con las disposiciones emanadas de esta Alcaldía referentes al cargo que desempeña.

Pide la palabra el Concejal Don Augusto Gómez Castaño, manifestando su extrañeza por el contenido del oficio del Médico Titular Don Masas, por entender que envuelve una desobediencia grave á la Presidencia y á esta Corporación y ruega al Sr. Presidente dirija al Médico expresado nueva comunicación para que cumpla sus deberes profesionales conforme al contrato que tiene celebrado con este Ayuntamiento y caso de continuar en la actitud que expresa en su oficio contestación, se le instruya el oportuno expediente con arreglo á la Ley y se le suspenda de empleo y sueldo, si á



ello hubiere lugar. Con respecto á la dimisión del Farmacéutico Señor Melero, ruega á la Presidencia se nombre una Comisión que viniera á dicho Señor para que deponga su actitud en su momento recayendo en los Señores Estévez, Lavapiedra y Gómez Castaños.

Se acordó que por el Señor Secretario se examinen cuantos antecedentes existan respecto á contratos entre Médico y Farmacéutico Titulares con este Municipio y resolver en su día lo que proceda.

El Concejal Don Daniel Rodríguez propone á la Corporación un voto de gracias á los Médicos Titulares Don Miguel Amador y Don Manuel Díaz Ramírez, por su concienzuda y bueno desempeño en el asunto que nos ocupa y la Corporación acuerda se apruebe lo propuesto por los Señores Gómez Castaños y Rodríguez Marco y que continúe en vigor el plan de beneficencia municipal formado y aprobado en el año 1916 hasta que se haga otro nuevo, una vez que contra el mismo no se formuló ninguna reclamación en contrario en tiempo oportuno.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los dichos Señores que deben hacerlo, de que certifico.

Juan Rodríguez

Filiberto Estévez

Antonio Rodríguez

Augusto Gómez

Antonio Lavapiedra

Señor Estévez

Guillermo Gómez



gencios #



No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Presidente ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certificó = Badajoz 1.º de Julio de 1918 -

Sp. D.º
Rodríguez

El Secretario,
Francisco G. Muñoz

- D. Antonio Rodríguez Méndez
- « Luis Ortiz Frai
- « Antonio Carpeño Cordero
- « Filiberto Mira Fernández
- « Augusto Gómez Castaño
- « Guillermo Torre Lina

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Badajoz á tres de Julio de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marcos, á fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido, dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas disposiciones que afectan á la Corporación -

Sin dilación se acordó la distribución de fondos para el presente mes, con arreglo á la dotación parte del vigente presupuesto -

El Señor Presidente da cuenta de haberle visitado el Médico titular Señor Blanco, exponiéndole que está dispuesto á cumplir con cuanto se le preciese en el oficio que se le dirige por esta Alcaldía y del que se hace mención en el acta de la última sesión

Pravia la venia de la Brandonia, el Concejal Señor Ortiz Frai, dió cuenta de haber visitado con sus compañeros de Comisión, al Farmacéutico Señor Melero quien con harto sentimiento manifestó que no retraba su dimisión, motivado á que le sería muy sensible no poder cumplir debidamente con su misión, efecto de carecer de algunos medicamentos y el elevado precio de los



niuno, por las circunstancias anormales que presentaban y el Ayuntamiento acordó no poder aceptar al Sr. Melero su dimisión, pues entraña una grave responsabilidad el abandonar un servicio tan delicado y que se le haga saber en atenta comunicación, á los efectos que procedan.

Descontinuó dióse lectura de tres instancias presentadas por los Farmacéuticos Titulares Don José Melero, Don Luciano Plasco y Don Carlos Somoza, en las que solicitan se ordene el inmediato pago de las cantidades que se les adeudan, con arreglo á la Real Orden de 18 de Abril de 1894.

Hace uso de la palabra el Concejal Don Augusto Gomez, para considerar muy justa la petición de los Señores Farmacéuticos, pero ante la falta de recursos de este Ayuntamiento, se hace imposible de momento, atender tal pago de tan crecidas cantidades: Que el Ayuntamiento, debe, por cuanto medio, estén á su alcance, recabar hasta fin de año, fondo bastante para cumplir tan sagradas atenciones y así se haga saber á indicados Señores, por medio de atenta comunicación; y propone últimamente, se nombre una Comisión, para que sin levantar mano, confeccione un nuevo padrón de beneficencia, que empiece á regir, á ser posible, desde primero del año próximo. El Ayuntamiento acordó de conformidad y nombrando para dicha Comisión, á los Señores Presidente, D. Antonio Rodríguez Méndez, Don Antonio Carapoto Sordano y Don Augusto Gomez Castaño.

El Concejal Sr. Jorge propone, que dado el estado poco satisfactorio de fondos, en que se halla el Ayuntamiento, que por la Prudencia se impriman la mayor actividad y energía, para que sin ningún clase de contemplaciones, se obligue á los deudores á fondos municipales, paguen sus adeudos.



para de este modo cumplir este Municipio con una
desemboltura sus múltiples atenciones -

Por la Preidencia se ordena dar cuenta de
la relación de débitos de los pueblos de este Par-
tido por contingente carcelano hasta fin del
primer semestre del año actual, que importa
la respetable cantidad de 41.659'28 pesetas -

El Concejal Señor Carapeto, propone se nom-
bre una Comisión para que yendo á Badajoz
vinte al Señor Gobernador Civil, haciéndole
exposición de situación tan angustiosa, sea
la forma de que referido pueblo satisfaga
sus adeudos -

El Ayuntamiento acordó conforme á la propo-
sición y que la Comisión la formen los señores
Señores Gómez, Rodríguez Méndez, Carapeto,

También se acordó se pague con cargo al Capí-
tulo de Imprecito, la cantidad de cuarenta pe-
setas y cincuenta céntimos, á Don Miguel López Utré
de León, Maestro recobrado por gastos materiales
de la Escuela de su cargo en el segundo semestre
del presente año -

El Señor Presidente manifestó que una Comi-
sión de obreros le habia visitado para solicitar
se construya una puerta para el Cementerio
Civil y el Ayuntamiento acordó se tenga en
cuenta para cuando lo permita el estado
de fondos para ello -

Dada lectura de un oficio del Señor Gobernador
Civil de esta provincia, fecha 25 de junio último
en el que se hace saber el fallo de la Comisión
Provincial, recaído en el recurso de alzada inter-
puesto por el Sr. Don Felipe Martínez Barzaus,
revocando el acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de fe-
brero próximo pasado, por el que se ordenó la coloca-





ciudad de postas en la calle que da acceso á la fábrica de Santa Margarita, para evitar inconveniencias por la entrada y salida de niños de corta edad en las escuelas públicas, y en el que se prohíbe así mismo el tránsito de carruajes por la calle en que está situada referida fábrica, durante las horas de entrada y salida de las escuelas, y la Corporación acuerda no conformarse con dicho fallo y que contra el mismo se promueva recurso contencioso-administrativo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firmada con los demás Señores que deben hacerse de que certifico =

Luis Rodríguez Antonio Rodríguez

Augusto Lómerz Manuel Gil

Luis Ortiz por

Francisco Casado

Diligencia # No habiéndose reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Señor Presidente ordena se citase á 2.^a convocatoria, certifico = Olivenza 8 de Julio de 1918 =

que B.^o
Rodríguez

El Señor interior
Francisco Casado

En la Noble, Siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez de Julio de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales que al margen se notan, bajo la presidencia del Señor Antonio Corapoto Alcalde accidental, Don Luis Rodríguez Marín, á fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declara

da abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Seguidamente dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas disposiciones que sean de interés. Da cuenta la Presidencia de haberla visitado los señores Curas Párroco de Santa María del Cas Aillo y de la Aldea de San Merito, quienes le dijeron que el Ilustre Señor Obispo de la Diócesis les habia donado una cantidad con el piadoso objeto de construir una nueva Mesópoli's en dicha Aldea; que careciendo de terreno apropiado, podria acordarse con don José Fernandez Diaz, como dueño de la dehesa "Puntas" para que lo ceda y el Ayuntamiento acordó, que el Señor Presidente en unión del Concejal Don Luis Ortúzar, hagan dicha visita al objeto indicado.

Igualmente da cuenta la Presidencia de que en el día de ayer se hundió la techumbre del estanco público de la Cuernavaca, sin que afortunadamente ocasionara víctimas, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión de policía y ornato, fieren una visita de inspección en indicado sitio e informen en la próxima sesión.

También se dió cuenta de un oficio del primer Jefe de la Prisión preventiva, en el que solicita se practiquen unas pequeñas reformas en el pabellón que ocupa, y el Ayuntamiento acordó que pase á informe de la Comisión de ornato.

También se acordó aprobar la cuenta de puto de Secretarías, correspondiente al primer semestre importante mil de cuentas treinta y tres pesetas y ochenta y cuatro céntimos, y que se pise con cargo al Capítulo 1.º artículo 2.º.

Al mismo se acordó nombrar Agente ejecutivo



para hacer efectivo lo descubierto, por costas de Comunes,
 a Don Angel Salvador Alado, de esta ciudad.

La Presidencia manifestó, que el día primero de
 abril próximo pasado había nombrado al vecino de
 esta Ciudad, Manuel González Domínguez para
 atender a la limpieza del estanque de la fuente
 de la Rala por imposibilidad del que venía
 desempeñando dicho cargo Ambrosio Gólfing, en
 su vista, se acordó por unanimidad aprobar
 lo hecho por el Señor Presidente y que desde
 dicha fecha se le acredite al González, la gratificación
 que por dicho servicio resulta consignada en el
 presupuesto corriente.

Pide la palabra el Concejal Don Jorge Rufo para
 proponer al Ayuntamiento que en vista de que al anterior
 Oficial de la Guardia Civil Don Isaac Albanan se le
 abonaba la renta de la casa que habitaba, es de que
 justicia y equidad se haga lo propio con el actual Don
 Pantaja y el Ayuntamiento, una vez discutidos estos puntos
 acordó se abone desde primero de Enero del año ac-
 tual, a razón de treinta y cinco pesetas mensuales
 el importe de dicha renta.

El Señor Presidente manifestó: Que en reunión
 de abril último, fue nombrado Oficial primero de
 esta Secretaría Don Teófilo Rodríguez Melero, por
 ocupar el que lo desempeñaba Don Francisco Andrés
 Moya, el cargo de Secretario interino, y como dicho
 Señor Melero no se haya presentado un solo día a
 desempeñar sus servicios, propone al Ayuntamiento,
 que indicado nombramiento quede sin efecto,
 acordándose así la Corporación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
 el Señor Presidente levantó la sesión, cuya
 acta firmó con los señores señores que debían
 hacerle de que yo el infrascripto secreta-





mis certíficos =

Luis Rodriguez

Augusto Lomas

Antonio Rodriguez

Guillermo Lope

[Signature]

Francisco Cardoso

Diligencia #

No habiéndose reunido número suficiente de Caballeros Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el tenor brevidante ordenó se citase á segunda convocatoria, certíficos =



V.º D.º

Rodriguez

El Seco int.

Francisco Cardoso

D. Antonio Príncipe Méndez En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza
D. Augusto Lomas Caballero á diez y siete de Julio de mil novecientos diecinueve: se
D. Guillermo Lope Lito reunieron en estas Casas Concejales, los Caballeros Concejales
D. Felisberto Mira Jaramilla que al margen se anotan, bajo la presidencia del tenor
Alcalde accidental don Luis Rodriguez Marco, á fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que de
clarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á la Corporación -

Por la brevidad se dió cuenta de una instancia que subscribe el vecino de esta población Manuel Cortés Méndez, solicitando la concesión para edificar en una casa de su propiedad, sita en





la calle de Colón y el Ayuntamiento acordó p[er] el informe de la Comisión de Policía Urbana y ornato p[er] el Sr. Tenor Rodríguez Múñer se manifiesta haberse portado en el estanco de la Cuerna, cuya techumbre se derrumbó como ya consta á sus compañeros y opina debe procurarse á las oportunas obras de reparación, así como las consignadas en la Previsión preventiva, dando q[ue] una visita con igual objeto y el Ayuntamiento, autorizó á la Presidencia, para llevar á término las reparaciones necesarias tanto en referido estanco y Cárcel del Barrido, dando cuenta oportunamente.

La Presidencia da cuenta de que en el día catorce del actual, expiró el plazo para la admisión de instancias referentes á la provisión del cargo en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento y es de parecer, que dado el escaso número de Señores Concejales presentes, no debe tratarse en la sesión de hoy de asunto de tanta importancia; en su vista, la Corporación acordó, se cite á sesión extraordinaria para el sábado próximo á las once de la mañana y resolver lo que proceda.

El Tenor Jorge Pinto manifiesta que debe recurrir á subasta hasta fin de año, si hay medio hábil para ello, el servicio de limpieza pública de esta población, pues lamenta lo caro que al Municipio le resulta dicho servicio por administración.

El Tenor Presidente expone: que se ha visto obligado en caso extremo á ordenar el pago de 97,20 pesetas á que ascienden algunas recetas de beneficencia procedentes de la Farmacia de Don José Melero, toda vez que este Tenor se niega en absoluto á administrar medicinas y como esto puede dar lugar, si no se evita, á que el importe de las mismas alcance



una suma respetable, el Ayuntamiento acordó aprobar el pago antes indicado, girándose su importe con cargo á la cantidad que para el suministro de medicinas tiene asignado el Sr. Melero en el Capítulo 5.º artículo 3.º del vigente presupuesto y que interin no se resuelva el asunto de farmacia, queden nulas cuantas recetas procedan de la del Sr. Melero.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás Señores que deben hacerse, de que certifico =

Domingo Méndez Antonio Rodríguez Guillermo Foy
 Agustín Gómez Miguel Solerías
 Enrique Fortes Luis Ortíz Francisco Ferrera
 Daniel Rodríguez Francisco Guerrero
 Filiberto Mirra

Diligencia

No habiéndose reunido número suficiente de Señores Concejales para celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, el Sr. Presidente ordena se cite á segunda convocatoria de que certifico = Olevosa No de Julio de 1918 =

que D.º
 J. Méndez El Sr. Int.
 Francisco Guerrero

D. Antonio Rodríguez Méndez En la Verbe, siempre Leal y Notable Ciudad de Olevosa
 « Luis Ortíz Fortes vna á veintidos de Julio de mil novecientos dieciocho
 « Agustín Gómez Castaño se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales
 « Daniel Rodríguez ausente, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 « Guillermo Foy accidental don Domingo Méndez Gómez, á fin de celebrar
 « Miguel Solerías la presente, la que declarada abierta, se procedió á dar
 « Enrique Fortes vna lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y

D. Francisco Jover
Filiberto Mira

firmada.
Acto segundo dióse cuenta de los Releivos Oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplan aquellas disposiciones que afectan a esta Corporación.

El Concejál don Esté Jover, pregunta á la Prudencia, si se han tomado las debidas precauciones sanitarias, respecto á un caso sospechoso de tifus exantemático que dice, segun referencia, existe en la poblacion. La Prudencia le contesta, que se tomarán las medidas de rigor y conforme á las Leyes de sanidad.

El Concejál don Jorge, ruega á la Prudencia se acuerde que de hoy en adelante, y en época de verano, se riague el paseo de San Fernando, en los Domingos y dias festivos, y que dicho servicio se pague por los Señores de la Limpieza pública, acordándose á su la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Prudente levantó la sesion, cuya acta firmaron los Señores que deben hacerse, de que certifico =



<u>Luis Rodriguez</u>	<u>Antonio Rodriguez</u>
<u>Don Juan Jover</u>	<u>Miguel Monte</u>
<u>Guillermo Jover</u>	<u>Filiberto Mira</u>
<u>Miguel Jover</u>	<u>Augusto Jover</u>
<u>Don Domingo Mendez</u>	<u>Francisco Jover</u>

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza, á veintidos de Julio de mil novecientos dieciséis, se reunieron en esta Casa Concejales, á las doce de su mañana, los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acó-

27
D. Miguel Soler
D. Enrique Fortes
D. Francisco Ferrera
D. Filiberto Mira

donde don Domingo Mendoz Jover, a fin de celebrar la presente extraordinaria en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar cuenta del asunto objeto de la convocatoria, que es el de proveer el cargo vacante de Secretarios de la Corporación, por defunción del que venia desempeñándolo, don Juan Vega Jover, haciendo constar que el Señor Presidente convocó a esta sesión por incompatibilidad del primer Teniente de Alcalde en funciones, don Luis Rodriguez Marco, por ser pariente en segundo grado, de afinidad, de uno de los solicitantes.

Este segundo ordeno la Provincia se diese lectura del acta anterior, por lo que el Secretario interior, la fue fue aprobada.

Sin dilación y de orden de la Provincia dese cuenta por el infrascrito Secretario del expediente instruido para proveer la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que resulta que en el Boletín Oficial de la Provincia número 104, correspondiente al día 14 del mes anterior, fue anunciado el concurso por término de treinta días para proveer dicha vacante que terminó en trace de los asuntos, dentro de cuyo plazo fueron presentadas dos instancias solicitando el desempeño del cargo, una suscrita por don Rafael Barbero y Abul, Secretario en la actualidad de Jore de Miguel de Jore, a la que acompaña la hoja de sus méritos y servicios prestados en la Administración municipal y otra de don Francisco González Mendoz, de esta localidad, a la que acompaña los siguientes documentos: Faltas de Licencias en Jore, Jore, expedidos por el vacante Señor Ministro de Jore



Ameción pública y bellas Artes, con fecha 29 de Octubre de 1844, certificación expedida por esta Alcaldía, en la que consta que observa buena conducta, y no se halla comprendido en ninguno de los casos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del artículo 123 de la Ley Municipal, otra expedida por el Jefe del Registro general de penados y rebeldes, en la que consta no estar comprendido en dicho Registro y otra expedida por el Secretario de este Juzgado de primera instancia, en la que consta que en la actualidad no se le sigue ningún procedimiento ni está privado del libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Por la palabra el Concejal Don Jovian y una vez concedida manifestación: Que cree debe ser nombrado para desempeñar el cargo tan importante, dentro de esta Corporación, el solicitante Don Francisco Jovialer Méndez pues además de su reconocida honorabilidad y buen concepto público, es hijo de la población donde ha ejercido la Abogacía, condiciones de verdadera garantía y seguridad para la Corporación y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad, dándose conocimiento al interesado para su satisfacción y al Señor Gobernador Civil de esta Provincia, según dispone la Ley municipal y que por el Señor Presidente se dé al Señor Jovialer Méndez, la oportuna posesión.

Y terminado el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levanta, firmando con los concurrentes de que certifico =

Luis Rodríguez

Antonio Larapud

Augusto Gómez

José Jorbe

Miguel Mostre

Sebastián Jorbe

Guillermo Jorbe

Filiberto Morra

Donatigo Méndez

Miguel Iglesias

Juan José Jorbe



08
D. Domingo Méndez Luján En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de
«Antonio Rodríguez Méndez Olivenza a veintitres de Julio de mil novecientos,
«Miguel Martínez García diez y ocho y hora de las veintitres, se reunieron en
«Luis Ortiz Troy esta Casa Comunal, lo tenores anotado al día
«Emilio Jato Ruiz con, previa convocatoria al efecto y procedido por
«Antonio Carapeto Luján el Señor Alcalde accidental Don Luis Rodríguez
«Guillermo López Puente Marco, á fin de celebrar sesión extraordinaria
«Augusto Luján Luján y abierta que fue, dióse lectura del acta de la
«Filiberto María Fernández anterior por mí el Secretario interino, siendo
«Miguel Iglesias Perea aprobada y firmada.

El Señor Presidente manifestó que como se indica en la convocatoria, el objeto de esta sesión es para tratar de la higiene pública, toda vez que existe un caso de tifus exantemático en la población y dá cuenta de haber tomado las medidas más precautorias, acordadas del Señor Subdelegado de Medicina, habiendo ordenado el traslado y aislamiento del enfermo, en una casa destinada al efecto, fuera de la población, próximo al Cementerio: hace explicación á sus dignos compañeros, de que tratándose de un asunto de tanta gravedad y preocupación, entiende, se deben tomar los acuerdos que proceda con toda la energía que sean necesarias, para conjurar una epidemia que tantas víctimas ha causado: Después de suficiente-mente discutido, se tomaron los acuerdos siguientes: = 1.º Disponer lo más adecuado para la hospitalización de lo primero caso que se diere, única medida para evitar se propague tan terrible epidemia. = 2.º Crear una brigada sanitaria en la que el Cuerpo de Beneficencia Municipal, formando la sección Técnica - consultiva, auxiliara eficazmente á las autoridades en esta campaña sanitaria que se va á emprender.



- = 3.^o Organización en dicha brigada de una sección de honor, haciendo un llamamiento a las personas, colectiva y a todas las Corporaciones y Asociaciones, para que inscribiéndose en la misma, faciliten con su asistencia moral personal y económica, la ejecución de las oportunas medidas.
- = 4.^o Nombrar una Comisión compuesta de los Señores Carapeto Cordón, Fortes, Gómez Castaño, Ortiz Saliente e Iglesias, para que con el tenor al calde, ejecuten las medidas aconsejadas por la Sección Técnica y cuya Comisión emprenda a practicar con toda urgencia y compulsividad, visitas domiciliarias, conduciéndose a procurar que los vecinos tengan sus casas en el mayor aseo posible.
- = 5.^o Prohibición absoluta de la estancia de ganado de corda, cabros y lanar en la población y de gallinas en la vía pública, así como también que se ponga el mayor rigor en el cumplimiento de las Ordenanzas municipales, en todo lo que afecta a policía urbana recordando a este vecindario, la prohibición de arrojar aguas y basuras a la calle, procurando esta Alcaldía, tener en servicio el número de cubas y carro de limpieza bastantes a la comodidad del vecindario.
- = 6.^o Advertir al vecindario la obligación de limpiar sus casas, ropas y personas, para extinguir todo parásito y aquellas personas que ofuscan caracteres de tener el parásito vehículo del tifus, sea llevada al lugar destinado al efecto para su despidamiento, quedando autorizado el tenor Presidente para llevar a término lo que pueda exponer y se haga público por medio de edicto impreso para conocimiento general de todo, dirigiendo atentas misivas a aquellas personas que por su hábito exterior de riqueza, puedan contribuir con



su altruismo á atender á las necesidades más
urgentes de previsión.

Y no habiéndose otro asunto de que
tratar, se levantó la sesión, cuya acta
firma con los señores Senores que deban la
coba de que certifica =



Luis Rodríguez Antón Rodríguez

Augusto Gómez

Guillermo López

Samuel Rodríguez

Filberto Mira

Francisco Ferrera

Emigdio Jato

Miguel Ylerias

Ant. Carapuz

Diligencia

Por la que se acredita que no habiéndose reunido suficiente
numero de señores Concejales para celebrar la ordinaria de
este día, el señor Presidente ordenó se citase á segunda en-
vocación y lo certifica = Olivenza 29 de Julio de 1918



Rodríguez

El Secretario
Antonio Javalier

D. Antonio Rodríguez Méndez en la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á treinta
y cinco de Julio de mil novecientos dieciocho; siendo las once
de su mañana, se reunieron en estas Casas Comunitarias que
momento concorrido, los señores Concejales que al día siguiente se
anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Olivenza

Francisco Gómez, Miguel Iglesias, Don Luis Rodríguez Marco, a fin de calificar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada,

Seguidamente dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las que sean de interés.

También se dió cuenta de haber formado provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, Don Francisco González Méndez, acordándose que desde el día o sea el veintiseis del actual vuelva a ocupar el cargo de Oficial Público, previa de suspensión la Secretaría interinamente, Don Francisco Javier Méndez.

Se da lectura de una cuenta presentada por Filiberto Costa, por pintura de los aparatos eléctricos en los pases y calles, importante 295 pesetas, la que se aprueba con cargo al Capítulo once, artículo 1.º del presupuesto corriente.

Se nombra al Oficial del Negociado de pintas, Don Joaquín Ortíz Méndez, con las dietas de costumbre, Comisionado para la entrega de los mojos en Caja el día primero de Agosto.

Se acuerda que lo Comisionado nombrado, para el reconocimiento e intervención en las eras, proceda a la realización de su cometido en las de los forasteros que siempre miere en este término y sobre este extremo dice la Presidencia que el que presta dicha Comisión, por sus paratónicas ocupaciones no puede desempeñar su cometido. El Concejal Sr. Jorge Pinto manifiesta que dicha Comisión debe formarse con personal competente y retribuido, al objeto de poder desempeñar el cargo para no incurrir este Ayuntamiento en responsabilidad. Después de discutido recayó el nombramiento en Don Angel Salvador Ledó, auxi-



liado de un guardia municipal.

Díese lectura de una comunicación del Señor Presidente de la Caja Rural, acordándose se den las gracias, por sus dádivas y ofrecimientos respectivos.

Dáse cuenta de una comunicación del Sr. Junta de la Sociedad "Anteaga Blasco y Mar Añel Hermanos," sobre molinada y suspensión del alumbrado desde la una de la madrugada.

El Concejal Don Daniel Rodríguez propone que no proceda suspender el alumbrado desde la una de la madrugada y que busque la mitad de la luz, todas las horas que vienen de costumbre, rebajando en el pago que este Ayuntamiento hace, la mitad de lo que satisface por suministro interior desde las presentes circunstancias y que se ponga á votación por entender que esto redundará en beneficio de dicha fábrica puesto que solicita economía de fuerza y en esta forma puede disponer de mayor cantidad de la que pide. Se acuerda por mayoría la proposición presentada.

El Señor Junco, da cuenta de las gestiones que ha hecho en Madrid por la comisión de ir á ver al Señor Gobernador para tratar la gestión del pago del contingente carcelario por atraso de los pueblos de este Partido, ofreciéndole dicha Autoridad, poner todo lo medio á su alcance para que los pueblos paguen.

Se da lectura de la Orden Circular del Gobierno Civil, de 29 del actual sobre abastecimiento de trigo y se acordó que en vista de estar citados los labradores para hoy á las 23 se suspenda la discusión de este asunto, hasta que



en consecuencia del acuerdo que se tome con dichos labrad-
dores, se resuelva lo que proceda.

Se acordó sobre la comunicación de la fábrica
de no tener Ayo, no disponer nada hasta después de
la reunión con los labradores.

Propone el Concejal Don Daniel Rodríguez
se abraja á la mesa la cuenta de gastos, sea
usando en la reparación del estanque de la
Fuente y examinada se acordó quede para
estudio hasta la sesión próxima.

Se acuerda que el Inspector de policía
presente en Depositaria todas las cuentas con
sus justificantes hasta el día de hoy y que en
lo sucesivo toda la recaudación á su cargo
la entregue diariamente en Depositaria,
haciendo extensiva esta disposición á la
recaudación del impuesto de consumo y se
nombra una Comisión para que examine
detenidamente estas cuentas y discutido suficien-
termente, propone que la Comisión la formen
Don Enrique Fortes, Don Luis Ortiz, Don Gui-
llermo Jorge, Don Miguel Plasias y Don Da-
niel Rodríguez y así se acordó.

Se acuerda que cuando el Ayuntamiento acordó
algunas obras, se saque á concurso por un tanto
alzado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión, cuya acta firmada de que certifico.

Luis Rodríguez

Augusto Gómez

Filiberto Albira

Luis Ortiz

Enrique Fortes

Guillermo Jorge

Miguel Plasias

Daniel Rodríguez



Diligencia #



No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales, el Sr. Presidente ordenó fueron citados á segunda convocatoria y lo castifico - Olivenza cinco de Agosto de 1918

Rodríguez

H. Moreno
Francisco J. J. J.

- Dr. Antonio Rodríguez
- " Luis Estévez
- " Santiago J. J.
- " Antonio Carapeto
- " Augusto J. J.
- " Miguel Martínez
- " Filiberto Mira

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á siete de Agosto de mil novecientos dieciocho, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se anotan, previamente convocados, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marco, á fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta, se procedió á dar lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido dióse cuenta de los boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las que sean de interés.

También se acordó la distribución de fondos para el presente mes, por diversas partes del presupuesto vigente.

Se dió lectura de la cuenta presentada por el Maestro de Instrucción primaria Don Medardo Carrotero, la que se aprueba con cargo al Capítulo correspondiente y artículo del presupuesto y sea paguiente, por material del P.° trimestre.

Se da cuenta de una comunicación presentada por Don Teófilo Borralls para obtener y obrar temporalmente en la vía pública y se acuerda por la Comisión de ornato informe sobre su procedencia para resolver.

De igual modo se dió cuenta de otra de don Angel Díaz y se acuerda lo mismo que la anterior.

Se da á conocer por la Presidencia, los trabajos realizados con los labradores de esta población para abate

cinientos de tajo, y se acuerda que dado el escaso número de Concejales, y por la importancia y trascendencia del asunto, se reuna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para resolver lo que proceda, el día nueve de las once, acordándose nombrar una Comisión llamada de subrogación compuesta por los Concejales Don Filiberto Mira, Don Enrique Fortes, Don Augusto Formas, Don Daniel Rodríguez y Don Miguel Silesias para que en unión del Señor Alcalde, resuelvan las dificultades que se presenten en estas cuestiones.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmara lo que debe hacerse, de que certifico =

Luis Rodríguez

Daniel Rodríguez

Augusto Formas

Antonio Carapeto

Luis Ortíz

Vicente Trinidad

Enrique Fortes

Filiberto Mira

Miguel Silesias

Antonio Rodríguez

Francisco Jorale



D. Antonio Rodríguez
 Miguel Martínez
 Luis Ortíz
 Antonio Carapeto
 Enrique Fortes
 Daniel Rodríguez
 Augusto Formas
 Miguel Silesias
 Vicente Trinidad
 Filiberto Mira

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Mérida a nueve de Agosto de mil novecientos diecisiete: siendo las once, se reunieron en esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento, al marcho, previa convocatoria al efecto, y presido por el Señor Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marco, a fin de celebrar sesión extraordinaria y abierta que fue, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

La Presidencia expuso que el objeto de esta

misión era ocuparse el Ayuntamiento de ver en que forma habían de hacerse los pagos á los agricultores, á medida que estos señores fueran haciendo entrega del trigo que les corresponde cada para el abastecimiento de la población durante el año agrícola.

Abierta discusión en la que tomaron parte los Concejales señores Martínez, Gómez Cantalicio, Mira Fernández, Rodríguez (Don Daniel) Fortes, la rapoto y Rodríguez Méndez (Don Antonio), y después de suficientemente discutido, se acordó que se publique un bando disponiendo que hasta el día diez y seis del corriente mes, pueden los señores agricultores presentar en este Ayuntamiento la relación de sus cosechas, lo más aproximado posible, al objeto de poder deducir la parte proporcional que á cada uno le corresponda en el abastecimiento de la población para poder expedirles las oportunas guías de salida para exportar, requisito indispensable para que este Municipio no pueda incurrir en responsabilidad.

Y no habiendo otros asuntos á la orden del día, por el carácter de la sesión se levantó la presente, firmados todos de que certifico =



San. Rodríguez Antonio Rodríguez

Emiliano Fortes

Antonio P. Carapuz

Francisco J. J. J.

Diligencia.

No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de número de señores Concejales, el

Sean Presidente ordenados fueren citados a segunda convocatoria y lo certifico - Olivenza 12 Agosto 1918

W. P.

El Alcalde
Rodríguez

El Secretario
Francisco Juncal



Dr. Antonio Rodríguez
Antonio Parapeto
"Luisque Fates

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a catorce de Agosto de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al marcho se cuentan, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marcos, a fin de calibrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

otro requiso, dióse cuenta de los Colegios Oficiales recibidos en la semana, acordándose el cumplimiento de las que sean de interés.

Que informó la Junta de ornato favorablemente sobre la concesión o permisos solicitados por don Fermín los Donallo y don Miguel Díaz, acordándose concederlos.

Al Médico don Bernardino Ramirez se le concede la licencia que solicita para ir a baños.

Se aprueba la cuenta que se usará, en cargo al Capitán Carcelario.

Tras haberse otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que firmó de que certifico -

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez, Libertad Mira

Damián Rodríguez

Augusto Gómez

Antonio Parapeto

Francisco Juncal



Diligencia # No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, el Señor Presidente ordenó fueran citados á 2.ª convocatoria y lo certifica - Ovunque 19 Agosto 1918 -



J.º P.º

Rodríguez

El Secretario

Franz Joubert

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Ovunque á veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Concejales, previamente convocados, los Señores Concejales que al momento se aventan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marcos, á fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido, dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de las que sean de interés.

También dió cuenta la Presidencia de haberse solicitado permiso por la Fabrica de harinas de Santa Margherita para levantar los pozos, mientras se vacía la cuba del agua y entablada discusión no recayó acuerdo alguno.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por los farmacéuticos Don Guimón Plasas y Don Carlos Gómez y se acuerda para este asunto á estudio de la Secretaría, hasta la próxima sesión.

Se acuerda suspender esta sesión para continuarla y resolver asuntos del Partido, cuyo acuerdo han de firmar en el libro especial del ramo, firmados la presente todos los demás Señores concerrantes de que





certifico =

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Francisco J. Mira

Sanic Madro

Francisco J. Mira

Diligencia #

No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales, el Sr. Presidente ordenó fuesen citados a 2.ª convocatoria, certifico Olivenza 26 Agosto 1918

N.º D.º

Rodríguez

El Secretario

F. J. Mira



En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veintiocho de Agosto de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Concejales, previamente convocados, los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marco, a fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada. A todo seguido, dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento de las que sean de interés.

El Sr. Presidente expone: Que siendo la época oportuna de proceder a la enajenación en subasta pública de los estercoreros procedentes de la Imprenta pública de la población que se hallan depositados a las salidas de Puertas de San Francisco y del Calvario, procede acordar lo procedente y que para dar más facilidad

dades á la Comisión en la tasación, había ordenado ponerlo en pilas separadas, la Corporación acuerda por unanimidad designar una Comisión compuesta de los Concejales Don Filiberto Mira fernández y Don Antonio Rodríguez Monda, auxiliado del vecino Don Juan Trinidad Gordos para que sin pérdida de tiempo procedan á fijar el presupuesto á cada una de las pilas expresadas, formular el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, cuyas operaciones habrán de hacerse constar en el expediente que al efecto ha de instruirse, dando cuenta en su día á la Corporación -

Por la Presidencia se dá cuenta de haber solicitado el Secretario de la Corporación Don Francisco González Monda, y el Auxiliar Don Antonio Cabrera Maceda, permisos para ausentarse de esta Ciudad, por unos días para buscar alivio á su quebrantada salud, acordándose así el Ayuntamiento y que se encargue de la Secretaría el oficial primero, Don Francisco Gordos Méndez,

También se dá cuenta de dos instancias de Don Francisco Ariztuna y Don solicitando construir en la Aldea de Santo Domingo y se acuerda que la Comisión de ornato, gire una junta á dicha Aldea, y con el informe que emita, se resolverá lo que proceda

Lo no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman de que certifico =

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Manuel Rodríguez

Augusto Gómez

Francisco González



Diligencia No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, el Señor Presidente o donos fueron citados a segunda convocatoria y lo certifico -
Olivenza 2 de Septiembre de 1918 -



H. R.
El Alcalde acc.
Rodríguez

El Secretario

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cuatro de Septiembre de mil novecientos dieciocho: se reunieron en estas Casas Comunitarias, previamente convocados, los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marco, a fin de celebrar la presente segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento de las que sean de interés.

También se acordó la distribución de fondos para el presente mes, por diversas partes del vigente presupuesto.

Así mismo se acordó suprimir la gratificación concedida al sepulturero Manuel Díaz, toda vez que han desaparecido las causas que determinaron autorizar al Señor Presidente, en sesión de diez de Abril último, para adquirir material sanitario y atender a los demás gastos, en previsión de que pueda presentarse el Afluj exantemático.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, que lo referentes al Pósito, se levantó la presente para conti-

nuarla respecto al ramo, cuyas resoluciones han de figurar en el libro especial y firman de que certifico =



Luis Rodriguez Antonio Rodriguez

Diligencia

No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero de señores Concejales, el Sr. Presidente ordeno fueran citados a segunda convocatoria y lo certifico = Olivenza 7 Septiembre de 1918 =



Yo, D.
El Alcalde acc.
Rodriguez

El Secno supl.

- D. Luis Ortega
- " Domingo Mendez
- " Antonio Rodriguez
- " Manuel Jim

En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a once de Septiembre de mil novecientos diec y ocho se reunieron en estas Casas Conistoriales previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Rodriguez Marron a fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada. A continuacion se dio cuenta de los Boletines y factas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Se acuerda que vistas las estadisticas de produccion que han de enviarse al Gobierno civil resulte con ex-ceso un sobrante de trigo para el consumo de la po-blacion teniendo en cuenta las cantidades salidas

con anterioridad y autorizadas por el alcalde y en su virtud el Ayuntamiento garantiza bajo su responsabilidad el consumo de la población y que se envíe certificación del acuerdo al Sr. Gobernador Civil como está ordenado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman de que certifico.

Luis Rodríguez

Filiberdo Mira
Emmanuel Fortes

Luis Ortíz Jorquera

Domingo Méndez

Vicente Trinidad

Sanjurjo

Antonio Rodríguez

Francisco Jorquera



En la noble, leal y notable ciudad de Olivenza a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales convocados al efecto los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Mateos a fin de celebrar la presente en primera convocatoria la que declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines y facetas de la semana anterior acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se determinase.

Se acuerda que vista la R.O. de la faceta fecha quince de Septiembre se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para resolver tan importante asunto y que se cite a todos los señores Concejales con oportuno aviso para que concurren el día veintidos del actual a las doce de la mañana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman de que certifico.

Luis Rodríguez

Filiberdo Mira
Luis Ortíz Jorquera

Vicente Trinidad

Emmanuel Fortes



Domingo Múndez Sancti Rodríguez
Antonio Rodríguez

Francisco Ferrera

En la noble Real y notable Ciudad de Mérida a veinte
 8. Domingo Múndez dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho se reunió
 11. Sancti Rodríguez en estas Casas Consistoriales previamente convocados los
 11. Antonio Rodríguez señores Concejales que al margen se cita bajo la fe
 11. Luis Ortiz fidejuria del Sr. Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Masero
 11. Filiberto Mira a fin de celebrar sesión extraordinaria y abierta que fue
 11. Vicente Brindard se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada
 11. Enrique Fortes. da.

Por la Presidencia se expuso que el objeto de la reunión era para resolver el presupuesto y pliego de condiciones presentado por la Comisión encargada para servir de base en la subasta de los estercoleros procedentes de la limpieza pública y previo examen se acordó aprobarlo y que la subasta se lleve a efecto el día veintidós de Septiembre de once a trece en estas Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde y Regidor Lindeis publicándose con autenticación por bando y edictos para conocimiento del vecindario.

Por la misma se dió cuenta de la R.O. inserta en la junta resolviendo la cuestión de las haciendas locales acordándose pasar a estudio de la Secretaría para que la Corporación pueda resolver con perfecto conocimiento.

No habiendo otros asuntos en la orden del día por el carácter de la sesión se levanta la presente firmando de todo lo que certifica.

Luis Rodríguez Antonio Rodríguez

Domingo Múndez
Francisco Ferrera
 Juan P. Carapán
 Miguel Martí J. Sarmiento



Diligencia # No habiendo podido celebrarse sesión ordinaria en este día por falta de número de señores Concejales el Sr. Presidente ordenó fuesen citados a segunda convocatoria y certipio = Olivenza 18 de Septiembre de 1918.

Vº 18º

El alcalde ac^{tal}

Rodríguez

El Secretario.

Francisco Ferrera

D. Domingo Méndez
 Antonio Rodríguez
 Antonio Chapato
 Miguel Martínez
 Fran^{co} Ferrera

En la noble real y notable Ciudad de Olivenza a veinticinco de Septiembre de mil novecientos dieciséis y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marcos a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta por fin se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines y faetas de la semana anterior acordándose su cumplimiento de lo que se ordena.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes por diversas partes con arreglo al presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente firmando todos de que certipio.

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Domingo Méndez

Don^{de} el Carapal

Francisco Ferrera

Miguel Martí

Francisco Ferrera

Silencio // No habiendo podido celebrarse sesión ordinaria en este día por falta de número de señores Concejales el Sr. Presidente ordenó se citara a segunda convocatoria y certifiq. = Olivenza 30 de Septiembre de mil novecientos diez y ocho



V: B.
El Alcalde ac.
Rodríguez

El secretario.
Francisco Ferrera

- 1. Domingo Mendez
- 2. Antonio Rodríguez
- 3. Antonio Casapeto
- 4. Francisco Ferrera
- 5. Miguel Martínez

En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en estas casas Consistoriales previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marcos a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiéndose que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

A continuación se dió cuenta de los Proletinos y faceta de la semana anterior acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Por el Señor Presidente se dió cuenta del resultado de la subasta de los estercoleros y se acuerda se apruebe y se proceda a su cumplimiento.

Tambien se dió cuenta de haber realizado la comisión de ornato su cometido en la aldea de S^{ta} Domingo acordándose que sin necesidad de expediente se autorice las construcciones solicitadas a condición como la misma ha informado de que en la construcción que haga Francisco Acestuna se construyan dos desagües de medio metro de ancho por sesenta centímetros de alto y que se ponga en su conocimiento el acuerdo y hecho de cuenta a este Ayuntamiento para inspeccionar lo ordenado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la presente

de que certifico.

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Domingo Méndez

Antonio Carapeto

Francisco Jover



Antonio Rodríguez
Antonio Carapeto

En la noble real y notable Ciudad de Olivenza a
nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho
se reunieron en estas casas Constitucionales presiamen-
te convocados los señores Concejales que al margen
se anotan bajo la presidencia del Alcalde accidental
Don Luis Rodríguez Marcos a fin de celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue
se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y
firmada.



aprobación de
recargos sobre
contribuciones.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y facetas de
la semana anterior acordandose el cumplimiento de lo
que en ellos se ordena.

Se aprueba el recargo del 50 por ciento sobre el impues-
to de carruajes de lujo, el 25 por ciento sobre la
matricula industrial y el 50 por ciento sobre el im-
puesto de cédulas personales, quedando pendiente
el recargo sobre Consumos hasta tanto se acuerde
por este Ayuntamiento la forma de su exacción.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió
por terminada la presente firmando todos de que
certifico.

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Augusto Gómez

Antonio Carapeto

Domingo Méndez

Luis Francisco Jover

Francisco Jover





En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a 21 de Octubre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Luiz Rodriguez Mascos a fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana acordandose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Subasta del servicio de limpieza

Se acuerda salga a subasta el servicio de limpieza para el proximo año y a nombre una comision para que proceda a la redaccion del pliego de condiciones nombrandose a los concejales Don Augusto Gomez Castano Don Domingo Mendez Gomez en union del Sr Alcalde.

A continuacion se acuerda autorizar a Don Juan Urbie para rellenar las matrices de contribuciones para el proximo año con la gratificacion de costumbre. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la presente de que certifico.

Domingo Mendez Gomez

Augusto Gomez Castano

Antonio Rodriguez

Don J. Carapuz

Francisco Jauralen

Diligencia No habiendo podido celebrarse sesion ordinaria en este dia por falta de numero de señores Concejales el Sr Presidente ordenó se citase a segunda convocatoria y certifico. Olivenza 21 de Octubre de 1918.

V. B.

Mendez

El Secretario

Francisco Jauralen



Don Antonio Casafra
 Fraud Ferrera
 Augusto Jover
 Miguel Martine
 Antonio Rodriguez.

En la noble real y notable Ciudad de Olivasa a treinta y tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los señores concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Domingo Meudes Jover a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.



Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Se dió lectura de una circular de Hacienda sobre el impuesto de Consumos y se acuerda se consulte si el medio sustitutivo es recurso legal para cubrir el deficit o solamente sustitutivo del Impuesto de Consumos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente de que certifico.

Domingo Meudes Antonio Rodriguez y Miguel Martine

Fraud Ferrera

Augusto Jover

Antonio Rodriguez

Fraud Ferrera

Siligencia No habiendo podido celebrarse sesión ordinaria en este día por falta de número de señores Concejales el Sr. Presidente ordenó se citan a segunda convocatoria y certifico. Olivasa 28 de Octubre de 1918.

Nº 17º

El Secretario

Fraud Ferrera

En la noble real y notable Ciudad de Olivasa a treinta de Octubre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los señores concejales que al margen se anotan bajo la presidencia



del Alcalde accidental Don Domingo Mendez Jorras á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fué se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y facetas de la semana acordandose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

A continuación se dió cuenta del estado y situación del Pozo hasta el treinta de Junio del presente año segun consta en los documentos y justificantes que se tienen á la vista, y aprobados y examinados lo serán en la correspondiente junta administradora del Pozo acordandose que terminada la sesión pase el Ayuntamiento á reunirse en junta para su efecto.

Se acuerda se publique un bando recordando al vecindario las disposiciones dictadas sobre higiene pública. Por el señor Presidente se hace historia detallada de los hechos ocurridos desde la presentación de solicitudes presentadas por los Farmacéuticos Titulares de esta localidad negandose al despacho de medicamentos á la Beneficencia Municipal hasta la fecha presente y esta situación anómala crea un conflicto grave en las circunstancias actuales en que pueden verse privadas muchas familias pobres del servicio de medicamentos y en consecuencia para resolver de modo definitivo asunto tan perentorio propone que se tenga por rescindido el contrato de suministro de medicamentos por tanto abrado liquidandose á cada Sr. Farmacéutico oportunamente la parte proporcional correspondiente de lo que por tal concepto le venia asignado en el presupuesto al tiempo que cumplieran dicho contrato ó sea á D^{ña} Carmen Rodríguez y Don José Melero desde 1^o de Enero al 26 de Junio y á Don Carlos Jorras y Don Casimiro Orlano desde 1^o de Enero al 3 de Agosto. En consecuencia de lo dicho anteriormente que en lo sucesivo

Estado del Pozo
de higiene sobre
Farmacéuticos y recetas
sobre Higiene Pública.



se paguen los medicamentos por recetas a los señores farmacéuticos los que habrán de ser pagados con arreglo al Petitorio oficial aprobado para la Decretación por R. O. de 15 de Setiembre de 1906 y con los recargos autorizados. Que se formalicen con cargo al Capitulado correspondiente, las cantidades que hasta la fecha se han pagado por recetas desparejadas, por cuenta del cual se siguiera pagando y que para el caso de agotarse las provisiones de dicho Capitulado se haga la transferencia sucesoria para atender este servicio.

El Ayuntamiento acuerda en tanto la presidencia sea propuesta y que esta dirija comunicación a dichos señores haciéndoles saber que el Ayuntamiento de acuerdo con sus deseos rescinde el contrato en cuanto al suministro de medicamentos los que se pagaran en lo sucesivo con arreglo al petitorio oficial y recargos aprobados, además el Ayuntamiento estima que es de justicia se pague a los señores farmacéuticos sus atrasos y ruega al Alcalde que si la situación de la caja Municipal lo permite y en la medida posible ordene el pago por cuenta de atrasos a dichos señores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente de que certifico.

Domingo Muñoz Antonio Martínez Miguel de la Cruz

Ensigne Fortes Luis Orthofondo

Antonio Carapuz

Francisco Ferrera

Francisco Javalos



18
En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a seis de
Noviembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en
estas Casas Consistoriales privadamente convocados los señores
Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia
del Alcalde accidental Don Domingo Meuda poner a fin
de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y
abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue
aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana
anterior acordándose el cumplimiento de lo que se ordena.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de Octubre pa-
sado por diversas partes con arreglo al Presupuesto vigente.

Por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones practica-
das con los Farmacéuticos en vista de las comunicaciones
que se le dirigió según el acuerdo tomado en la pasada
sesión y se remite se optase la solución hasta otra
sesión en que con mayor numero de Concejales se resol-
va lo procedente.

Fabra Farmaceutica
Cementerio Civil
locales para escuelas
Nombramiento de
D. Borraabadell

Se acuerda se construya la puerta para el Cementerio
Civil en forma de arca de hierro para mayor seguri-
dad y duracion con cargo al presupuesto correspondien-
te y de no haber consignacion en el mismo al de im-
previstos.

Tambien se acuerda el aumento en las rutas de los locales
destinados a escuelas y domicilios de maestros en las aldeas de
1.º Domingo y San Benito y en el caso de tener que adqui-
rir nuevos locales en arriendo se inspeccionen y vigilen para
que reúnan las mayores condiciones de higiene y comodidad
para el fin a que son destinados.

Se nombra a D. Ramiro Borraabadell para el mismo cargo en
que cesó el señor cartero de San Benito fallido ultimamente, y
que se le estienda la credencial correspondiente, con fecha 1.º de Noviembre.

Se deniega la pretension solicitada por el Alcalde de 1.º Domingo
pidiendo se le abone y consigne una cantidad a la persona
que se encargue de la limpieza del estanque de referida aldea.



Fue leída más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente de que certifico.

Domingo Méndez

Augusto Jorner

Francisco Ferrera

Enrique Fortes



Acta municipal

D. Augusto Jorner
"Francisco Ferrera
"Enrique Fortes

En la Ciudad de Mérida a trece de Noviembre de mil novecientos dos días y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias por vía mente convocados los señores Concejales que al margen se notan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Domingo Méndez Jorner a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de los boletines y factas de la semana acordándose el cumplimiento de lo que se ordena.

Se acuerda se extremen las medidas tomadas sobre Higiene pública en vista de no haber decrecido la epidemia reinante.

Dada cuenta por la presidencia de las proposiciones presentadas por los Farmacéuticos para poder desfructar medicamentos a la Beneficencia, los reunidos acuerdan se nombre una comisión compuesta del Alcalde, Don Augusto Jorner y el Secretario de este Ayuntamiento para que estudien y consulten en Badajoz la forma en que sirvan a la Beneficencia, los farmacéuticos de la capital como así mismo visitar al Sr. Gobernador Civil al objeto de recabar recursos y auxilios que ayude a resolver la actual epidemia gripal; así mismo se acuerda que la propia comisión visite al Sr. Delegado de Hacienda en consulta sobre la forma de institución del Impuesto de Consumos.



No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente de que certifico.

Domingo Méndez

Filiberisto Mira



Antonio Carapito

Antonio Rodríguez

Augusto Gómez

Enrique Hortes

Daniel Rodríguez

Francisco Jaurer

- D. Filiberisto Mira
- D. Miguel Martínez
- „ Enrique Hortes
- „ Antonio Carapito
- „ Antonio Rodríguez
- „ Augusto Gómez
- „ Daniel Rodríguez
- „ Fran^{co} Jaurer

En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza á veinte de noviembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del alcalde accidental Don Domingo Méndez Gómez á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines y factas de la semana anterior acordandose el cumplimiento de lo que en ellos se ordene.

Por el Sr Secretario se da lectura del pliego de condiciones para la subasta de la limpieza publica de la poblacion, formado por la comision nombrada para ese efecto, y aprobado que fue se acordó se llve á efecto el acto de la subasta el dia treinta del corriente mes con arreglo á las formalidades correspondientes.

El Sr Presidente dá cuenta de las gestiones hechas en Badajoz por la comision nombrada al efecto y del envío hecho por el Sr Obispo de Badajoz acordandose que se le envíe un expresivo saludo al mismo tiempo que el agradecimiento de toda la corporacion por su obra benéfica en beneficio de los pobres de esta poblacion.

El Sr Presidente manifiesta que en vista de haber concurrido á la sesión bastante número de señores Concejales debe resolverse

Se aprueba pliego de condiciones limpieza.

obra farmacéuticos

se la cuestión planteada por los señores farmacéuticos titulares de la localidad cuya resolución fue aplazada en la sesión del día trece del presente mes por haber concurrido escaso número de Concejales y expone nuevamente que a la comunicación que se les dirigió por escrito dándoles a saber el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del treinta de Octubre no contestaron oficialmente por escrito y si solamente enviando una nota expresiva en parte de las condiciones que exigen para poder despachar medicamentos a la Beneficencia habiendo expresado al que expone uno de dichos señores farmacéuticos que respecto a tarifa aun no tenían nada decidido pero que la Tarifa Oficial no pueden aceptarla dando lectura de dicha nota para conocimiento de los concurrentes.

El Concejil Don Augusto Gomez en nombre de la comisión nombrada en la sesión del trece de Noviembre cumpliendo el encargo recibido da cuenta de que los señores farmacéuticos de Badajoz vienen aplicando cumpliendo con sus deberes la Tarifa Oficial de Beneficencia con los recargos autorizados cuyo extremo se ha hecho saber a los Sres Farmacéuticos de la población por el Sr Alcalde para que se alfasen a normalizar en condiciones legales el servicio que indebidamente viene pagando el Ayuntamiento por tarifas caprichosas muy superiores a la oficial estado que ha aceptado como caso de fuerza mayor este Ayuntamiento. Los reunidos por todo lo expuesto acuerdan: Que considerando grave e insostenible esta situación creada por los Farmacéuticos y de la que debe derivarse para los mismos las responsabilidades establecidas en el Reg^{to} de 14 de febrero de 1908; se notifique en forma el acuerdo de treinta de Octubre requiriéndoles para que por escrito manifiesten si aceptan normalizar el servicio con arreglo a ley indicando olientemente de sus créditos por atrasos. Que si no aceptan el cumplimiento manteniendo el cumplimiento del estado anormal perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento y más principalmente para el supremo interes



de la salud publica, se instruya expediente en armonia con lo que previene el caso 6º del art 21 del Reglamento citado. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente de que yo el secretario certifico: entre parentesis: cumplimiento del = no vale =



Domingo Méndez Victoria Rodríguez

Francisco Ferrera

Antonio Carapeto
Miguel Martín

Filiberto Mira

Franco Ferrera

- Don Antonio Rodríguez
- " Antonio Carapeto
- " Miguel Martín
- " Antonio Carapeto
- " Filiberto Mira
- " Franco Ferrera

En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del alcalde accidental Don Domingo Méndez Gomez a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Darse cuenta de los Boletines y fautas acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se ordene.

Por el Sr Presidente se dá lectura de un escrito presentado por los señores farmacéuticos titulares contestacion á la notificacion que se le hizo haciendoles saber el acuerdo de la corporacion en la sesion anterior omitiendo dar mas detalles de esa cuestion por ser ya conocida de todos los concurrentes. Lo reunidos por todos lo expuesto acordaron no poder acceder á las peticiones tercera y cuarta ó sea que la Corporacion Municipal teniendo en cuenta las consignaciones que en el presupuesto vigente figuran para atenciones del servicio de medicamentos no debe excederse en hacer pagos que no esten consignados en el mismo, y que el Ayuntamiento despues de pagadas las recetas el sobrante que resulte si lo hay podrá hacer pagos á los mismos y por los conceptos que estimen oportunos dichos señores hasta la cantidad total que en el presupuesto figure para dichas atenciones; tambien acuerdan los reunidos se le participe el sentimiento que tiene la corporacion de no poder acceder á dichas peticiones aun

considerandolas justas y ruegan al Alcalde que en los proximos presupuestos se aumente la consignacion al objeto de poder satisfacer la aspiracion de dichos señores conminando los reunidos en que esta formula es la unica posible y legal en las actuales circunstancias que hace compatible el interes de los farmacuticos con los del Municipio y las atenciones diarias del despacho de medicamentos a la Beneficencia, aceptando todas las demas condiciones que en dicha peticion se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente de que yo el Secretario certifico.

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Antonio Rodriguez

Francisco Jaurer

D. Antonio Carapeto
Antonio Rodriguez

En la noble leal y notable Ciudad de Oñesa a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales privadamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del alcalde accidental Don Luis Rodriguez Marcos a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el auto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Reclamos y peticiones acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se contiene.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse celebrado el auto de la subasta del servicio de imprenta publica sin que se presentase licitador o proponente alguno y se acuerda se celebre segunda subasta bajo el tipo y condiciones fijados para la primera, y que esta se verifique el dia nueve del corriente. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente de que yo el Secretario certifico.

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Francisco Jaurer

Manuel Abina

Augusto Forner

Francisco Morales

Diligencia // No habiendo podido celebrarse sesión ordinaria en este día por falta de número de señores Concejales el Sr. Presidente ordenó se citase a segunda convocatoria y certificar. Olivenza 9 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

El Secretario

Francisco Morales

D. Augusto Forner
D. Antonio Rodríguez
D. Manuel Utrera
D. Daniel Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza a once de Diciembre de mil novecientos dieciocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los Señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Mateos a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Diose cuenta de los Boletines y facetas de la semana anterior acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se ordena.

Se acuerda la distribución de fondos correspondientes al mes de Noviembre por diversas partes con arreglo al Presupuesto vigente.

El Sr. Presidente expone que la segunda subasta del servicio de limpieza pública quedó desierta por falta de licitadores y los reunidos acuerdan continuar dicho servicio por administración como hasta aquí se ha hecho.

Por el mismo se da cuenta de la solicitud que recibió de los empleados de Secretaría pidiendo a la Corporación que en vista del aumento de las subsistencias y los masquinos sueldos que disfrutaban se tuviese en cuenta en la formación de los próximos presupuestos para en la medida prudente se les aumentase sus haberes y entendiéndose la justicia de tal petición debe consignarse dicho aumento y en la proporción que estime el Ayuntamiento en los próximos



mos presupuestos, pero que teniendo en cuenta que hasta el presente no han tenido aumento alguno y que esto se retrasará algo en vista de la proroga del vigente y por lo expuesto estima se les gratifique a cada uno con cien pesetas y quince a cada aque-
 acil con cargo al Capitulo de impuestos, tambien propone y con cargo al mismo Capitulo que al Practicante Municipal Don Emilio Moreno se le gratifique con ciento cincuenta pesetas por los Extraor-
 dinarios servicios que durante seis meses ha prestado en el Laboratorio de desinfección preventiva contra el tifus y asistencia de en-
 fermos durante la epidemia crípal. Los reunidos considerando la justicia de todo lo expuesto por el Sr. Alcalde aprueban la proposición presentada en todas sus partes.

Por el Sr. Secretario se presenta la cuenta y justificantes de sueldos e sueldos suministrados desde el diez y seis de Agosto hasta el treinta de Noviembre del corriente año desde cuya fecha dejaron de servir los Señores Farmaceuticos medicamentos a la Dnspencia Municipal por contrato desfachando por reutas que importan cua-
 trocientas sesenta y una peseta con veinticinco centimos las desfachadas por Don Casimiro Blanco, ciento doce Don Toni Nulle-
 ro y ochenta y dos con cinco centimos las servidas por Don Carlos Jomer que hacen un total de seiscientos cincuenta y cinco peseta con treinta centimos, cuya cantidad se aprue-
 ba con cargo al Capitulo quinto articulo tercero del Presupuesto vigente.

Se lectura al Sr. Secretario el mensaje enviado por la Diputación Provincial para que el Ayuntamiento emita su opinión sobre autonomía regional, y despues de meditada discusión sobre el cuestionario leído los reunidos acuerdan. 1º Que se envíe al Sr. Presidente la contestación escrita al efecto de que se conozca la opinión de este Municipio. 2º Prestar su conformidad por lo que respecta a la concesión de autonomía a esta región sin discutir por ahora la extensión que debe darse a esta. 3º Que por la Ex^{ta} Diputación se convoque a una Asamblea magna en la capital de la provincia al efecto de que reunidos los representantes de esta los de cada entidad Municipio -



y representaciones de las Juntas vivas de la región se discutieron ampliamente las bases autonómicas que hayen de presentarse al Gobierno. 4.º Que una vez discutidas y aprobadas se nombre una nutrida comisión que en nombre de la región presente al Gobierno las bases de la aspiración regional. 5.º Y como final que se recabe por todos los medios posibles de propaganda el apoyo moral de la región a fin de que la aspiración regional ante el Gobierno sea el común sentir de Extremadura y el perfecto conocimiento de lo que se pide para lo cual está la región suficientemente capacitada.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente de que yo el Secretario certifico.

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Augusto Gómez



Francisco Jorale

Diligencia y no habiendo podido celebrarse sesión ordinaria en esta día por falta de número de señores Concejales el Sr. Presidente ordenó se citase a segunda convocatoria y certifico. Olivenza 16 de Diciembre de 1918.

Luis Rodríguez

El Secretario

Francisco Jorale

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho se reunió en estas Casas Consistoriales previamente convocadas los señores Concejales que al matiz se actuó bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Luis Rodríguez Mateos a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Dióse lectura de los Naltes y factos de la semana anterior acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente de que yo el Secretario certifico.



Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Augusto Gómez

Domingo Méndez

Diligencia. No habiendo podido celebrarse sesión ordinaria en este día por falta de número de señores Concejales el Sr. Presidente ordenó se citase á segunda convocatoria y certificar. Olivenza 23 de Diciembre de 1918

El Secretario.

Luis Rodríguez

Franco Jovera

En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza á veintidós de Diciembre de mil novecientos dieciocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Marcos á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió lectura de los Boletines y partes de la semana anterior acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Por el Sr. Presidente se presentó y por el Secretario se da lectura de una comunicación del Alcalde Don José Marsal presentando la renuncia con carácter irrevocable del cargo y pidiendo que el Ayuntamiento la acepte y proceda á nombrar nuevo Alcalde. Los reunidos acuerda que el Sr. Alcalde accidental acompañado de dos señores Concejales visite al Sr. Marsal para oírle desista de sus propositos y en caso de no conseguirlo proceder á nombrar nuevo Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente de que yo el Secretario certifico.

Luis Rodríguez

Antonio Rodríguez

Augusto Gómez

Domingo Méndez

Franco Jovera



En la noble leal y notable ciudad de Plimura á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotaron bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Luis Rodríguez Masías á fin de celebrar sesión extraordinaria y aprobar las cuentas presentadas por el Administrador de consumos saliente Don Cayetano Valero, y presente este como administrador que contrató con el Ayuntamiento la recaudación del Impuesto de consumos por tal medio en mil novecientos diez y siete resultando que dicho Sr. tenía que pagar ochenta mil novecientos cuarenta y una peseta y ocho centimos por su gestión de las cuales ha entregado y aparece formalizada setenta y siete mil ochocientos veintita y siete pesetas y veintinueve centimos y entregó talones pendientes por inmediato mil ochocientos treinta y dos pesetas y setenta y nueve centimos y por extrarradio novecientos cuarenta y una peseta y ocho centimos quedando en descubierto doscientas noventa y seis pesetas con sesenta y seis centimos cuya cantidad ingresará. En cuanto á los talones entregados como data se le toman desde luego en cuenta la partida correspondiente á extrarradio quedando responsable á la partida de adeudo inmediato con las aclaraciones siguientes: Dichos talones de inmediato están entregados al actual administrador para que proceda lo mismo con los relativos á liquidaciones de depósitos que los de inmediato en la forma que previene el Reglamento de Consumos para su cobro planteando los juicios administrativos necesarios y apurados los trámites legales pues si así no se hiciera el Sr. Valero queda libre de responsabilidad, así lo acuerda el Ayuntamiento y en consecuencia que se entregue el documento que dicho Sr. contrató con el Ayuntamiento tambien se acuerda que los recibos de extrarradio del año diez y siete pase á ejecutiva para hacerlos efectivos por apremio. Tambien se acuerda pagar al Sr. Valero por su gestión desde Enero al cuatro de Febrero como administrador la cantidad de doscientas noventa y nueve pesetas y sesenta y seis centimos

- D. Domingo Muelas
- D. Antonio Rodriguez
- D. Antonio Carrapeto
- D. Luis Ortiz
- D. Guillermo Torze
- D. Fraud Ferrera
- D. Samuel Rodriguez
- D. Enrique Fortis
- D. Augusto Jomas
- D. Filiberto Misa

Aprobación de las cuentas de consumos presentadas por D. Cayetano Valero cobrador pendiente al año 1917.

compensadas con las que aun le resta a dicho Sr que abonar y que serán formalizadas en la cuenta de Consumos.

El Sr Presidente expone que de la liquidación que ha practicado con dicho Sr por su gestión como administrador desde 1º de Enero al cuatro de febrero aparecen realizadas por todos conceptos tres mil setecientos cincuenta y tres pesetas con veinticinco centimos de las cuales entregó en depositaria dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos que con sucesivas tas setenta y tres y veinticinco centimos que importó la nomina de Enero ciento catorce que se pagaron en febrero y siete cincuenta de oficina hacen la suma expuesta, además entregó el Sr Administrador al Sr Alcalde según relación que ha examinado el Ayuntamiento talones correspondientes a Enero y cuatro días de febrero la cantidad de ocho mil ciento noventa y seis pesetas cuarenta y ocho centimos cuyos talones no ha sido hechos efectivos en su totalidad por haberse anulado en virtud de reparto voluntario hecho a los señores Contribuyentes.

El Ayuntamiento da su conformidad a la liquidación hecha por el Administrador y nombra una comisión nombrada y compuesta por Don Filiberto Mista, Guillermo Torre, Francisco Ferrera y Luis Ortiz para que informe a este Ayuntamiento sobre los extranos expresados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la presente de que certifico.

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Francisco Ferrera

Augusto Gómez

Miguel Aguilera

Francisco Jovera

Atenciones: No habiendo podido celebrarse sesión ordinaria en este día por falta de número de señores Concejales el Sr Presidente ordenó se citara a segunda convocatoria y certifico. Oñivenza 10 de Abril de 1918

Vº Vº

Rodriguez

El Secretario

Francisco Jovera



D. Augusto Jomer
" Antonio Rodriguez

En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a primero de Enero de mil novecientos diez y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los señores concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Luis Rodriguez Marcos a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Acto seguido se dió lectura de los Boletines y faetas en lo que afecta a este Ayuntamiento acordandose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena; se acuerda la distribución de fondos para el mes de Diciembre por donde se aprueba la solicitud presentada por el vecino de esta Municipalidad Juan Manuel Lora para que se instruya expediente de ingreso en la Beneficencia Provincial.

A continuación pasan los reunidos constituidos en sesion para tratar asuntos del Pósito.

No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesion y lo certifico

Luis Rodriguez

Antonio Rodriguez

Miguel Glez

Augusto Jomer

Francisco Jomera



D. Antonio Rodriguez
" Miguel Glez
" Augusto Jomer
" Fran Ferrera

En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a ocho de Enero de mil novecientos diez y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales previamente convocados los señores que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Luis Rodriguez Marcos a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines y faetas en lo que afecta a este Ayuntamiento acordandose el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

El Sr Presidente expone que a causa del temporal se han partido varios pedruzcos del alumbrado publico en algunos sitios de la poblacion y que para mayor seguridad y

economía sería conveniente se pusieran postes de maderas por lo menos hasta la altura de un metro sobre el nivel del suelo y lo restante de madera, así lo acuerdan los reunidos se haga procurando se exija la mayor economía posible.

El Sr. Jurado presenta las cuentas justificantes de medicamentos suministrados por los Farmacéuticos Titulares a la Beneficencia Municipal importante en ciento treinta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos las recetas despachadas por Blasco; noventa y tres pesetas treinta centimos las suministradas por Jomer y ochenta y siete pesetas con treinta y cinco centimos las suministradas por melero cuyas cuentas fueran aprobadas con cargo al Capítulo correspondiente.

Por la presidencia se da cuenta del convenio hecho con los Sres. Farmacéuticos para suministrar medicamentos y los reunidos acuerdan de conformidad se satisfagan desde 1º de Enero hasta los nuevos Presupuestos se paguen las recetas por la tarifa presentada por dichos señores al Ayuntamiento y los sobrantes, si los hubiere después de satisfacer las dichas atenciones, de la cantidad consignada en el Presupuesto para dicho servicio se pagará por cuenta de atrasos a los mismos siendo voluntario en el Municipio hacer pagos a los mismos por atrasos en cantidades que exidan de las consignadas.

La presidencia expone el resultado de su gestión cerca del acaudalado dimisionario Sr. Masral para que retirara su dimisión negándose a ello dicho Sr. y que por consiguiente debe reunirse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a fin de proceder a nuevo nombramiento; así lo acuerdan los reunidos y que se convoque a los señores Concejales para el día diez del corriente a las doce de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente de que certifico.

Juan Rodríguez ~~Rodríguez~~ Rodríguez
Miguel Aguilera



Manuel Mira
 Domingo Munder
 Vicente Trinidad
 Filiberto Mira
 Luis Ortíz
 Francisco Ferrera
 Augusto Jomur
 Antonio Carapeto

- 1. D. Domingo Munder
- 2. Antonio Rodríguez
- 3. Antonio Carapeto
- 4. D. Augusto Jomur
- 5. D. Manuel Mira
- 6. Filiberto Mira
- 7. Fran^{co} Ferrera
- 8. Guillermo Torge
- 9. Vicente Trinidad
- 10. Miguel Iglesias
- 11. Luis Ortíz

Nombramiento de
Alcalde y Vicealcalde



En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a diez de
 Enero de mil novecientos diez y nueve se reunieron en estas
 Casas Conventuales convocados los Señores Concejales
 que al margen se anotan bajo la presidencia del Alcalde
 accidental D. Luis Rodríguez Marcos a fin de celebrar sesión
 extraordinaria para el nombramiento de alcalde Presidente de este
 Ayuntamiento a virtud de renuncia presentada y aceptada del
 que lo era D. Julián Marzal maudo.

Constituida la mesa bajo la presidencia del alcalde accidental D.
 Luis Rodríguez se expuso que debía procederse a la votación de
 alcalde en vista de haber suficiente número de señores Concejales
 para que la elección pudiera verificarse con arreglo a lo
 prescrito en los artículos cincuenta y tres y siguientes de
 la Ley Municipal, y empurada esta votación por papulitas
 que la presidencia fue depositado en una urna los señores
 siguientes por orden de tiempos: D. Filiberto Mira, Vicente Trinidad,
 Antonio Rodríguez, Domingo Munder, Manuel Mira, Miguel Igles-
 rias, Luis Ortíz, Augusto Jomur, Guillermo Torge, Fran^{co} Ferrera,
 Antonio Carapeto y el Sr. Presidente; terminada la votación el Sr.
 Presidente expuso que se procedía al escrutinio y sacando una a
 una las papulitas resultó D. Luis Rodríguez Marcos con diez votos,
 don Guillermo Torge uno y una papulita en blanco teniendo mayo-
 ría absoluta D. Luis Rodríguez quedó proclamado.

Acto seguido y en virtud de haber sido elegido dicho Sr. para



alcalde Presidente quedó vacante el cargo de Primer Teniente por suya des-
 pidiendo debiendo proceder a la elección para cubrir ^{estas} las vacantes
 concijales en igual forma que la de alcalde Presidente, y verificada esta
 por los mismos Señores que la anterior votación resultó Don Augusto
 Fontes con siete votos, Don Guillermo Jorge con tres y dos pape-
 letas en blanco no resultando con mayoría de votos quedó eligi-
 do para dicho cargo interinamente Don Augusto Fontes hasta la proxi-
 ma sesión que debe procederse a nueva elección.

Y el Presidente dio gracias a la Corporación por la confianza que le
 ha inspirado para el desempeño de tan difícil misión a la cual dedi-
 cará todo el celo y atención merecida esperando que todos cooperen
 al mismo fin a cuyo efecto procurará en toda ocasión coadyuvar a la
 armonía y la unidad de acuerdos de los que está en ejecución.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la presen-
 te de que certifico.

Luis Rodríguez Victorio Rodríguez

Augusto Fontes Juan P. Carapeto

Vicente Trinidad Francisco Sil Correo

Francisco Jorral

Después de haberse producido celebrarse sesión ordinaria en este día por
 falta de número de Señores Concijales el Sr. Presidente ordenó se citase
 a segunda convocatoria y certifico. Olivenza 18 de Enero de 1919.

V. N.º

El Secretario

Francisco Jorral

En la noble leal y notable Ciudad de Olivenza a quince de Enero
 de mil novecientos diez y nueve se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales previamente convocados los Señores Concijales que al margen
 se anotan bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Luis Rodrí-
 guez Marcos a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda

D. Antonio Rodríguez

Antonio Carapeto

Augusto Fontes

Vicente Trinidad

801
D. Basilio Rodríguez
"Trat. 11"



convocatoria y abierta que fue se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se da lectura a los Boletines y factas de la semana anterior acordando el cumplimiento y ejecución de lo que en ellos se ordena. El Sr. Presidente expone que no habiéndose quedado definitivamente nombrado Benito Alcalde en la sesión extraordinaria del día diez por no tener mayoría quedó interinamente Don Augusto Jomera hasta la próxima sesión ordinaria que había que proceder nuevamente a su nombramiento verificada la elección resultó Don Augusto Jomera por siete votos no teniendo mayoría absoluta de votos quedó elegido provisionalmente hasta la próxima sesión.

El Sr. Presidente expone que a los efectos de la ley del sueldo de 8 de Febrero de 1877 por el Sr. Secretario se da cuenta de la lista comprensiva de todos los señores que componen el Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que en el presente año tienen derecho a elegir compromisarios para sueldos. Examinada y en atención a que los incluidos son los que legalmente le corresponde se acordó aprobarla tal cual se encuentra en su respectivo expediente y que a los efectos del art 25 de referida ley se exponga al público por término de 20 días y se publique en el Boletín Oficial a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes.

La Presidencia expone el estado en que se encuentran las canteras de circunvalación siendo de necesidad el arreglo de las mismas, los reunidos acuerdan que el Alcalde proceda a ordenar el arreglo en la forma más económica posible.

El concejal Don Augusto Jomera manifiesta que deben ponerse algunas luces en los extremos del pueblo que carecen de ellas y se acuerda se pongan tal como lo desea por ser de verdadera necesidad.

La presidencia expone que debe fijarse el sueldo al administrador de consumos por su gestión en el año 1918 el cual aun está sin determinar y los reunidos acuerdan se les fije 1500 pesetas anuales sin perjuicio de que este acuerdo sea modificado cuando





do haya mayor número de Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por ~~terminada~~ la presente de que certifica.

Don Luis Rodríguez *Luis Rodríguez*
 Don Filiberto Mira *Filiberto Mira*

Don Antonio Carapito *Antonio Carapito*

Don Augusto Jorner *Augusto Jorner*

Don Francisco Jorner *Francisco Jorner*

En la noble real y notable Ciudad de Olivenza á veintidos de Enero

Don Augusto Jorner
 Don Antonio Rodríguez
 Don Antonio Carapito
 Don Miguel Zúñiga
 Don Manuel Mira
 Don Guillermo Jorge
 Don Filiberto Mira
 Don Francisco Ferrera

de mil novecientos diez y nueve se reunieron en estas Casas Concejales previamente convocados los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Rodríguez Marcos á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente en la primera y abierta que fué se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se da lectura á los Proletinos y factas de la semana anterior acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se ordena.

El Sr. Presidente expone que debe procederse por tercera y última vez á la elección de Primer Teniente Alcalde cuyo nombramiento recae en el que tenga mayoría de votos; en parada la elección votó Don Guillermo Jorge; Don Augusto Jorner; Don Antonio Carapito; Don Filiberto Mira; Don Antonio Rodríguez; Don Miguel Zúñiga; Don Manuel Mira y el Sr. Presidente haciendo un total de ocho votos; hecho el escrutinio resultó Don Augusto Jorner con cinco votos y Don Guillermo Jorge con tres teniendo mayoría de votos el primero que fué proclamado tomando acto següido posesión de su cargo.

El concejal Don Guillermo Jorge pide se haga un arqueo en este momento de las cuentas municipales. El Sr. Presidente expone que no es posible hacerlo con la premura que el Sr. Jorge exige y que en la próxima sesión serán satisfechos sus deseos.

El Sr. Jorge pide un voto de censura para el honorario por



001

haberse negado á celebrar sesión con el que expone y con el Sr. Mira varios concejales que á las doce en punto estaban en el Ayuntamiento é igual voto de censura pide para el Sr. Alcalde por no estar á la hora debida para celebrar sesión; tambien protesta el Sr. Torze de que despues de constituida la mesa y leida y firmada el acta anterior llegaron Concejales votando la elección de teniente Alcalde y despues llegó otro Concejales ya terminada la votación no se le admitió que votase.

El Sr. Presidente expone que alas 12 estaba en el local del Ayuntamiento y al ver los demas del Sr. Torze de que empezara la "elección" dijo la sesión accedió á ello y constituida la mesa se procedió á la elección tomando parte en ella los que llegaron mientras esta se estaba efectuando; ya terminado el escrutinio y el resultado de la elección entró el Concejales Don Fraud Ferrera que no se le admitió que votase por haberse terminado la elección.

El Concejales Don Filiberto Mira pide se arregle la parte de calle conpedrada entre San Pedro y Flores y en otro caso se prohiba el paso de carruages por estar dicho trozo en malisimas condiciones; El Sr. Torze pide votación nominal; El Sr. Mira dice que se debe empedrar porque con anterioridad se exigió de los vecinos el acarro de piedra y no solo no se ha empedrado sino que la piedra la han trasladado los carros del Municipio. La presidencia somete á votación la proposición siguiente: Si debe ó no incomunicarse el paso de carruages por dicha calle. Votaron por la incomunicación los tres Ferrera, Torze, Hilerias, Mira Filiberto total cuatro haciendo constar al Sr. Torze la responsabilidad del Alcalde por no haber invertido las cantidades consignadas en Presupuesto para empedrarlos votaron en contra los tres Gocher, Carapito, Mira Manuel y el Presidente total cuatro y hace constar la Presidencia en su negativa que se someta á un estudio la cuestion, se abstuvo el Sr. Rodriguez Antonio. resultando empate el Sr. Pinto expone que no debe haberlo porque el voto de la Presidencia no ha sido afirmativo ni negativo.

La presidencia expone: Que de no estar conforme el Sr. Torze para que se someta á estudio un asunto tan de conciencia como es la incomunicación de una calle necesaria y obligada al tránsito quise se llevara á estudio para decidir y aclarando el concepto



wa
e
i
uo

b

e
a

of
la
cumf

a
f-
r

ia
si
to



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



F. S. O. P.



REVISTA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ